5.

REFLEXIONES

POLITICO-MEDICAS,
SOBRE VN IMPRESSO,
CVYO TITVLO ES:

RESPUESTA CONSULTATORIA, su Author D. Geronymo de Peraza y Soto-Mayor, Medico Revalidado, y de la Villa de Almonte.

ESCRIBIALAS

DON DIEGO GAVIRIA,

MEDICO APROBADO, Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

CON LICENCIA EN SEVILLA EN LA Imprenta Hispano-Latina de *FRANCISCO SANCHEZ RECIENTE*, en la calle de la Sierpe.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JOAN DE *Castro, Lector Jubilado, dos vezes Custodio de la Provincia de Andaluzia, de la Regular observancia de N. S. P. S. Francisco, Ex-Secretario General de toda la Orden, Padre de Provincia, Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla, y Regente de los Estudios del Colegio del Seraphico Doctor S. Buenaventura* de propaganda Fide *de esta Ciudad.*

CON susto, y prudencial temor admitì la comision para esta Censura en fuerza de algunas poderosas instancias, dexando mi inclinacion disgustada, por dar lugar â que sobresaliesse mi respecto. Dixe *prudencial temor*, porque la experiencia de mas de treinta y quatro años de Examinador me ha demonstrado, que semejantes papeles de controversias entre algunos Señores Medicos, mas son libelos infamatorios, que discretas satisfaciones: Porque, como escriben con alborotado pulso, toma mas tinta la pluma, que la que ha menester la respuesta, y cayendo de golpe en el papel, salen casi tantos borrones, como clausulas denigrativas del ageno credito: Sin que pueda valer por disculpa â los justos reparos de la modestia el vulgar, y frivolo recurso, en que fueron inadvertidos yerros de la Prensa, lo que se conoce ser prevenidos deslizes de la pluma.

Pero passando â registrar su contenido por orden del Sr. Dr. D. Alonso de Baeza y Mendoza, Dean, y Canonigo de la Sta. Patriarcal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado por el Excelentissimo Sr. D. Phelipe Antonio Gil de Taboada, su dignissimo Arzobispo, &c. se suspendiò mi escrupulo: Porque le hallè libre de aquellas dicteriosas vivezas, estudios para Dios abominables, *Abominabiles facti sunt in studiis suis*, y despreciables de los varones cuerdos: Pues solo sirven de entretener la vana curiosidad de ociosos, y presumidos. Hallele ajustado â las lineas, que señala la pauta de la prudencia, regla derecha de las humanas acciones, para deponer los desaliños de vn entendimiento provocado, y refrenar las libertades de vna voluntad apasionada.

Los primeros instrumentos, que hallò la industria para escribir, y tratarse los distantes con humano comercio, fueron de cañas, y Marcial (in distich.) celebrò por mas proporcionadas las

§ 2 de

de el territorio de la gran Memphis.

Dat chartis calamos habiles Memphitica tellus.

Y assi la voz, *Calamos*, impuesta à significar la caña, se extiende igualmente en humanas, y Divinas letras à significar la pluma para escribir. *Lingua mea calamus scribæ.* Tambien algunos Gentiles Pueblos, especialmente Orientales, como refiere Plinio (lib. 16.) fabricaron de los calamos, ò cañas saetas para las batallas. *Calami Populi Orientis bella conficiunt.* Ambos oficios podia exercer la caña, de saeta, y de pluma; pero la cuerda reflexion de el Author cortò el cañon, dexandole en puntos de pluma, que responde, y le quitò los harpones de saeta, que lastima. Digna es de aplauso la destreza del que con la espada en la mano sabe señalar sin herir.

Celèbro tambien el estilo del Author, ygual en toda la obra, sus vozes sin afectacion, bien colocadas, y tan proprias de su natural locucion, que quien le huviere tratado en familiares conversaciones, calificarà sus clausulas por hijas legitimas de su natural discrecion. No conozco à el Antagonista, y confiesso que aviendo oido el que su respuesta se publicò con la nota de ser su impression furtiva, no pude formar dictamen seguro del sujeto: Porque el que huye de presentarse à los legitimos Juezes, dà fundamento para sospecharle reo; pero aviendo oido à algunos eruditos Maestros, y Cathedraticos de la Facultad Medica, que le conocen, y asseguran sus luzidas prendas, y leido algo de su doctissima respuesta, que dà irrefragable testimonio de su mucha erudicion, y comprehension de doctrinas, emmiendo gustoso mi juycio, dexando siempre por reprobado lo furtivo.

Originose esta controversia entre los Sres. D. Diego Gaviria, Medico Revalidado desta Ciudad de Sevilla, cuya opinion, y aciertos en su practica es tan assentada, y notoria, que fuera ofensa grave el disputarla, y D. Geronymo Peraza, Medico Revalidado de la Villa de Almonte, sobre la enfermedad, y muerte de mi Sra. la Marquesa del Casal (que descanse en paz) y el methodo, que observò D. Diego en curarla, solicitando cada vno demonstrar mas penetracion de su enfermedad, y accidentes, y mejor aplicacion de remedios, punto, cuya decision no pertenece à mi facultad, y de tan ardua resolucion, que aun los mas Peritos en el Arte se quedaràn siempre con duda: Pues siendo

do los informes, y propoſiciones opueſtas, lo ſeràn tambien los pareceres, reduciendoſe todo à vna adivinanza, que ſolo la acierta el ſuceſſo.

Aun con toda la prevencion de los Egypcios, que pareciédoles impoſsible el que vn ſolo Medico pudieſſe comprehender los innumerables accidentes, y enfermedades de la Naturaleza, y conocimiento eficaz de ſus remedios, idearon el ſeñalar para cada enfermedad diſtincto Medico, *Inſtitutumque apud eos, vt ſingulorum morborum ſinguli eſſent Medici*, como advirtiò Pierio (verb. Ibis.) Siendo inevitable eſta duda, y controverſia, porque, como muchas enfermedades tienen caſi vnos miſmos indicantes, cada vno los aplicaba à la enfermedad de ſu juriſdicion, por no perder los intereſes de la curacion, dando lugar à la controverſia, quedando ſiempre la verdad dudoſa; pero hallo vna congetura muy favorable, y racional, para que D. Diego Gaviria procedieſſe en eſta curacion con methodo regular de los mejores Practicos.

Ciceron compara el Orador al Medico, cuya principal diligencia, antes que ſolicite aplicar las Medicinas al enfermo, es no ſolo conocer la enfermedad; ſino tambien las propriedades del ſujeto, y paſsiones de la Naturaleza. *Medico diligenti, priuſquàm conetur ægro adhibere Medicinam non ſolùm morbi eius, cui medere volet; ſed etiam conſuetudo valentis, & natura corporis cognoſcenda eſt.* (Cicero, 2. de orat.) Y que vn hombre tan conocido, y acreditado, como lo es el Author, omitieſſe eſte previo examen, è indagacion, intentando curar à vna Sra. tan conocida, ſin hazer perfecto juycio de ſu naturaleza, y complexion en el eſtado de ſanidad, es caſo moralmente impoſsible, y mas eſtando en Sevilla entre los primeros Medicos de la Europa, à quienes, como à Maeſtros, ſi dudaba en algun punto, podia conſultar, para aſſegurar mas ſu juycio, medios, de que carecen los Medicos de vn Lugar, que ſino conſultan al Cirujano, ò al Sangrador, ſolo pueden conſultarſe à sì.

Y finalmente en las noticias, que tengo, del Author, vnas de informe, y otras de experiencia, reconozco las circunſtancias, q̃ debe tener vn Medico, que ſolicita cumplir con ſu obligacion, las quales ſeñalò el antiguo Philoſopho Aſclepiades (apud Ambroſ. Calep.) *Officium Medici eſt, vt tutò, celeriter, & iucundè curet.* Seguridad, que ſe reduce à vſar de los medicamentos mas ſeguros,

ros, y en juycio de Medicos doctos mas practicados. De esta propriedad son testigos irrecusables los recetarios (algunos he visto, y he consultado para hablar con seguridad) donde consta la buena eleccion, y aplicacion de sus medicamentos. El *celeriter*, que es la prompta aplicacion del remedio, que estan pidiendo los mismos indicantes de la enfermedad, me consta que ninguno de sus enfermos le ha notado de flematico, ô pituitoso, pues no ha dado lugar su prudente prevencion â tal nota. El *incundè* se dexa vêr en su semblante, pues con su afabilidad amistosa no tienen poco alivio los enfermos; y al contrario vna seriedad Esculapia, y vn semblante melancolico desmaya, y debilita al enfermo de la esperanza de su salud. No hallo cosa en el papel, que pueda, ni impedir, ni retardar la licencia, que pide, &c. Assi lo siento, *salvo, &c.* en este Colegio del Seraphico Doctor S. Buenaventura *de propaganda Fide* de Sevilla, en 29. dias del mes de Mayo de 1720.

Fr. Joan de Castro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr. D. Alonso de Baeza y Mendoza, Dean, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado por el Excelentissimo Sr. D. Phelipe Antonio Gil de Taboada, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad, &c.

Por el thenor de la presente doy licencia para que se pueda imprimir, ê imprima por vna vez este papel, intitulado: *Reflexiones Politico-Medicas*, sobre la respuesta dada por D. Geronymo de Peraza, de que ha dado su censura el M. R. P. Mro. Fr. Juan de Castro, Examinador Synodal de este Arzobispado, del Orden de Nro. P. S. Francisco, y atento â no contener nada contra nra. Sta. Fè, y buenas costumbres, y con tal que al principio de cada papel se ponga esta mi licencia, y dicha censura. Dada en Sevilla, â 29. de Mayo de 1720. años.

Dr. D. Alonso de Baeza y Mendoza.

Por mandado de su Señoria.

Francisco Joseph de Navarrete.
Not. May.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. MATHEO de Veas, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Mro. Socio de Provincia, Diffinidor Primero, Visitador General, y Provincial de esta Provincia de Andaluzia, del Orden de Nra. Sra. del Carmen de la Antigua, y Regular Observancia.

POr comission del Sr. D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Partido, &c. he visto vn tratado Apologetico, escripto por el Dr. D. Diego Gaviria en respuesta â otro de vn Compañero suyo, en que, â lo que parece, agravia la buena fama, que en su facultad tiene acquirida en la continua tarea de practica, y estudio. El assumpto es fuera de mi Professión, conque el orden se dirige â que: *Mittam falcem in messe aliena.* Pero aun esto, segun mi mal juycio conduce â el intento.

De los niños, que aun por ser del pecho, no sabian hablar, celebra David (Psal. 8.) las alabanzas, que tributaban â Dios con el enemigo â la vista: *Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem propter inimicos.* Y para vencerlos era el medio mas eficaz los elogios, que le daban: *Vt destruas inimicum.* Oposicion es solo de entendimiento, la que ay entre el Author de este tratado, y su Condiscipulo, y dexando â este en su buena opinion, sin poner lunar en sus prendas, quando no sè hablar en su facultad, aplicarme â las alabanzas del vno servirà, quãdo no para destruir (pues no me meto en pendencias) â lo menos para paz, y treguas en la intelectual oposicion de vno, y otro.

Bien pudiera el Author no averse dado por entendido, y omitir esta respuesta, siguiendo maximas de algunos Estadistas; pero tengo por mas acertado lo contrario, que es dictamen de S. Basilio el Grande (epist. 57.) *Sed nè mendacio inoffensum progressum permittamus, aut eos, qui seducti sunt, damno, quo afficiantur, inhærere sinamus.* A que se llega el de S. Cipriano (ad Semest.) *Oportet vltra non tacere, nè iam non verecundiæ, sed diffidentiæ esse incipiat, quòd taceamus. Et dum criminationes falsas contemnimus refutare, videamur crimen agnoscere.*

Responde el Author; pero responde para la defensa, y no cor-

corre ſponde para el agravio. Vna de las difiniciones de la Medicina, ſegun Hippocrates (libel. de Flatib.) es: *Adiectio, & ſubſtractio.* Todo lo tiene el Author en ſu papel, como gran Medico: Pues quita todo, lo que puede ſervir para la ſatyra, y añade todo, lo que es neceſſario para comprobar ſu doctrina, y ſi alguna palabra pareciere que diſuena, no es defecto de ſu pulſo; ſino enfermedad del oido, que la percibe, ô propriedad tolerada en qualquiera apologia: Pues, como dize Horacio (de art. prope fin.)

Sunt delicta tamen, quibus ignoviſſe velimus:
Nam neque corda ſonum reddit, quem vult manus, & mens,
Poſcentique gravem perſæpè remittit acutum.

Por bien templado, que eſtè vn inſtrumento, ſuele tal vez la cuerda hazer el eco, que no le paſsò por la imaginacion al Muſico. Defiendeſe ſolamente el Author para ſatisfacer, templando las vozes para no agraviar: Y eſto es lo mas ſingular, que yo he hallado en ſu Apologia, haziendo reflexion de algunas, que he leido en Profeſſores de la primera plana en ſu Facultad.

La torre, que fabricò el buen guſto de David, admiraba â quantos la vian, ſegun la verſion de Giſlerio (in Cantic. cap. 4.) *Ædificata eſt ad ſuſpendendum ora.* No fue otra la razon, â mi vèr, ſino que todas ſus armas ſe reducian â eſcudos, *omnis armatura fortium mille clypei.* Son eſtas armas ſolamente defenſivas: Y que ſobrando armas para el agravio, ſolo ſe regiſtren, las que ſirven para la defenſa, eſſa es la ſingularidad, que motiva para la admiracion, y alabanza.

De otro modo ſe puede conſtruir la verſion: *Ad ſuſpendendum ora.* Puſo la circunſtancia de aquella torre â todos en vn perpetuo ſilencio; Y al vèr que al Author ſolo le ſirve eſte tratado de eſcudo, quando no le falta cañones en ſus plumas, y balas en ſu erudicion, ſerá medio, no para que ſe tajen mas las plumas; ſino para que ſe atajen, y ſe pōga perpetuo ſilencio â la contienda.

En ſu aſſumpto no puedo dar voto: Pues *cæcus non iudicat de coloribus;* pero ſucediēdome â mi, lo q̄ en otro, q̄ ſobre pūto de difunto reſucitado trae Sr. S. Auguſtin (ojala ſucediera el milagro con la Señora, cuya muerte diò fundamento â la contienda, y tuviera mejor fin el litigio) dize aſsi el Santo (ſerm. 44. de

ver-

verb. Dom.) *Qui videt literas in codice optimè scripto, & non novit legere, laudat quidem antiquarii manum, admirans apicum pulchritudinem; sed quid sibi velint, quid indicent illi apices, nescit: Et est oculis laudator, mente non cognitor.* Dexo la censura de la obra, para quien lo entiende, y alabo del Author la erudicion en tan buenas letras, la prudencia, y el trabaxo: *Laudat antiquarii manum.*

Y para dezir con brevedad, y no ofender su modestia, me ocurre el estilo de los Egypcios, que no permitian que vn Medico curasse de todas enfermedades, aviendo distinctos Medicos para cada vna, siendo la razon, dize Herodoto (lib. 2.) *Arbitrabantur enim fieri non posse, vt vnus omnium curarum disciplinam rectè teneret, quamvis in vna doctus haberetur.* Y suponiendo que à el Sr. D. Diego mas bien le doy la mano como à Amigo, que el pulso como à Medico; con todo, segun el concepto, que tengo hecho por experiencia, y publica voz, y fama, aunque fueran muchas, y mas diversas mis enfermedades, se las consultàra todas, como le cōsulto, y desfruto su grāde habilidad, en las q̄ habitualmēte padezco: Y quādo le fio las mias, bien puedo acōsejar se le podran con seguridad fiar todas las agenas: Pues su literatura, y experiencia no se ciñe à accidentes singulares, porque son mucho mas vniversales sus estudios. (Beroald. ad Ang.) *Sum & ego laudum tuarum, si non idoneus, saltèm benevolus buccinator.*

Estilo fue en la Antiguedad vender las flores, no en sitio determinado; sino corriendo por las calles, ô las plazas. (Roel. lib. 1. c. 14.) Escriptos ay, cuyas ojas son flores, y estas solamēte merecen el q̄ corra la vista tal vez por sus planas; pero los q̄ son sazonados frutos, como los de este tratado, no bastarà, à el que los entiende, el leerlos de passo, quando le serà intelectual vsura, registrar repetidamente sus sentencias.

Y si entre tantas flores se encontràre alguno alguna espina, le responderè con la agudeza de Juan Oven (epig. 5.)

Quò nares perfundat habet Rosa suavis odorem.
Quò contrectantem purgat acumen habet.

Y con la maxima celebrada: *Sustine, vel abstine.* Y por lo que toca à mi Professìon, digo no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y Christianas costumbres, y assi se le puede dar la licencia para que se imprima, y con la Estampa se eternize en la memoria.

Y por dezir algo de Medicina, y mas *circa subiectam materiam*, dirè q̃ en la Antiguedad se ungian los escriptos con varias confecciones (no sè quales; las sabran los Señores Medicos) para que no los comiesse la polilla: En aquellos fue precisa esta diligencia; y en este tratado apologetico fuera ociosa esta circunstancia, pues no necessita de preservativos, quando se merece perpetuidades. Assi lo siento, *salvo, &c.* En este Convento grande de Nuestra Señora del Carmen. Sevilla, y Mayo 27. de 1720.

Fr. Matheo de Veas.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

DON Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Oidor en la Real Audiencia desta Ciudad, y Juez Superintendente en ella, y su Partido de las Imprẽtas, y Librerias, &c.

Por lo que toca â esta comission doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vn papel, cuyo titulo es: *Reflexiones Bolitico-Medicas*, sobre la respuesta dada por D. Geronymo de Peraza â la carta, que consultoria recibiò de D. Diego Gaviria, Medico Revalidado de esta Ciudad, no excediendo la materia de la obra de veinte pliegos, atento â no contener cosa alguna, que se oponga â las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni proposicion menos bien puesta contra la persona, que se impugna, sobre que por comission mia â los 27. de este mes diò su censura el M. R. P. Mro. Fr. Matheo de Veas, del Orden de Nra. Sra. del Carmen, Calzados, Ex-Provincial de esta Provincia, la qual con esta licencia se ha de imprimir al principio de la obra, que impressa se corregirà con su original. Dada en Sevilla â 28. de Mayo de 1720. años.

D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por mandado de su Señoria.

Juan Francisco Carrera.

VIDES ME SVDARE IAM DVDVM LABORANtem, quo modo ea tuear, quæ mihi tuenda sunt, & te non offendam: Leva me hoc onere; numquàm enim mihi videor tractasse causam difficiliorem. Cice. Epist. fol. 63.



Migo, Compañero, y muy Señor mio, recibo el de Vm. en primero de Marzo, cuyo trabajo esperè con ansia, como quien libraba en su estudio cuidadoso, y reflexiones debidas no solo el seguro consuelo de mi enseñanza; sino tambien el escudo de mejor prueba, para rebatir las saetas injustas, que ô la ignorancia de muchos, ô la emulacion siẽpre temible, aun no cessaba disparar cõtra mi opinion, y persona; pero, no sin quebranto, me hallè frustrado de mi sincera esperanza: No sè si diga he visto ô poco, ô del todo mal correspondida mi amistad ingenua. Vm. hizo assumpto no tanto el responderme, como el motejarme: Lo primero quizàs se convencerà en este papel: Lo segundo se evidencia con leer pocas ojas dèl de Vm. tan fecundo de satyricas expressiones, como de lineas, y aun de palabras indecorosas; y no contento con aquellas vozes, que la profana eloquencia dispuso, para desahogar el encono, se vale tambien Vm. de las mismas letras Sagradas, que el Divino Oraculo dictò, y dictandolas, dexò consagradas en el Templo de nuestra veneracion. Señor Don Geronymo, el Arca del Testamento (assi se llama la Sagrada Escritura) cerrada â nuestra inteligencia Medica, sin otra profession, nos debe acordar lo del Sacerdote antiguo, que perdiò la vida por solo tocarla con temeridad, ô sin justo Sagrado motivo. Yo, Señor, he aprendido â respetar con Sagrado temor â el Espiritu Divino, que por boca de David fulmina con severa reprehension rayos de enojo â el psalmo 49. *Peccatori autem dixit Deus: Quare tu enarras iustitias meas, & assumis Testamentum meum per os tuum?*

Pero, dexando esto â parte, quisiera saber de donde ha inferido



do Vm. en mi fraude, ô trato doloso? Porque si mis vozes amistosas no huviessen correspondido â los buenos oficios, que Vm. se merece, y yo tuve presentes, pudiera con justo motivo quexarse, pues, *homo dolosus est, qui aliud sentit, & aliud loquitur, &c.* Pero que â vista de mis buenos deseos, explicados con las vozes, que debe sugerir, y rara vez podrâ dissimular vna amistad fiel, califique Vm. con viles apellidos, ya de desconfianza, ya de cautelosas redes, ô para daño, ô para ruina, las que â la verdad fueron sinceras expressiones, que vinculò la ingenuidad, para hazer la vnion amistosa mas permanente; solo vnas bastardas aprehensiones, vn corazon mal animado, ô prevenido de especies falsas, ô poco seguras pudo concebir, y con menos prudente cautela manifestar. Amigo, aquellas vozes mias debo dezir â Vm. que solo tuvieron de malas aquello, que les pudo contribuir la desgracia de no quererlas Vm. aceptar con aquel mismo animo, con que yo las proferi. Sucediòle â el connato de mi buen corazon lo que â los dulzes, segun Horac. lib. Sermonum: *Dulcia se in bilem vertunt, &c.* Pero consuelame que no se acedaria la dulzura, si no encontrâra con paladares menos templados en su natural constitucion.

Compañero, con aquel mismo jugo, sin abstraccion de la mas pura materia, que la artificiosa abeja prepàra beneficios, al mismo tiempo muy lexos de su natural instinto mezcla, y compone tosigos â venenosos animales. No pretendo explicarme assi por lo que mira â Vm. pero si por los que imaginaren, arrastrados de su malicia, que yo pude, ya con esta, ya con otras frases malquistar su animo, ô sus naturales prendas, ô adquiridos talentos, con el cultivo de experiencias ya estimables. Pero se sigue ya vna justa precision de dar â luz publica mi Manuscripto, para que en su vista ni Vm. ni yo, sino es los Doctos sin interès, ni passion sentencien, y juzgen difinitivamente vna causa, en que Vm. no ignora avrà sido solamente el Actor, y yo el Reo, quando mis alegatos se quedaron en la confusa noche del secreto; y el papel de Vm. se manifestò â la publica luz de vna Imprenta: Pero quien no sabe lo que dixo el Tragico in Medea?

Qui statuit aliquid, parte inaudita alterâ,
Æquum licet statuerit, haud æquus erit.

Notame Vm. de intencion dolosa (todo lo pone de su casa) porque solicitè modestamente representarle mi justa quexa, originada

nada de la arrojada inconsideracion de vn vulgo siempre desbocado, que citaba sin la menor duda â Vm. por Author de noticias, que bastàran â descomponer el mas seguro fundado, y menos desquiciable credito. Y aunque fueron entonces mas despreciadas, que creidas de mi lealtad; las veo ya por el de Vm. no poco confirmadas, lo que no creì, aun oyendolo â personas las mas fidedignas. Cierto es, Amigo, que por la abundancia del corazon no es facil se contenga en sus expresiones la lengua, y quien tanto se ha desvelado en idas, y venidas para dar â la publica luz vn delito, que, aunque secreto, ha supuesto en mi; no, no es facil omitiesse todos aquellos medios, que *justè, vel minus justè* juzgasse poder contribuir a este assumpto. Bien sè que las Leyes todas permiten repeler la fuerza injusta por todos los derechos, assi de la naturaleza, como de las Gentes: *Vim vi repellere licet, non solùm ex legibus; sed etiam iure naturæ, & omnium Gentium iure, & consuetudine.* Mascard. in Indic. suor. oper. Pero no puedo apartar de mi pecho la comminacion Divina: *Qui vindicari vult, à Domino inveniet vindictam.* Ecclesi. cap. 5. ẏ. 28.

Ni tampoco me separarè jamàs de aquel ajustado dictamen del grande Arnobio in Conc. Turonens. *Verborum dignitas rerum maiestati respondet: Et sibi invicem, quasi concentu quodam, res, & verba concurrunt:* procurando que mis palabras no desdigan del grave assumpto, â que sirven. Dicterios, que provocan, y lastiman, mordazes palabras, què ofenden, ê injurian, nunca pueden adelantar, ô promover causa tan seria, como la de vna exercitacion Medica, en que la diferencia de pareceres opuestos ni se funda, ni se establece, ni se adorna, sino es con frases, y palabras, que se proporcionen, no solo al assumpto; sino tambien (esto es siempre debido) â las personas, que, no vulgares por su professión, lo tratan, y manejan.

Vozes satyricas sirvan en hora buena, para quien justa, ô injustamente en lugar de escrivir satyriza: Vozes menos serias, y graves gastan la tinta, y el papel, de quien escrive, para divertir vanamente animos, què de valde aborrecen la seriedad; desechando lo juicioso de los conceptos, aun quando los trayga el escrito, sin gustar mas que del vestido de moharrilla, con que se disfrazan; pero sin dexar de descubrir como entre brujulas la calidad del alma, que ô lo costea, ô lo busca prestado. Al fin, Señor mio,

 to-

todo el costo de dicterios, y mordazidades viene â producir no pequeño desdoro de la persona, contra quien se conciben, y profieren; pero asimismo del que escrive. Nunca llevaria Vm. bien que yo governàra mi pluma por el documento de Oven:

Quæ dicis alijs, tibi mox responsa remitti
Expectes, capies, qualia dona dabis.

Yo tengo entendido, y aun he refrescado la memoria con la ocasion presente, de los mas graves, y authorizados Medicos, assi de otras, como principalmente de esta Ciudad, que sienten no poco, y afean mucho mas en los Professores de nuestra facultad, lo que por desgracia no pocas vezes acontece en papelones, que han fatigado, y hecho sudar, aun mas que los moldes, la cordura, y modestia Christiana, de quien pudo empezar â leerlos; pero no acabarlos: Y entre estos es precisso haga numero el de Vm. Ojalà no fuera assi! Al contrario celebran, y aplauden la circunspeccion juyciosa, y cordura en el estilo, frases, y vozes. Este tan Christiano, tan prudente, y politico dictamen, serà la regla, de que mi pluma no discorde vn punto; y quando mi cortedad, en los assumptos Medicos, que he de tratar, no pueda llegar â merecerse alabanza alguna entre los Doctos Medicos, que en Sevilla son oy, no solo grandes; sino tambien los primeros, tendrè â lo menos en mi estilo, y vozes (como en vinculo honroso) el consuelo, que me assegura Ennodio Dict. 2.

Quædam actionum nobilitas est dignum inveniri laude magnorum.

Contribuye no poco â esta resolucion prudente la calidad de mi genio, que me desvia facilmente de no incurrir en aquella censura del adagio antiguo, que cita el Eruditissimo Theofilo tom. 2. fol. 178.

Turpe est Doctori, cùm culpa redarguit ipsum.

Siguiendo pues el norte de mi intento, procurarè hazerme cargo de los que Vm. en su papel estiende mas. Dividirè para mayor claridad este mi pobre trabajo en dos puntos, que comprenderàn todo aquello, â que parece estoy obligado â satisfacer: Vno es ô politico, ô civil: El otro totalmente Medico. El primero me ofrece, ante otras cosas, vna quexa de Vm. solo insinuada, y por esto con la misma brevedad respondida. Estoy en que el interès de Vm. en la asistencia de mi Señora la Marquesa (que de Dios goza) fue el mismo, con que su generoso corazon

sabe

ſabe contentarſe; pero no me niegue el conſuelo de que aſsi lo previniera mi conocimiento, y que, aun antes de darme Vm. el exemplo, huviera tenido mi honroſo genio el gran guſto de merecer fueſſe admitida, aunque con dificultad, mi cordial eſpontanea oblacion en la aſsiſtencia de vna Señora, â cuyo alivio el contribuir todos era obligacion executoriada en quantos gremios incluye eſta gran Ciudad, y en eſta parte no tengo mas que dezir.

Otro cargo, que Vm. haze â mis quexas, es que en ellas, ô en alguna de ſus clauſulas hize â Vm. cabeza de vulgo. Eſtimarè me diga donde, ô en que parte. Eſſa mi carta ſale ya â publica luz: Y â ſu cargo avrân de buſcar apoyo los Doctos, y deſapaſsionados, ô en ſus renglones, ô en ſus palabras. Podrà dezirme, que de algun modo inſinuè authorizaba ya el corto vulgo de eſſe lugar, ya el mas numeroſo de Sevilla, mis deſcuydos Medicos, fundandoſe en las deſembozadas noticias, que tan ſin reparo corrieron: Eſte no es motivo para perſuadirſe, â que le conſtitui cabeza de vulgo, y quando aſsi fueſſe, mejoraba Vm. de ſuerte, pues en ſu eſcrito intenta quede yo â los pies de todos: Pero en eſte punto me protexe Valerio Maximo en el libro 9. capit. 10. *Vltioni autem quemadmodum acres, ita iuſti aculei ſunt, qui laceſsiti concitantur, receptum dolorem penſare cupientes.* Mas aviendo ofrecido lo contrario, tengo por mejor ſeguir el conſejo del Eſpiritu Santo in Proverb. cap. 24. ℣. 29. *Nè dicas, quo modo fecit mihi, ſic faciam ei.* Que para eſto ſolo ſe pueden no perder de viſta las Divinas letras, por ſer la mina, de donde ſe pueden, y deben ſacar precioſos documentos; pero no dicterios.

El tercero, y vltimo es lo mal correſpondido que Vm. inſinùa ſe halla de mi, quando ſe expuſo â el rubor de que, por elogiarme, le tuvieſſen por menos advertido. A eſto digo, que ſegun el dictamen politico de Vm. le tenia pagado de antemano, pues hallandoſe mi Señora la Marqueſa perplexa, ê indeterminable para ſu viaje en atencion â la deſconfianza, que le aſsiſtia en orden â Medico (por fartarle el conocimiento, y noticias de los meritos de Vm.) le franqueè las que debia: Y eſto, quando â Vm. no le contemplàra mi Amigo; por Chriſtiano, y honrado, lo executàra ſin otro motivo, ni premio, que el de la obligacion, con que naci, y me educaron.

Supone Vm. que mi papel lo avia entregado â algunos compañeros antes de remitirlo, cuya noticia se viste del mismo traje, que otras muchas, que su papel contiene: Pues aunque vn Amigo mio Medico viò el mio, fue mucho despues del tiempo, en que Vm. vino â solicitar algunas noticias de la enfermedad de mi Señora la Marquesa, con animo de dar â la estampa su respuesta, como me assseguraron muchos individuos de este pueblo, ya professores de nuestra facultad, ya estraños de ella. Y como nunca fue mi animo ofender â Vm. en el dicho papel, no fue mucho previniesse la verdad del hecho, â quien en el assumpto era para mi, sino voto decisivo, â lo menos de calidad, y grande respecto de sus escogidos talentos, ventajosa practica, y cercania, que tuvo â mi Señora la Marquesa. Con poco menor motivo lo participè â otros tres compañeros, que son los vnicos, que vieron el papel referido: Y no contemplo en Vm. (por mas que se muestre apassionado) justificados motivos para remitirme impressa la respuesta â vn manuscripto , que se contuvo siempre en el corto recinto de vn secreto, que si algo tuvo de no serlo, fue, la noble circunstancia de costearlo la verdad; y esta, como Vm. no ignora, *numquàm latet*. Sen. in Tro. Llena Vm. de mil donayres, y gracias su Preludio, continuando su impresso todo con la repeticion de chistes, que se dirige â saherir mi persona: O que obra tan apreciable de ingenio, y de bien empleada erudiccion! Señor mio, para lastimar , y satyrizar (me dezia en mis juveniles años vn hombre Docto, y prudente) no es menester mas que poner la caridad Christiana â las espaldas, y con arrojo atropellado (que de ordinario es parto infeliz de animo vengativo) tomar la pluma, que, sin otra costa, el Demonio sugerirà muy puntual, quanto ha menester ; para su desahogo la infame pasion en el hombre, que escrive , haziendose vilmente, sin reparo, instrumento de Auhtor tan abominable.

En Vm. cuyo animo pacato, suaves costumbres, Christianos procederes, y apacibles pensamientos ; no dàn lugar, ni entrada â vengativas ideas, que acerbamente lastimen, con trato, y estilo enemigo, â vn compañero, y condiscipulo, como observè algun tiempo, en q le tratè, y de presente he sabido de persona de altos respectos, solo podrè dezir en vista de tanta inundacion de dicterios, que afean su impresso, y no adelantan estimacion â su nom-

bre,

bre, lo que supo prevenir el Orador Romano lib. 5. Epistol. 13. *Quo etiam si peccat, magis ineptijs, quàm improbitate peccat.* Si ya no es, que discurra sugestion porfiada, que bastò â inquietar, y aun â persuadir el corazon de Vm. para que adoprasse como parto de su genio algunas, (ô por mejor dezir) tantas mal prevenidas violencias, las que conocidas, discurro que, ô del todo no las incorporara Vm. en su papel, ô â lo menos con displicencia nativa admitiera, â mas no poder, vna pequeña parte del todo, que desgraciadamente se gravò en èl.

Si yo huviera boca â boca de expressar el sentimiento, que me causò leer lo irritado de su animo, bien cierto es, Amigo, que me valiera de las vozes del siempre grande Augustino, escriviendo â San Geronymo, epist. 39. *Verum dico charitati tuæ, nihil me magis, quàm hoc exemplum timuisse, cùm quædam â me in epistola tua legerem tuæ indignationis indicia.* Pero como mi genio, y corazon no se acomoda â linage de respuestas, que de mil leguas exhalen olor alguno, q̃ pueda excitar especies de agravio al mas tardo olfato, me es precisso, como ya ofrecì, passar en juycioso silencio, y Christiano dissimulo, todo quanto me supeditasse el natural sentimiento, que de algun modo pueda lastimar, ô ofender; pues para agenos delitos, ô del todo no oir, ô persuadirme â que ni he visto, ni he oìdo: *Difficiles opportet aures habere ad crimina.* Sea pues el director de mis palabras aquel Señor, que quiso pusiessen los agraviados en èl mismo su causa, y de solà su proteccion esperassen el alivio, y la libertad de calumnias injuriosas: *Nè dicas reddam malum: Expecta Dominum, & liberabit te.* Prover. 20. ℣. 22.

Saca Vm. finalmente â la pùblica luz su impresso, con que juzgò satisfaria con la estampa los defectos (que en mi finge, y supone) como originales, ô exemplares, y de esta forma publique la imagen, aunque de negra tinta, los borrones de su prototypo. Y sin el cauteloso reparo, que debiera, contribuye, quiera, ô no quiera, con su mismo hecho, â que tengan infeliz pasto los vulgares, ê indoctos, y mas los invidiosos para su diversiô, y vano entretenimiẽto, censurando atrozmente nuestros trabajos Medicos: No sè si aplique â este assumpto lo que San Geronymo sentenciosamente dixo: *Accedunt ad hoc invidorum studia, qui omne, quod scribimus, reprehendendum putant, & interdum contra se repugnante conscientia publicè lacerant, quæ ocultè legunt.* In prolog. ad lib. Esdræ.

Vm.

Vm. no estrañe, que yo no calle; lo què en vista de su impresso dize ya todo este Sevillano abreviado Mundo: Porque en no callarlo, fuera de otros justos motivos, sigo â San Bernardo: *Nescio, quid prosit, si, quod Mundus clamat, ego tacuero*: Y note Vm. esto, que algun dia llegarà â su noticia su verdad por arcaduces menos sospechosos, que el de mis palabras.

No sè porque motivo costèa Vm. tantas expensas de oficiosa prolixidad en orden â rastrear las causas de mi agravio, quando en mi carta las tenia tan expressadas, como sentidas: Quizàs no las encontraria Vm. pues no es cosa nueva, que la preocupacion de vn animo ya inquieto, y totalmente determinado, â encontrar en llano escalones, para tropezar, no vea lo mismo, que tiene â los ojos. Las vozes populares de esta Ciudad, y de essa Villa, que ocupaban ya las bocas de tantos individuos, como moradores, huvieran atropellado sin duda, con golpes tan repetidos, como seguros, en el voto de Vm. mi opinion, y credito, â no hallarme protegido de la verdad, y justicia de mi conducta, y especialmente del favor Divino, que en ocasion tan acerva, experimentè muy propicio, por los caminos, y medios, que no es facil discurrir yo mismo, para sostener la ruina de mi honra en vn empleo tan vidrioso como el de nuestra Medicina. Quanta verdad seá, y aya sido la firme contestacion popular, que authorizaba con el parecer, y palabras de Vm. quãto esparcia contra mi, ya se ha comprobado irrefragablemente con su impresso. Y què pudiera yo dezir con esta evidencia â los ojos de vn compañero, y condiscipulo? Tendria poderosos justos motivos, para quexarme en la pùblica plaza de Doctos, ê indoctos? Y tendria Vm. aliéto, para sentir se de mis quexas, aunque el sentimiento se propassàra en algunas expressiones? Señor D. Geronymo, es preciso me acuerde de aquella sentencia de Ovidio, 2. de Art. Amand.

Ingenium mala sæpe movent, quis crederet vnquam
Aéreas hominem carpere posse vias?

No sè que precipitado imperio governò las vozes de Vm. luego que viò, y calificò el estado de la enferma, pues no le diò lugar â contenerse en aquellos terminos, que siempre creyera yo de su prudencia, ajustadas costumbres, y aun Christiana obligacion. Y si se persuadiò â perniciosas omissiones mias, ô â medicas igno-

ignorancias de mi corta suficiencia, le huviera sido facil ordenar, quanto en el presentaneo estado, que tuvo à sus ojos, y juzgò en mi Señora la Marquesa cōvenia, como en la verdad lo hizo; y (sin derramar expressiones de mi antecedente mala conducta, que indiferentemente llegaban à los frequentes oidos de Señoras mugeres, y criadas de la familia, y sin reserva à otras muchas personas del lugar, y de este à Sevilla toda) corregir mis yerros, advertir caritativamente mis desaciertos en vna, y otra carta, para que los juyziosos avisos, y prudentes enseñanzas de Vm. dirigidos, no à mis manuscriptos; sino à mi persona, consiguieran en el corazon ingenuo mio, que corrigiera docil, quanto errè ignorante, si verdaderamente se mostrassen mis yerros. Mas bien que yo puedo dezir, ò pensar, lo dixo sentidamente San Augustin al siempre grande Geronymo, epist. 95. Estas son sus palabras, y las mias: *Si ego, quod non debui, aut quomodo non debui, aliquid scripsi, non ad illud de me; sed ad me ipsum potiùs fraterna dilectione mitte sermonem, quo correctus petam, vt ignoscar, si meam culpam ipse cognovero.* Con este, ò semejante medio, que el natural ingenio de Vm. no puede reprobar, aun sin atender su mucha Christiandad, huviera escusado creerse pertenecia al reparo de vna estudiosa supuesta digresion, denigrativa de la gloria de su nombre, y aciertos en el empleo, aquel farrago de chistes tan indigno de su persona, como aborrecido de cuerdos Professores.

Arguyeme Vm. de que mis textos le impropèran, sin advertir, en que de camino se haze à si mismo poca merced, dandose por avisado, quanto se dà por entendido. Repase Vm. mi carta toda con sossegado animo, y se encontrarà con tan repetidas protestas, como excepciones de su persona, aunque sin estas debia bastarle, que todas mis quexas favorecidas de las authoridades, que cito, y aun expressadas en ellas mismas, tienen solo el contraido respecto al vulgo indocto, ò al invidioso, ò al que presume, sin mas principios, que los de su vanidad, saber lo que no sabe, introduciendose à sentencias anticipadas, y calificando enfermedades con simples profecias de lo passado, y de lo futuro, para herir, de camino, ò de assiento, los Professores, trastornando, quāto es possible, su buéna opinion, y aun la de la facultad Medica. De esta calidad de gente vulgar, è indocta abundan aun los mas cortos villages, lo que Vm. es preciso conozca con

su experiencia. Siendo esto tan cierto, lo es tambien, que sin violentar el sentido, yà de mis quexas, yà de los textos, que profiero, y se concibieron por hombres, los primeros del Mundo, en ocasiones no desemejàtes, que sin novedad ofrecian los siglos, y ofrecerán en adelante, no debiò Vm. recebirlos como impropperios destinados â su persona, sin vna manifiesta calumnia contra la mia.

La desconfianza, que vna vez, ô por agena persuasion, ô por errado proprio dictamen, tomò possession infeliz del alma, es fatal segur, que rompe cortando los lazos mas seguros de toda buena correspondencia, y amistad: Tropieza, donde el sincero corazon no halla embarazo: Finge entre sustos, y rezelos agudas puntas, que amenazan donde ni ay espada, ni cuchillo, y llega por estos medios â ser de si misma el mas fuerte incentivo con lo mismo, que debiera entibiarla: y poniendo de su ca à los motivos, que la engendran, y aumentan, persuade al alma son delitos agenos las proprias ilusiones, que la sustentan. El ingenio, si se acompaña de la suave docilidad, se suaviza mas con las liberales artes, y las costumbres del ingenioso ordinariamente se côforman, y corresponden â su aficion estudiosa. Ovid. 3. de Art.

Scilicet ingenium placida molitur ab arte:
Et studio mores convenienter eunt.

Siento â la verdad, que su apacible genio, cultivado años ha de la facultad Medica, la primera cosecha, de que hizo ostentacion al público, aya sido mas fecunda de asperezas, que de razones, y conceptos apacibles, que saben, sin lastimar, profundamente enseñar, y persuadir. Es cosa muy preciosa quiera Vm. le crean vna gran copia de noticias, que como piedras, no de ley, esmaltan su impresso, avidas todas de sujetos, que sobre nada fidedignos, estàn excluidos por su grado, ô por su rusticidad, de aprecio, y voto en materias tan superiores â su capacidad, y aun â sus aprehensiones; por ventura sin otro fin, que hazer (como suele dezirse) la cama â la immensa copia de dichos satyricos, con que Vm. se dignò tratarme. Ya conocerà Vm. que la poderosa razon de mis quexas, sobre ser manifiesta en mi carta (aunque mas desentendido se haga) oy tanto es mas fuerte, tanto mas justa, quanto ya consta de su impresso, pues tomò â su cargo defender el vulgo en lo mismo, que le culpa, y le juzga delinquente.

Passe-

Passemos â otra cosa, que es de importancia mayor: Censura Vm. en mi ordinata diminuciones, inadvertencias, ô descuydos, en la prevencion del alma de mi Señora la Marquesa: Y assimismo, el no aver solicitado acompañado en negocio tan grave. A las dos primeras objecciones, satisfarè adelante: A la vltima digo solo, que essa especie, como otras, de que se vale, fueron recebidas de sujeto, ô sujetos, en quien la ciega passion les borra lo mismo, de que fueron oculares testigos; y assi empeñaron la credulidad de Vm. en tan desmesurada falsedad. Si yo le demonstrare la verdad de mis acciones, conocerà con evidencia, lo que dixo sentenciosamente Alciato:

Nescit obesse suis furor hostibus, errat ab ictu,
Consilijque impos in sua damna ruit.

Mucho antes que mi Señora la Marquesa determinasse su viage, en el patio de su casa, ya entrada la noche, reconvine â quien debia, y â quien tiene â Vm. por oraculo, llamasse Medicos, los que gustasse, que advirtieran, lo que podia aver errado, ô en adelante errar mi conducta; advirtiendo el gran gusto, que en esto yo tendria, y la seguridad apreciable â mi opinion. Fue la insinuacion dicha en ocasion, que intentaba satisfacer vna duda, que se me consultaba, segun alcanzaba mi pobre talento; â lo que se me notificò no hablasse en el assumpto, porque no llegàra â entender, ô presumir mi Señora la Marquesa, q̃ yo trataba de junta. No fueron tan succintas mis representaciones, que merecieran la aprehension de mero cumplimiento, ò no se propagassen con instancias mias â persona, que por su respecto, y autoridad podia contribuir mucho â mi deseo; pero lo reusò su Señoria con notable firmeza en su dictamen. Esto es totalmente cierto, Señor D. Geronymo, y no sè como los sujetos, de cuya boca tomò Vm. otras noticias, callassen esta; mas no me espanto por la inteligencia, en que estoy de poco favorecido.

Repite Vm. el aprovecharse (lo que no debiera) de las Sagradas letras, y menos seriamente refresca la memoria del Paralytico, con tanta violencia al caso presente, como quien ha menester sacar para ello de sus quicios la misma verdad. Mi Señora la Marquesa se levantaba todos los dias, andaba en su casa, subia las escaleras para oir Missa en el Oratorio, y esto sin muletas, ni arrimo. Saliò algunas vezes, despues de averla yo assistido, para

la

la Cassa Professa de la Compañia de JESUS, donde tenia su Confessor; y en diferentes ocasiones se exercitò en obras de piedad, que fueran incompatibles en el estado, en que Vm. la pinta. Yo mismo encontrè â su Señoria en ocasion, que passaba â su Parroquia de Señor San Andres: Pero que me canso, quando Vm. lo confiessa en su carta! Estas son sus palabras: *Y tomando alguno interno, y externos otros apuestos, aunque pocos, y seguros, fueron los que bastaron à conseguir nuestra omnimoda pretension; pues à las 24. horas dormia, comia, y se miraba libre de los dichos Symptomas, con correspondencia de pulso mas recreado &c. Siguiò assi, y levantandose hasta 6. ô 8. dias, &c.* Señor Don Geronymo, respecto de esto, à què viene el retruecano abusivo de *surge, & ambula*? Essos, ô semejantes chistes pudiera Vm. reservarlos, para que â buen precio se vendieran, ô en essa Villa, ô en otras distantes de esta nobilissima Ciudad, como noticias, que â el fin es preciso ignorarlas, ô admitirlas con vana credulidad, para comprarlas; no en Sevilla, en que apenas avrà sujeto, que no deponga, y, siendo menester, jure esta verdad. Advierta Vm. lo que dixo Plauto in Trucul.

Pluris est oculatus testis vnus, quam auditi decem; qui audiunt, audita dicunt; qui vident, planè sciunt. Hazeme grande armonia, que Vm. se aya creido, y persuadido de tantas noticias, tan mal fundadas, como volanderas. Y cierto que no sè, â que atribuirlo, sino es â que todo esto lo necessitaba Vm. para hazerme aquel favor, de que vienen adornadas, y esmaltadas casi todas las lineas de su impresso. Yo me contento con oìr, y puntualmente seguir â Plauto: *Ego verum amo, verum volo mihi dici, mendacem odi.* Quedame el vltimo formidable cargo, de no aver ido â essa Villa, y mas en ocasion de poder aver logrado vn buen viage, sobre que dize Vm. no sabe que causa pudo detenerme, aunque no fuesse llamado. Esto tiene los preciosos remates, que trabajò la mano de Vm. insinuando de camino noticias menos ciertas (poco he dicho) totalmente falsas: Como el que no venia Proprio, ô Ordinario alguno â Sevilla, con quien yo no hablasse. Amigo, y Compañero, què fatalidades no supedita vn juycio errado, y que solo pudo estrivar en levissimos principios, ô en vanos fundamentos! La ocasion de que Vm. habla, fue para mi muy deseada, y nunca conseguida, por avermelo estorvado quien podia, y quien ha muchos dias domina mi voluntad por los apreciables motivos,

que

que intereſſo, poniendome â los ojos carta, en que expreſſamente ſe me prohibia el viage. Eſto es por acà pùblico, y notorio, y eſtà en ſer la carta miſma. Con que, ſobre no ſer llamado, ſer poſitivamente excluìdo, creo ſerà eſcuſa baſtante. Ademàs, Señor Don Geronymo, ſi allà avia lo que era meneſter, y aun ſobraba (dicelo aſsi la carta, y tambien lo digo yo) para què era mi ida? Por ventura en eſtas circunſtancias harìa Vm. viage? Acuerdeſe aquì, de lo que confieſſa en ſu impreſſo, que yo no tengo mas que dezir en eſte punto politico. Y para entrar en el Medico, preſento la carta que Vm. me remitiò, clauſulada *ad apicem* ſegun ſu original, por ſer el informe, de que me valgo en todo mi diſcurſo. Y â ſu continuacion pongo el Manuſcripto, que le remitì, y de que tomò Vm. (aunque ſin merecerlo èl) fundamento para la reſpueſta ſatyrica, que ſe ha viſto.

****



CARTA DE DON GERONYMO PERAZA Y SOTO-Mayor al Author.

AMigo, y muy Señor mio: aviendo offrezido a Vmd. en la antecedente dezir el progresso en la enfermedad de mi Sra. la Marquesa del Cazal, que creo descansa en Eterno gozo; me ueo oi confusissimo en su cumplimiento; pues por una parte pareze, me contemplo libre, si attiendo à aquel zelebre principio Castellano, que affirma, que en muriendose el enfermo, no ai, que preguntar de que mal murio: de que infiero en favor: luego ni ai, que dezir de que murio, quando es muerto; porque donde no se pregunta, no se responde: y porque Contrariorum eadem est ratio.-- Por otra me hallo empeñado de mi espontanea promittente palabra, que à Vmd. assegurè en la refferida insinuar dicho progresso: Que tomando Vmd. por absoluto; pues no expliquè; si siendo favorable (que esta serìa mi mente templada al desseo de mi voluntad para con dicha mi Señora,) ò siendo (prodolor!) contrario, como ha sido, y fue desde la primera visita sentido de mi endeble dictamen: quien en pena de no especificar me resuelue deudor, sino rigoroso tal por la razon en la primera parte dada, Saltem secundũ quid por esta segunda, que al menos me executa segun su idèa, que assegurada debil y superfizial por la dada explicazion, solo dirè superfizialmente el successo; pues vnumquodque dissolvitur eo modo, quo colligatum est.

Auiendo llegado à mi Cassa martes 19. del passado à las 9. de la noche un Criado de mi Señora la Marquesa diziendo me mandaba su Señoria que leida la de Vmd (que me dio) al punto passasse à su Cassa: hizelo assi: y auiendo B. L. P. à su Señoria, y visto su extrema tabidez, ò marasmo, toquè el pulso repetidas vezes, y tomè algun informe de su Señoria, y de las demas Señoras assistentes sin pretenderlo, ni necessitarlo; pues todo lo que podia conduzir al casso assi antecedente, como consequente me lo auia Vmd prevenido en su docta, quanto erudita carta, teniendo en espezial presenzia la notable zeleridad, y calor urente, que à dicha mi Señora competia en estado infebril por su natural textura &c. cuya verdad affianzaba assi el perito y legal dicho de Vmd, como el de tantos Medicos rigorosè tales: pero esto no obstante, viendo el pulso parvissimo con insigne dureza, y notabilissimo ardor con zeleridad tal, la pronunziè febricitante: cuya occasional causa pudo ser la molesta estazion del viage à vista de la summa irresistiva debilidad, respecto de auer salido

de

de essa Ciudad libre de calentura: acompañaban á la posizion de esta una inappetenzia conozida, unas deiecciones biliosas acres con grave ardenzia, y un tenesmo quasi indesinente, y tan molesto, quanto insufrible; pues en las dos prezedentes noches, que auia su Señoria tenido en esta Villa no auia dormido, á que concurria su hyppocondriaca flatulenzia en toda la natural, y vital region, con grave sed. Y, aunque su Señoria me propuso la determinazion de no admittir remedio por lo molestada, que ya estaba de tantos, vence tose con facilidad assi por la Christiana obedienzia, como por la necessidad, enque se veia; y tomando alguno interno, y externos otros appuestos, aunque pocos, y seguros, fueron los que vastaron á conseguir nuestra omnimoda pretenzion; pues á las 24. *horas dormia, comia y se miraba libre de los dichos symptomas con la correspondenzia de pulso mas recreado &c. Siguio assi y leuantandose hasta* 6. *ó* 8. *dias; al fin de los quales sobrevino un dolor en muslos y piernas, á que se siguio hincharse, y con excesso la isquierda hasta todo el pie: por cuyo motivo se quedò su Señoria en la Cama juebes vispera de San Miguel.*

El dia deeste Archangel á Visperas fue accometida de un grave flato, é imaginazion melancholica discurriendo, que si repetian los cursos se moriria: pudo tanto esta passion en su apprezio, que el tal, qual apparente aliuio se desvanezio en este paroxismo melancholico flatulento. Desde esta occasion fue con mas veras mi pretenzion á las Señoras se auisara al R. Padre Maestro su Confessor (á quien desde el primer dia desseaba por mis rezelos) para que se dispusiera Christianamente su Señoria; porque en mi corto conozimiento peligraba á irse sin dicha disposizion. Se logrò assi: y auiendo venido su R. traxose un Zirujano, que contra mi dictamen intentò sanar (no le culpo; porq su causa no reconoze dominio á su saber) el improbrio Edema expulso á la pierna; á que applicando generosissimos remedios se fue cantando con Properzio: in magnis voluisse satis.

En este tiempo fue apparezida una, nosè si diga leve icteriz ia Vitelina, á que se applicaron por dos dias los mas suaves, y espezificos remedios, conque empezò su Señoria á hazer dos, ó tres deposiziones al dia sin molestia &c, que siendo obscuras, parezieron claras señas de sus antiquadas obstrucciones, como el arriba dicho Edèma. Llegose por fin á explicar un rubor vespertino, y aun matutino saltem en el lado derecho, en las megillas, unos simulados terzianarios crezimientos vespertinos hasta 3. *dias: al fin de los quales auiendo dado un total desmayo, se estertorò su Señoria, y al* 4. *dia,* y 12. *del corriente (en que auia estado mas alentada sindicho symptoma, y sin conozido incremento, y nosotros sin oluidar nuestro rezeloso cuidado)*

ata-

acabando de zenar in ictu Oculi, *quedando suffocada*, tradidit spiritum : requiescat in pace, & omnium fidelium animæ per misericordiam Dei. Amen.

Esta es, sino breviloquente, la mas succinta relazion superficial, que mi cortedad puede acomodar á la notizia de Vmd, quien, si notare defecto en alguna circunstanzia, espero, me disculpe; pues en todo me y le remitto al P. Mro.: quien con su energía, y puntual memoria desempeñará mis obliviones: quedando advertido de mi sentimiento en no aver conseguido su pretenzion y la mia en la restituzion de mi Señora la Marquesa á su canal salud, siruiendonos de consuelo, terreno quod non est in Medico semper relevetur, vt æger, *y ad* impossibile nemo tenetur : *Celestial, que se halla su Señoria en la siempre prospera, durante, é immensa dicha de la Vision de Dios N. Señor, que me guarde á Vmd los muchos años que le supplico con las convenienzias, y ascensos, que su gran litteratura, y experienzia se mereze, y io le desseo, &c.*

B. L. M. de Vmd su mayor Servidor
Mas seguro Amigo y Condiscipulo.

D. Geronymo Peraza y Soto-Mayor.

Señor D. Diego Gaviria y Leon.

MANUSCRIPTO.



Oco despues de el arribo de mi Señora la Marquesa de el Cazal (que mejor vida goza) â la Villa de Almonte, se esparcieron en esta Ciudad algunas vozes, de que su Señoria iba hectica, y phthisica, diziendome al principio, que era professor Medico, quien lo afirmaba, adelantandome, que avia mas de año, que tenia la calentura radicada, debiendose este conocimiento â vn solo toque de pulso, y que solo embiaban â su Señoria â morir â aquella Villa, con animo de evadirme de el fatal golpe de su muerte, en ocasion de hallarme empeñado en su salud (que tan de veras procurè) haziendome incurso necessariamente en el feo borron de fementido: Pues me suponian, engañaba â quien, y â quienes con tanta confianza me avian entregado las mejoras; y progressos de la salud de vna Señora, cuya vida era de tanta importancia, y para mi de la mayor estimacion, y aprecio. Estas, y otras especies, de tan pessimas consequencias â mi reputacion, hirieron sin duda en lo mas vivo de mi corazon: Pues, aunque incierto el Author, las noticias no lo eran, como en otra ocasion no desemejante se lamentò Marcial lib. 7. Epigram.

Certus abest Author; sed vox hoc nunciat omnis.
Credo tibi, verum dicere, fama, soles.

En estos terminos me hallaba naufragando en las olas de la duda, sin apurar de vna vez el veneno: Como sentia Terencio in Adria.

Dum in dubio est animus, paulo momento huc illuc impellitur.

Sin que hallasse mi tolerancia el menor alivio en su cuydado, haziendo cierto, bien â mi pesar, aquel celebre dictamen de Ovidio 1. de Pont.

Cura quòque interdum nulla est medicabilis arte.

Quando me hallo el dia doze de Octubre con la favorecida de Vm. con fecha del dia cinco, entregandomela D. Juan Vallesteros, sujeto bien conocido en este Pueblo por su habilidad Chirurgica, quien me informò de el estado de su Señoria, y apuntò algo

de

de las vozes, què contra mi se esparcieron, aunque sin declarar su Author. Bolviò la familia de mi Señora la Marquesa, y con ella otra de Vmd. que se mediò el dia veinte de el mismo, en ella veo (despues de muchos favores, con que me honra) vna docta descripcion de lo sucedido en el tiempo, que su Señoria estuvo en essa Villa hasta su fallecimiento (tan sensible para todos.) Pero con què vozes explicarè el cargo, que se me ha hecho de no aver prevenido los familiares, y dependientes de su Señoria con la noticia de su fiebre hectica, y phtisica? Con la administracion de los Santos Sacramentos, y disposicion testamentaria? Y mucho mas con la permission de el viage â vna Señora, que ya era cadaver, quando de aqui saliò?

Viendo pues, que la malicia, y la ignorancia iban divulgando contra mi estas, y otras proposiciones (injustamente) denigrativas, y que este linaje de rumor, como dize Virgilio 4. Eneid. :::::: *Viresque adquirit eundo.*

Tuve por acertado, y forzoso por todas Leyes tomar la pluma para defender mi tesoro, que es la buena opinion, y nombre. Plaut. in Mustela: *Ego si bonam famam mihi servaro, sat ero dives.* Y para acreditar para con los estraños la verdad (pues â los proprios no necessitaria dar satisfaccion tan cabal) porque conociendo mi legalidad no dudarian de mis buenos intentos. Ovid. lib. 13. Metamorph.

Ergo operum, quoniam nudum certamen habetur,
Plura quidem feci, quàm quæ comprendere dictis
In promptu mihi sit; Rerum tamen ordine ducar.

Fuì por mandado expresso de mi Señora la Marquesa â besarla los pies por el mes de Julio proximo passado, y aviendome informado por los assistentes, (cuya narrativa confirmò su Señoria) de lo que padecia, se me hizo saber, avia 14. meses adolecia su Señoria de vnos movimientos humorales de vientre repetidos quatro, ò cinco vezes â el dia; pero que en los vltimos terminos de este tiempo, era tal el desmedro de fuerzas, y los deliquios tan continuos, y graves, que le faltaban â su Señoria los pulsos, y quedaba tan exanime, como inhabil â movimiento alguno; y que esto era regularmente â las dos, ò tres horas despues de comida, y cena, y por la mañana. Los excretos eran crudos, y poco comminuidos, acompañabanle vnos flatos, tencion, y rumor

mor vago en el vientre, â que se seguian vnos bochornos, que le entubescian el rostro, aunque tan breves, que â poco rato se desvanecian; pero lo que no cabe en terminos algunos es la tristeza de animo, que â su Señoria afligia: Pues sin admitir, ni serle bastante consuelo las esperanzas, que de su salud se podia prometer, solicitandola por varios medios, ponderandolo esto la energia, y persuasiva eficacia de su Confessor, y Director, valiendose de todas las maximas, que su industrioso desvelo podia discurrir; aun no se moderò esta passion de animo tan molesta, como continua, originada â mi vèr de los repetidos golpes, que por espacio de poco mas de vn año experimentò: Como fueron las muertes de vn Padre, vn Marido, y vna hermana, todas partes nobilissimas de su corazon piadoso, y nada acostumbrado â semejantes martyrios. Assistiala assimismo vna inapetencia total â la comida, y vna amargura en la boca indefinente. El sueño fue muy poco en este tiempo por el cuydado, en que la traian sus achaques. Las orinas eran crudas, los pulsos debiles, desiguales, y con alguna celeridad, el habito de cuerpo gracil, y edad juvenil. Tenia sed algunas vezes, y â el mismo tiempo le concebia gran miedo â la agua, por los efectos nada favorables, que sentia en bebiendo. Observè â su Señoria copia de saliva, las evaquaciones menstruas en el discurso de su padecer fueron diminutas, y erradas, alternando algunas vezes sin ellas, permanecia su Señoria con total displicencia â el comercio humano, hasta serle gravoso el amable coloquio de sus Parientes, y domesticos; y en el retiro de vna sala bastantemente opaca passaba el tiempo sin algun movimiento. Previnieronme, que en mas tierna edad se criò mas llena de carnes, y que despues los cuydados le fueron disminuyendo aquel habito carnoso, que luego que muriò el Sr. Marquès su marido no se mantuvo en mucho tiempo con el alimento, que moderadamente pudiera mantenerla, siendo todo su anhelo beber agua de nieve, â que le sobrevino la diarrhea con los demàs symptomas, que llevo dichos. Y que aviendola assistido en esta Ciudad, y en Madrid diferentes Medicos, siempre de los primeros, afirmaron que tenia los pulsos naturalmente acelerados, y que esta advertencia la tuviesse presente para prevenirla â qualesquier Medico, â quien se confiasse la curacion de su Señoria; porque no se engañasse facilmente, y la acreditasse

 de

de acalenturada.

Todos estos accidentes, y algunos otros, que en adelante ocurrieron, me movieron â discurrir esta enfermedad vn afecto, ô passion vterina, melancolica por la similitud, y aun identidad (hablo medicamente) que con la melanconlia hypocondriaca tiene, como siente Dolèo cap. 11. hablando de esta, por estas palabras: *Vix, ac nè vix differt hic affectus ab affectu vterino, vulgò dicto mulierum; iisdem enim sympthomatum generibus vexantur miseri, quos infelix fatum valetudinarios, & miseros esse voluit*: Siguiendo â Silvio, que â el fol. 663. dize assi: *Suffocationis, & strangulationis hypocondriacæ sensum, ac metum: obstendimus que affectum hunc neutiquam fœminis proprium, quamvis fræquentiùs ipsas, & rariùs mares corripiat*. Y como los accidentes, que mas vrgian, era aquella ruina de fuerzas, originada de vna evacuacion tan diuturna, que avia inducido aquella nimia laxitud de fibras, dispuse vna opiata compuesta de jarave de balsamo, y de coral, polvos del magisterio de coral, tierra chatecu, diascordio de frascatorio, elixir de vida en sus debidas dosis, valiendome del consejo de los Practicos, que todos conspiran en deliquio (tal como el que yo hallè) â dar pabulos balsamicos â la naturaleza, para que regenère copia de espiritus, assi succediò ello: Pues, *instar incantamenti, aut miraculi*, desde la primer cucharada empezò su Señoria â sentir tal alivio, como que le faltò desde entonces el movimiento lypotimico, y no le bolviò, mientras la assistì: La diarrhea, y lienteria, fueron â menos hasta llegar â parage de no aver mas movimiento, que el que naturalmente de 24. en 24. horas hazia con moderada consistencia.

Esto durò vn mes, hasta que dieron â su Señoria vnas dos tercianas cencillas (que curè con vna leve porcion de quina maritada con ojos de cangrejo, y coral preparado) la primera algo grande; la segunda no tanto, y â la tercera correspondiente se alterò su Señoria tan poco, que no pudo dezirse era accessìon perfecta.

A esto se siguieron tres, ô quatro deposiciones de vientre, â que su Señoria tenia raro horror, y determinè purgarla con el manná disuelto en infusion de Ruibarbo, mirabolanos, y sandalos, con que hizo su Señoria vna evacuacion, aunque corta, tan feliz, que se restituyò â su natural, y reciente estado, en

que

que perseverò vnos 12. dias, y se bolviò â calentar vna tarde, atribuyendolo â constipacion, por el poco reparo, que avia tenido en la defensa de su persona, dexando de noche vnas ventanas abiertas de la sala, en que dormìa. Esto con vnas friegas avocantes se corrigiò en el espacio de tres dias, en que huvo algunos movimientos de vientre, aunque pocos; y de resulta se desvaneciò todo, excepto aquella tristeza nimia, y consternacion grande, en que la traian sus cuydados, y penas, explicada con dolor, y opresion en el corazon.

En vista de esto, y que faltaban aquellos accidentes, que tanto la afligìan, que era la diarrhea, la inapetencia, los desmayos, el amargor de boca, y la ignavia en los movimientos corporales, propuse â su Señoria discurriesse sitio de su gusto, en donde pudiesse divertirse, separada de alguno de los cuydados, que la acosaban. A que me respondiò promptamente, que ninguno era mas adequado â su genio, y cōplexion, que essa Villa de Almonte, cuyo temperamento le avia franqueado en otras ocasiones la salud, que no avia podido conseguir en esta Ciudad; y diziendole â su Señoria, q̄ podia determinar viage con los reparos, que fuessen convenientes, bañandosele el rostro en alegria expressò gran parte de la complacencia, que se prometìa en este delectable medicamento, en que permaneciò todo el tiempo, que duraron las prevenciones para el viage. Hasta aqui mi relacion sin faltar vn apice â la verdad.

Para prueba de mi seguro dictamen seguirè el consejo del Satyrico:

Non equidem hoc studeo bullatis vt mihi verbis
Pagina turgescat, dare pondus idonea fumo.

Pues he sentido siempre, que la verdad estè aprisionada en la carcel de vn mentido adorno de palabras, quando es su gala el andar desnuda. Y â mi proposito digo: Que ninguna cosa prueba mas la naturaleza de vna enfermedad, que los signos caracteristicos, que la contestan; porque, como la Medicina se vale de ordinario de difiniciones descriptivas, libra todo el juycio, q̄ probablemente puede prometerse vn Medico, en los efectos de el morboso afecto, cotejandolos con los que en tal individuo debìa encontrar en estado de sanidad; pues no siendo la enfermedad otra cosa, que vn recesso de la salud, no puede hallarse mejor nivel,

y el, para conocerlo, que el excesso, ô disminucion de las operaciones convenientes. Siendo esto cierto, y en que no creo ay disputa, passo â tocar las señales, que apuntan los Practicos, porque calculando las que refierô, y las que mencionan los Professores, se verifique, y califique â buena luz la segura fabrica de mi idèa.

Y respecto de ser muchos los sympthomas, y mas los que de estos tratan, por ser materia grave, y no moderna, pues la conocieron, y tocaron los mas Antiguos Medicos, me ceñirè à referir succintamente los sympthomas, que comunmente se hallan en esta enfermedad, advirtiendo de passo, que no todos los accidentes se hallan generalmente en todos los enfermos, como advierten todos los Practicos, y especialmente Sennerto, Riverio, Dolèo, y Silvio en sus capitulos proprios. Traerè pues â Sennerto, que mas difusamente los trata en el tom. 3. fol. 498. diziendo: *Adsunt cruditas ventriculi, flatus, rugitus ventris, ructus acidi, saliva multa, alvus adstrictior* (y poco despues) *interdum tamen, si humores acriores reddantur, & exasperentur, fluxus alvi excitatur nunc biliosum, nunc melancholicum, & nigrum humorem admixtum habens æstus in hypocondrijs ::: animi anxietas ::: cordis palpitatio, pectoris dolor, laxitudo spontanea :::: In quibusdam metus, & tristitia, & alia. Non autem in omnibus eadem, sicut & in alijs plura; in alijs pauciora apparent.* Pero mas claro, y laconico el Doctissimo Jorge Baglivo, lustre de la Medicina, y Anathomico insigne de nuestro Pontifice (que Dios guarde) hablando de las passiones de animo â el fol. 149. *Qui laborant animi pathemate corripi potissimùm solent morbis ventriculi, mox verò de inappetentia oris amaricie, & siti circa horas matutinas, cruditatibus acidis, & nidorosis, flatibus, & tentionibus hypocondriorum, alijs que læsæ chyloseos malis.*

Quien pues ya no vè la correspondencia, que aquestos sympthomas guardan con los que su Señoria padecia? Y como la tristeza era el accidente, que mas la afligia, augmentandosele por instantes las causas, que se la pudiessen ocasionar, como son cuydados domesticos, â que su Señoria se aplicaba sin permitir, ni ceder â otro el desvelo en estos, y en los que podrian ocasionar cinco pleytos pendientes, con que se hallaba entonces, se recrecian todos los medios vrgentes de su enfermedad, y por consiguiẽte en mi el de sacar â su Señoria de la presencia de tanto enemigo. *Nam sicuti mæror* (digo con aquel insigne Varon Baglivo

al

al folio 150.) *nil aliud frequentiùs producit, quàm diarrhœas, quæ diu perseverante mœroris causa, evadunt incurabiles, ijs que demum supervenìente febre erratica, & atrophia ægros è medio tollunt.* Fue toda mi aplicacion, procurar que su Señoria tomasse expediẽte de passar â essa Villa tan agradable â su gusto, siguiendo el dictamen de los mas Clasicos, y en resumen el verso del insigne Juan Dolèo en el fol. 395.

Atra melancolico regnet si in corpore bilis,
Læta ede, læta bibe, læta age, læta vide.

O si no, digame el mas escrupuloso, y rigido censor, què avia de hazer con vna Señora, que sobre averle faltado aquellos accidentes executivos, que tan fatalmente la insultaban, comiendo, durmiendo, y exerciendo las operaciones naturales razonablemente, con los pulsos recobrados, permanecia en aquella nimia contristacion, que la avia reducido â el estado, que descrive Joseph Querfetano, hablando de esta enfermedad en su Diethetìcon Polyhistoric. fol. *mihi* 79. *Quin imò, si aliquando per incuriam accidat, vt gliscenti huic morbo non occurratur, mens sæpiùs de sua naturali sede, & imperio dimovetur: Nunc homo stupidus, & velut saxea quædam Niobe redditur.* Haziẽdo esta expression eco â otras vozes, que siendo de vna Señora parienta suya (que hablaba de su enfermedad) no son desemejantes en el assumpto? Y quando no huviessen tan sobrados motivos, para que yo insistiesse en las mejoras de tierra, y ayre, no era suficiẽte el de la obstruccion antiquada (de que Vm. haze mencion en la suya) principio, y fomento de todos estos accidentes? Pues por lo que toca â la formal enfermedad hypocondriaca, dize Heredia en el capitulo proprio: *Nec minùs notandum, quòd hypocondriacæ affectionis non est causa necessaria melancholicus humor: Satis enim est, si prima regione debilitata per crudorum copiam malè alimentum coquatur.* Aora pues, el remedio recomendado de todos (cuyas citas fuera prolixo apuntar) es: Exercicio para dissolver el coagulo de los liquidos, y no facilitando su Señoria en esta Ciudad este tan celebrado, quanto vulgar remedio por razones politicas, aunque graves, que se lo embarazaban, debia en conciencia, y por todos titulos aconsejarla lo hiziesse en essa Villa, hallando en ella su gusto facilidad para el movimiento corporal (de que tanto necessitaba) como de el racional, para la diversion de objectos de suyo tristes, fune-

funestos,y desagradables,como que vno, y otro movimiento; pero mejor lo dirà Santorio, citado por Baglivo fol. 475. *Duo sunt exercitia* (que en el estado, que su Señoria estaba, ambos le eran indispensables) *alterum corporis, & alterum animi, corporis evacuat sensibilia excrementa; animi insensibilia magis, & præcipuè cordis, & cerebri, vbi sedet animus.* Y aunque se me objecta, que en este tiempo mas parecia cadaver,que viviente, que mas valiera prevenirla con las diligencias de Christiana, que embiarla â vn viage dilatado con vna enfermedad tan grave, mucho se me ofrecia que dezir; pero es forzoso ceñirme â disculparme justamente en este cargo, sin lastimar â quien quizà lo haze. Lo primero, que los accidentes, que agravaban, avia muchos dias, que faltaban, què lo que avia quedado vnicamente era la extenuacion, y tristeza; pero los pulsos estaban mas vigorosos, sin la humildad, y abatimiento, en que los hallè, y que la tristeza era la principal causa de la extenuacion, como lo dize el Spiritu Santo Prov. 12. y 17. *Mæror in corde viri humiliabit illum: Et spiritus tristis exiccat ossa.* Que temia que sucediesse, lo que San Geronymo dize, hablando de esta truculenta pasion super Ioann. *Nulla res ita inebriat, vt animi perturbatio, id est tristitia, quæ ducit hominem ad mortem, hæc abominanda ebrietas est.* Assi pone Apolodoro in Paralog. en esta formidable fiera la infelicidad de vn hombre: *Non est appellandus felix, qui pæcunias habet plurimas; sed qui non tristatur.* Fuera de muchos males, que concilia, y de que hazen mencion innumerables Authores, que expenden los caudales de la eloquencia para ponderar los riesgos, que amenaza este Prothèo multiforme, y que â vista de vn enemigo tal nos quedaba el recurso, que previene Baglivo fol. 148. aun en la ocasion de ponderarlo tan grave: *Et licèt talium hominum morbi primo aspectu* (habla con los que de todo hazen mysterios) *perniciosi, & incurabiles videantur; sanari tamen solent facilè; non quidem per nimiam remediorum copiam; sed aut per grata amicorum colloquia, aut per honesta ruris oblectamenta, & c.*

Lo segundo, que brindaba el gusto â su Señoria, y debia escoger este genero de remedio, aun quando no fuesse el mas commodo, y concerniente, siguiendo (como Vm. sabe) el sentir de Hypocrates, y de los mejores Medicos; mayormente, que la incommodidad de diez leguas de viage en vna Señora de su distincion, no se podia evadir (como en parte se moderò) con el ali-

vio

vio de partir la jornada, y ser en equipage proporcionado â su descanso? Demàs, que este es vulgar reparo, y despreciado de muchos Medicos en las frequentes ocasiones, que se les ofrecen; que no, no merece el vulgo otra cosa, como lo dize Baglivo: *Odi prophanum vulgus, & arceo.*

Pues què, me avia de embarazar en quitar este deleytable beneficio, por complacer â los que â titulo, de que â su Señoria tal vez se le encendia el rostro, libraban todo su alivio en refrescarla con nieve? Que bien el mismo Baglivo fol. 149. *Quamobrem pro corollario sit: In morbis ab animi patemate prospiciendum esse præ ceteris stomacho, primisque coctionibus, nec non in exhilarandis, excitandisque spiritibus oppresis, ac ferè consopitis. Neque indiscriminatim omnium morborum curatio â purgantibus, & phlebotomijs refrigerantibus, & humectantibus, vti apud multos invaluit vsus, inchoanda.* Pero lo que ciertamēte ha roto los canceles â la paciencia, es la especie de que huvo quien luego, que le tomò el pulso, la confirmò hectica, y phthisica de mas de vn año: Sin duda alguna *est mihi magnus Apolo*, y conoce mas q̃ quantos Medicos ha avido (â lo que entiendo) Pero de passo pregunto: Lo conociò por el pulso? Porque es cierto, que es linda ancora para aferrarse, y menos en estos tiempos, en que padece muchas nulidades (si merecen algun credito los Modernos) ayudando no poco â esta desconfianza el dicho de Galeno, citado por Villa-corta, que assegura ser necessaria la vida de vn hombre, para comprehenderle.

Mas: Què pulso era? Porque aun no està entre los Medicos decidido este punto. No ay hilo para salir de este labyrinto critico, aun mas que el Cretico. El fin duda es vn nudo Gordiano, q̃ no ha hallado la ciencia, ni el desvelo de tanto ingenioso Vàron industria para desatarlo. Solo dirè, que Vm. que ha leido â Heredia, Henriquez, Matamoros, Horàcio, Pompeyo Sacho, y otros muchos, verà lo insondable, q̃ es este pielago; porque cada vno de los Authores discurre de diverso modo, poniēdo vnos toda la atencion en la desigualdad, otros en la celeridad, otros en la parvedad, y frequencia. Y en fin, fuera prolixamente molesto dezir *ad vnguem* lo que esto puede dar de si. Mas doy de caso, que en estas, û otras diferencias, se pudiera hallar seguridad â el conocimiento; por ventura, estaba concluso el pleyto? Pruebe aora el que diere por constitutivo la celeridad, y parvedad: v. g.

que esta, que aqui ay de presente sea febril; porq̃, para serlo, era menester que fuesse estraña, y violenta â el viviente, y puede en este individuo (como de facto sucede cada dia) ser natural la que en aquel violenta. Oygase â Pompeyo Sacho, cap. 25. fol. 237. *Adverte tamen esse considerandum, an paucitas pulsus sit naturalis, vel â depravata arteriæ constitutione, quia tunc nihil mali prædicunt, & ex alijs febris accidentibus eius natura, & qualitas est rimanda.*

Pues si este Varon (que es vno de los que conoce pocos el mas fecundo Siglo) recurre â otros testigos, para fundar su juycio, quien no avrà, què prudentemente tema tomar puerto seguro en este golfo? Quien què ignore, que en nuestra facultad nada ay absoluto? Todo es respectivo; que aun por esso el Docto Villacorta puso por constitutivo del morbo la relacion predicamental, cuyas pruebas pudieran servirme para este discurso.

Si acaso fundarian el dicho en aquella celeridad, y en el ardor, que algunas vezes obsèrvò en su Señoria? Si fue esto, hable por mì el Docto Hispalense Aguado de Molina, en el tratado de melancholia hypocondriaca, fol. 12. *Pro tyronibus est tamen animadvertendum, hanc caliditatem ab humore melancholico hypocondriacam passionem germinante nequaquam febrilem esse, neque ab inflammatione vera hypocondriorum originem ducere eò, quòd ob humoris cum ipsis confinium datur veluti quoddam phologosis genus* :: Es esta materia fecunda, y en que se pudiera traer mucho; pero no lo es menos el Phthisis, que tambien se le atribuìa â esta Señora.

Mas si se hablaria de la Phthisis en su larguissimo significado? Porque siendo assi; estamos convenidos; pues no siendo otra cosa genericamente tomada, que vn defecto de nutricion, ay muchos achaques, que por si lo traen. Vease â Sennerto en el capitulo de Phthisis. Pero si hablamos de la rigorosa, y contagiosa quanto funesta, no dirán por su vida, en què lo fundan? Porque sobre no aver indicios de vlcera en el pulmon (como es manifiesto por la falta de sus legitimas señales) què entivos fuertes, para zanjar este asserto, tienen? Porque si recurren â el capitulo de extenuacion, esso es hablar de la que lato modo puede serlo, y essa no es la horrorosa fiera Phthisis, que â tantos ha devorado â pesar de las auxiliares armas de la Medicina. Antes bien: *Si fas est credere Sennerto*, por las calles nos encontramos con tantos phthisicos, como cachecticos.

No

No quisiera, que buscàran esfugio en el nombre. Lo vno, porque tienen pleyto pendiente en la sujeta materia los Doctos Medicos de Arcos. Lo segundo, porque Paracelso. lib. 6. pag. 165. de el volum. 3. reprehende acerrimamente los que se detienen en questiones de nombre: *Nomen enim (dize) quivis imponere potest, non itidem causam dare. Tum & nomen non nisi res nuda est, qua de causa, de origne inquiri debet, quo cognito, demum ipsum nomen nulla difficultate promit, & expedit.* Y es lastima (â la verdad) gastar el tiempo en semejantes futilidades, y no aplicarlo â cosas mas elevadas, ô solidas. Que bien Platon, citado por Santa Cruz lib. 1. de Morb. & Sympt. *Nos ditiores sapientia ad senectutem perventuros, si nomina neglexerimus.* La rigorosa Phthisis (segun el vso Medico) tiene su ceñido, y determinado coto â llaga en el pulmon, esto es obvio en qualquier Practico; pues si su Señoria tuviera tal enfermedad, no avia de acompañarla aquel symptoma necessario de la tòs, que por ningun caso lo dispensa la Phthisis? No se crea esto, sino lo dixere vn Medico tan grande, como Daniel Sennerto, q̃ en el tom. 3. fol. 306. la dà por señal pathonomica de la Phthisis incipiente, y confirmada, y en el fol. 345. dize assi: *Ex quibus omnibus colligitur tusim propemodum omnium thoracis, & pulmonis morborum sympthoma inseparabile esse, vt pleuritidis peripneumoniæ, vomicæ pulmonis, sputi sanguinis, phthisis, & similium.* Buena traza de estar phthisica su Señoria, sin aver tosido ni vna sola vez en todo el discurso de su enfermedad.

Pudiera, no obstante, objectarseme aquella summa extenuacion, y aridèz, que â todos ponia tan en cuydado; como pues podria estar esta sin calèturas? A que no responderè con menos authoridad, que con la de Theofrasto Paracelso, que hablando de aridezes, y trayendo todas las diferencias, que por razon de partes le sas se pueden ofrecer, dize assi en el Volum. 3. fol. mihi 165. *Cæterùm aridura ægritudines etiam inducit, in qua febriles ascendentes transitum suum facilè impetrare possunt, & assequi. Vnde fit, vt plerumque etiam febrilibus paroxismis tententur. De febribus istis nihil dicemus, hic enim morbus est alius.*

Lo que no puedo dexar de celebrar es el asserto firme de aver mas de año, que subsistia esta enfermedad sin averse conocido; aunque me pudieran servir de consuelo para esta calumnia los grandes sujetos, que avian assistido â su Señoria en el discurso de

 este

este tiempo, sin aver formado juycio de tal enfermedad. Pero por la parte, que me toca, no dexarè de dezir lo que Silvio de Leboë, hablando de algunos Medicos lib. 1. cap. 30. fol. 175. Oygase aunque algo difuso: *Nimium namque sibi adscribunt quotquot, falsi sæpius, licèt arguti, ad consequendam iudicij acris apud imperitos famam, inaniter gloriantur, se mox in prima cuiusvis febris invasione, & invasionis principio statuere posse certò, an ephemera, an synocha, an intermittens, & quidem, an terciana, an quartana sit futura febris. Quam glorationem thrasonicam libenter concedimus ijs, qui se, aliosque pascere solent fumò, aut delectare vento.*

Fundarìa su dictamen quizà, en que despues de comer se sentìa algun mas calor, y algun encendimiento en la cara, motivo porque â mas de quatro, sin razon, se les echan las leyes de hectico, sin advertir, que Dolèo lo trae por symptoma de la melancolia hypocondriaca lib. 3. cap. 11. fol. 389. *In hypocondrijs quòque æstus, & præ primis post pastum se exserit, & per ruborem faciei se manifestat.* De aqui nace el errar repetidas vezes el Vulgo: Porque como â el hectico le acompaña la alteracion en el pulso, despues de comer se le enrubesce la cara, si estos dos accidentes se vèn en vn extenuado, luego sin mas vèr lo confirman hectico, y phthisico, y es de lamentar, que se aya reducido esto, â que aya quien funde su estimacion en captar benevolencias vulgares, aunque sea â costa de el credito ageno, sin reparar en el dictamen de Horacio, lib. 1. epist. ad Loll.

Quid de quoque viro, & cui dicas sæpe videto.

Concluyo por no molestar â Vm. suplicandole se sirva como Amigo, Compañero, y Condiscipulo, dissimular este enfado tan molesto, que yo ciertamente lo huviera escusado, â no discurrir, que Vm. tendrìa mucha parte en mi sentimiento, y se ha de servir avisarme, si hallare en este Papel cosa, que disuene â lo Medico, ô Christiano, que sobre corregirme, le quedarè summamente agradecido. A Vm. debì el assegurarme en el conocimiento de la enfermedad de su Señoria: Pues por su carta consta, que padeciò ictericia, y vna quasi edèma, despues vnas tercianas dobles aunque erraticas, por venir mudando horas. Todo prueba la desigualdad de las materias, que producìan estos accidentes, como largamente lo testifican las authoridades antecedentes, y no menos en mi estimacion la de Vm. que me assegura comprehendiò

vnas obstrucciones rebeldes, y antiquadas. Y finalmente lo confirma el pulso, que Vm. observò con alguna dureza, y celeridad, pues Doleo fol. 389. lo trae por signo suyo (sino me engaño) *Pulsus hic interdum rarus, tardus, aliquando fræquens, & fortis, prout scilicet spiritus influunt in musculum cordis, & fibrilas arteriarum fortiùs, & debiliùs.*

Cierro mi Papel confessando ingenuamente, quan lexos està Vm. y su sentir de lo que el Vulgo ha esparcido, refiriendose à no sè que noticias, desprendidas sin tiento, desde esse Lugar à esta Ciudad, que casi toda la inundaron presto, no sin salpicar mi opinion, haziendome idèar satisfaccion mas publica à fin de sincerar, y justificar mi conducta. No obstante la persuasion de que Vm. no podia, ò con expressiones, ò con insinuacion la mas ligera, lo que el monstruoso Vulgo concibe, produce, y fomenta, tan sin causa, como sin razon; pues sabe mejor, que yo, lo nada que sirve, y lo mucho que daña manifestar à ignorantes nuestros dictamenes Medicos, y mas si son comparativos: Y assimismo lo que el siempre grande San Geronymo dixo ad Nepotianum: *Verba volvere, & apud imperitum Vulgus admiratione sui facere indoctorum hominum est.* Casi al intento nos enseña San Geronymo lib. 5. Moral. que ay, y avrà hombres, de quienes se deba dezir, que *sicut sunt in sensu leves, ita in locutione præcipites.* Y en suma, Amigo, y Compañero, siempre es maxima verdadera la de Seneca en sus Proverbios, lo que de Vm. dista Cielo, y Tierra: *Canibus imbecillibus mos est, quanto plùs defecerunt viribus, tanto magis latratibus indulgere.* A la verdad aunque el Vulgo ignorante, y leve sea enemigo despreciable; pero no se puede dexar de confessar, que es temible: Y quando esparcen vapores, que ofuscan, y empañan la opinion, y nombre, suelen dañar tanto mas, quanto menos, ò ningun bulto de Authores ofrecen à la vista de Doctos, y Cuerdos. Y acontece, que à titulo de ser golpes despreciables, antes se experimenta el aguijon de la injuria, ò descredito, que se vea, ni divise quien la causa, ò la ocasiona: *Culex minutum est animal; sed acerbo terebrat stimulo, & quæ volitantem quis videre non potest, sentit stimulantem.* Dixolo el profundo Origines homil. 4. Soy de Vm. con las veras, que siempre le he professado, y professarè, rogando à Dios le guarde muchos años.

PVN-

PVNTO MEDICO.



RES SON LAS PROPOSICIONES, que trae Vm. y otros tantos los assertos, que pone por assumpto de su papel; y respecto de que por partes los distribuye, seguiré el mismo rumbo: Y sea el primero, el q́ para Vm. es vltimo, respecto de que el primero, y segundo, que en su papel registro, tocan mas à la parte Semeyotica, que es posterior à la Physiologica, y Pathologica, y mi intento es sacar por ilacion en mi segunda parte la respuesta de las primeras de Vm. dividiendo en dos partes este discurso Medico.

PRIMERA PARTE.

Dize Vm. que su Señoria, no obstante los fundamentos, que tuve para no constituirla hectica, y mucho menos phthisica, por la carencia de los especialissimos signos de esta fiebre, que lo estuvo, y que este asserto no necessitaba de tocar el pulso, pues aun sin essa previa circunstancia, ê indicacion, se podia mantener, como mas claramente consta de esta proposicion, que trae el de Vm. al fol. 16. *A vista de la carta de Vm. de donde se saca el discurso, aun sin tocar el pulso à su Señoria, no fuera estraño, ni menos que con fundamento bastante afirmar, tenia naturalmente su Señoria calentura.*

Esperaba yo para prueba de este asserto algunos no vulgares fundamentos, ô authoridades de los primeros hombres de nuestra Facultad, que contestassen esta maxima de Vm. respecto de ser vna de las cosas, que rara vez avràn visto en nuestra Facultad; no digo en vna enfermedad, como la que Vm. constituye, que es de las mas ocultas à nuestra inteligencia; pero ni aun en aquellas, cuyos signos claros quiten là indiferencia al mas titubeante juycio. Señor Don Geronymo, el argumento, en que estriva todo este

este dictamen juycioso de Vm. no podrà negar, que es vna mera idèa conjetural, hecha â costa precisa de las señas, que dì por los accidentes anteriores ya curados (si no es la extenuacion, y tristeza, que aun permanecian quando su Señoria saliò de esta Ciudad) y de los que constan por la de Vm. que fueron la diarrhea, el tenesmo, y las vigilias de las dos noches anteriores. Pues valgame Dios, quiere Vm. que por esta sola razon, aun sin tomar el pulso â su Señoria, se calificasse de febricitante? Y que â titulo de que estos symptomas sean para Vm. bastantes fundamentos, para opinar assi, aya de persuadirse â que lo creamos, aun es mas duro. Amigo, para lo que no basta la paciencia (y no de alcorza, como Vm. dize) es, para que estableciendo con fundamentos tan leves assertos semejantes, en oposicion de la verdad, y no menos de vn Compañero, aya yo de sacrificar en el silencio mi sentir. Pero al caso.

Prueba Vm. *â priori* con este argumento, que su Señoria tenia calentura, aun sin tocarle el pulso. Todo agente necessario con suficiente virtud debe reducirla â acto, siempre que aya passo suficientemente aplicado, y prevenido de las disposiciones conducentes â la produccion de su efecto; es assi que mi Señora la Marquesa fue dotada de vn temperamento facil, y prompto â recebir calentura, por ser de habito gracil, temperamento bilioso, tiempo estival, y por fin gozò de las disposiciones privativas, y positivas, y abundaron causas suficientes, quales fueron las que apunta Galeno, que lo son de morbos calidos, y de calenturas, lib. de Causis morb. cap. 2. & 1. de Differentijs febrium cap. 3. luego fue capàz â contraher calentura su Señoria.

Este argumento si algo prueba, es tanto, que Vm. se ha de vèr precisado â desatarlo. Lo primero, porque de aqui se inferia, que no podia aver mas calentura, que la diaria, y es clara la razon, porque mas disposicion ay en los espiritus, ô porciones sulphureas â contraher el caracter febril, como que son respectivamente mas pronas, ê inclinadas â recebir este sigilo calido, y seco, que las demàs partes, que por su natural constitucion estàn adornadas de vn temperamento dissimbolo, como lo es el de huesso, carne, partes espermaticas, fuera de que estas partes tienen mas resistẽcia, y podràn opugnar con menos dificultad la invasion de tanto contrario: luego de aver alguna calentura, seria

ria ephemera, y no otra.

Mas: Todas estas causas las huvo vn año antes; que digo año, mas de dos conocì â su Señoria con la extenuacion, con aquel temperamento, con cuydados, y con no pocas penas: luego aun sin tocar el pulso calificarìa Vm. â su Señoria de febricitante, sin que sirva de efugio â esta consequencia, el que no tendria entonces las causas con la debida intension, y eficacia precisa para la induccion febril, y ni las disposiciones serian tales en el grado, que gozabã, quales se necessitaban para la fiebre, pues esta noticia, tan sabida de todos, haze ineficaz el argumento de Vm. y lo serà sin duda hasta que nos diga, de que tamaño han de ser las causas, y disposiciones: Porque el ser nimias, y excessivas no prueba en la Midicina, respecto de la gran latitud de la salud, y assi vemos â vnos, que caen presto, y â otros tarde, en enfermedades, â que por razon de causas, y disposiciones estàn expuestos; pero como de esto ningun Author ha dado regla fixa, ni se ha podido encontrar hasta aora, queda vano el empeño de Vm. hasta que nos la dè en beneficio claro de nuestra facultad. Ojalà que assi sea! que yo me alegrarè por la parte, que me toca. Estas causas acompañaron â su Señoria muchos años antes con el temperamento bilioso, habito gracil, y facilidad â caer en morbos de idèa sulphurea: Pues, Amigo, por esta cuenta debia estar su Señoria algunos años ha defunta. *Y si algun delicado respondiere* (digo lo que Vm. por no errar) *que este discurso prueba en lo physico, y no en lo physico-Medico, en que ademàs de lo dicho, se requiere permanencia, ô vltimacion, vea la carta de Vm. y por su duracion sacarà, quantas vltimaciones pudieran aver hecho dichas causas, si huvieran mudado sujeto.* „ Nec ego tibi; sed causa causæ respondit; sed si „ culpa est respondisse, quæso vt patienter audias; multò maior „ est provocasse. *Hyeron. Epist. 96. ad August.*

Insto lo tercero, y vltimo: Todas las causas por Vm. traydas, y citadas de Galeno son inductivas, no solo de calentura, si de qualquier enfermedad caliente, como es constante, y de dicho del mismo Galeno de Causis morb. cap. 2. lo afirman todos los Authores, como se puede ver en Henriquez, Heredia, Maroja, Matamoros, y otros. Pues aunque Argenterio se opone al quinario numero de Galeno, no es por otra razon, sino porque en essa serie no puso Galeno algunas otras causas, que despues refiriò

en

en otros capitulos, quales son las pasiones de animo, de ira, tristeza &c. Que *reductivè* se hallan inclusas en este numero: Es asi que la melancolia vterina, que constitui en mi papel, y que Vm. no niega, es morbo calido, aun sin calentura en opinion comun de los mas selectos Authores, quales son Galeno 3. de Locis affectis cap. 7. por estas palabras: *Hypocondriacas affectiones plus caloris, quàm decet habere in his venis, quæ alimentum à ventriculo excipiunt, sanguinem que in ipsis crassiorem factum.* Riverio 334. y 381. Zacut. lib. 1. de Med. Princip. hist. fol. 67. Fernelio. 265. Silvio de Leboè fol. 586. Etmulero fol. 967. Colegio Practico, Sennerto. fol. 101. citando por si â Platero: luego seria esta la enfermedad *precisè producta*, ô à lo menos no ay fundamento para que necessariamente sea la calentura, y no la melancolia vterina.

La mayor de este silogismo es cierta, y corriente entre los Medicos todos: Hable por ellos el Docto Matamoros en el trat. 1. de Caus. febr. disput. 3. fol. 154. por estas palabras: *Vtrùm quinque solùm tradita febrium causæ sint, an verò plures, vel pauciores existant? Quæ disputatio de causis morbi calidi generaliùs disputari solet.* Pues si las causas, ô todas, ô alguna de ellas, como es constante, y Vm. confiessa al fol. 15. es poderosa â produzir vn afecto calido, aun sin calentura, porquè hemos de multiplicar essa nueva enfermedad sin mas argumento, que el de vna pura congruencia, que vale con la misma fuerza para no aver dicha calentura?

Y aunque discurro, no dudarà Vm. que se adstruye esta enfermedad, aun sin calentura, por si acaso escrupulizare alguno, oyga â Galeno 3. de Locis, citato cap. 7. donde dize hablando de esta enfermedad: *Quemadmodum alter atræ bilis succus, qui præ assata flava bile nascitur, ferina deliramenta inducit, modo sine febre, modo cum febre.* Cuyo dictamen sigue Fernelio, de *Partium morbis, & symptomat.* lib. 5. fol. 255. hablando de las causas de melancolia, y mania, especie suya, dize asi: *Ater hic humor, similiter atque melancholia, aliàs in præcordijs, aliàs in toto corpore, aliàs in capite solo congeritur. Calidus verò cùm sit immania, horrendaque deliramenta concitat: Quod si putrescat, febrem accerset, sin dumtaxat vehementiùs incalescat, sine febre maniam solitariam. Et hæc quidem & c.*

Resta aora desatar el argumento de Vm. *directè*: Digo pues, que la mayor, *nempe*, todo agente necessario debe obrar siempre que halle passo suficientemente aplicado, y con las disposiciones

 con-

conducentes en el grado debido, y coñnatural, vltimamente dispuesto para la produccion de su efecto, debe produzirlo, concedo maiorem: En el grado no debido, ô con las disposiciones no vltimas, se niega la mayor. La menor, *scilicet* mi Señora la Marquesa &c. gozò de las disposiciones, assi negativas, como positivas, en el grado debido, y necessario para la introduccion de la calentura, niegase la menor: En el grado no conducente â dicha introduccion, concedo la menor, y niego *absolutè* la consequencia.

Señor Don Geronymo, no quiero persuadirme, â que esta solucion, como tan comun en la Medicina, y Philosofia, la ignorarìa Vm. con que solo â fin de probar, si mis cortas noticias podrian evacuar esta dificultad, la sacarìa â luz pùblica. Esto, que para otro fuera grave sentimiento, para mi es de no poca complacencia, siquiera porque entre tanto no aya quien maliciosamente estrañe, el que la literatura de Vm. se pàre en vna cosa, que aun los menos avisados no la ignoran. Y assi explicando la solucion digo, que no todas las disposiciones conducentes aun fin son vltimas, como es constante.

Vemos sujetos calidos, y secos (que assi los constituimos por algunos signos *à posteriori* mendigados) con exercicio nimio, con cuydados, con insolaciones, y que se conservan sanos, y otros, que con menos causa, siendo de complexion mas templada, cada dia caen en calentura. La razon, y causa de la calentura la rastreamos despues de estar actuada en el sujeto. El acto segundo es el norte, por donde nos governamos: No buscamos con las potencias los actos, muy al contrario es nuestra inquisicion, con los actos buscamos las potencias: Los argumentos, que proceden con essa forma, mas prueban la possibilidad del acto, que su existencia, de que infiero que *à priori* no huvo fundamentos bastantes, para conocer la calentura de mi Señora la Marquesa, sin tocarle el pulso, como està dicho.

Yo he mirado con respeto los arcanos Medicos, y no he dado nunca mas assenso â la opinion, que el que por ser opinion merece: Corazon mas ossado, que el mio, necessitan sentencias, que se sostienen sobre los delesnables fundamentos de vn me parece. Hypocrates, aquel hombre tan lleno de vtiles documentos, como de desengaños, dezia lib. de leg. num. 3. *Timiditas equidem,*

im-

impotentiam; audacia verò ignorantiam artis significat. Duo enim sunt scientia, & opinio, quarum altera quidem scire facit, altera verò ignorare. El fundamento de Vm. mas prueba poder aver febricitado su Señoria, que el aver caido de hecho en la tal calentura: Lo primero yo lo confiesso, y ninguno lo niega: Lo segundo es lo que falta por probar de suerte, que persuada con eficacia, y no se quede en la linea de levissima congruencia.

Despues de la prueba *à priori* ya vista, passa Vm. â probar con la misma energia *à posteriori* por los symptomas, ô acciones lesas, y dize que en su Señoria no huvo accion de los tres Reynos, natural, vital, y animal, que no fuesse estraña: Supone Vm. assimismo con el sentir de todos los Practicos, que los pulsos, que son los signos arguitivos de la calentura, deben pecar necessariamente en alguna, ô algunas de estas diferencias, celeridad, magnitud, ô frequencia; mas aunque Vm. no huviera dicho todos, no erraria, porque ay algunos, que sientan otra cosa.

Pero como mi animo es inquirir la verdad en el punto presente con alguna concision, sin detenerme en esso, passo â registrar las authoridades de Henriquez, Heredia, y Dolèo, que como hombres tan grandes dexaron su sentir en linea de persuasible, y no de indefectible, pues Henriquez dize, que es opinion seguida de los mas, contextando lo mismo Heredia, y Dolèo, â quienes en vista de lo dicho, no les passàra por la primera operacion del entendimiento proferir esta proposicion de Vm. fol. 19. *en vista de las causas, señales, y disposicion, que yo hallè, es sinduda cierto, que su Señoria tenia calentura.*

Pues aunque(como dixe en mi Manuscripto)huviera pũto fixo en la diferencia de pulso, que acompaña â la calentura, debe ser esta diferencia preternatural, y estraña al viviente; como lo dizen los mismos Authores, que Vm. cita; *atqui* no es cierto, y sin duda, y mucho menos de fee, el que essas diferencias de calentura, fuessen violentas, ô preternaturales â su Señoria: luego ni lo serà tampoco el que tuviesse calentura. Todo el silogismo es para mi constante, porque la mayor es de los mismos, que Vm. cita: La consequencia està legitimamente inferida, y la menor la verà Vm. en adelante evidenciada. Vamos pues â la prueba, que esta la funda Vm. en los symptomas, que *comunmente ponen todos los Practicos, como son sed molesta, amargor, ô estraño qualquier sabor,*

 bor,

bor, inapetencia al alimento, crudeza de este, vigilia, ardor de fauces molesto, y en el cuerpo arido, y acre, lassitud en qualquiera de sus diferencias emaciacion, rubor en el rostro, pulso magno, acelerado, y frequente, desigual & c. Y en los que de su papel, y el mio constan en las relaciones de la enfermedad presente, y de todas ellas haze Vm. vna menor *subsumpta* en esta forma: *Atqui* las señales de la calentura ya antes mencionadas, se hallaban en mi Señora la Marquesa: luego avia calentura, quando la toquè el pulso. La menor es innegable segun Vm. dize por executoriada en mi carta, y por la relacion del impresso, y la consequencia cierta.

La confirmacion dize: El conjunto de symptomas no ay enfermedad alguna, ni se puede excogitar, à quien se pueda atribuir, sino à la calentura, ô sola, ô complicada: luego solo â ella se deben &c. Pruebase el antecedente: Si huviera alguna enfermedad &c. fuera la passion vterina melancolica; esta no es enfermedad adequada, en quien se deba refundir tanto symdrome de accidentes: luego & c. La mayor es cierta por mi, y la consequencia legitima, y para probar la menor, dize Vm. que *omitiendo symptomas, cuya produccion puede ser equivoca en sus causas*, por lo que toca al pulso era preternatural, como se deduce de la opression en el corazon por mi citada, y por la ilacion legitima de estar toda la economia inverrida, y el govierno todo de las operaciones intercepto, y lo que es para mi de mas fuerza, y authoridad, es el dezir Vm. que assi lo tocò, quando visitó â su Señoria, y no tanto la de Lucas Tozi, porque para prueba de lo presente no parece la mas oportuna, y por tanto la dexarè.

Pruebase ya la menor, y es que la especie de pulso, que tenia su Señoria, era nimiamente acelerado, frequentissimo, desigual & c. Esta diferencia de pulso, siempre tal, no puede produzirlo la afeccion vterina: luego essa no es adequada causa de todos los accidentes, pues no tiene potestad, ni dominio bastante â produzir (y sirve esta de prueba â la menor del silogismo) celeridad, y frequencia, antes si (segun Villa-corta) causa la tristeza pulsos parvos, tardos, y debiles, de que nace, en sentencia del mismo, que si complicandose esta passion de animo con calentura, se aceleran los pulsos, es la causa, no la passion dicha, como que es incapàz de produzir efectos semejantes, si la calentura, de quien es proprio acelerar los pulsos: Este es el fundamento herculeo, en

que

que estriva, y con que apoya Vm. confiadamente su sentir; pero quan falible, y poco seguro sea, no lo manifestarè, si lo convenceràn los primeros Maestros, y provectos Practicos de nuestra Facultad. Y respondiendo en forma, digo asi: Las señales, que ponen los Practicos &c. de la calentura, son sed molesta &c. todas las quales son falibles, engañosas, ê indignas de la confianza de vn Medico, que busca en materia tan grave, y seria, como es la salud humana, juycios mas fundados; y como tales, las califican los mismos, que las refieren: Y asi digo â la menor, *las señales, segun, y como estàn mencionadas, y algunas mas, como accidentes proprios* quarto modo *de calentura, se manifestaban en mi Señora la Marquesa, quando se tocò el pulso, se niega*: *Como comunes â otras enfermedades, naturalezas, tiempos &c.* se manifestaban, se concede la menor; y debaxo de esta forma se niega la consequencia.

Del entimema, que sirve de confirmacion, es falso el antecedente: y â su prueba, concedo la mayor, y niego la menor: y respecto de que todos los symptomas pueden ser equivocos en sus causas, segun Vm. dize, y yo no niego, passemos â la calificacion de la prueba de esta menor, en que omito la mayor, y negando la menor, digo â su prueba, que el antecedente es falso, entendido en la forma, que Vm. le pone; pero omitiendolo, niego la consequencia.

Y para que Vm. vea, quan poco solido es su dictamen, reduzirè â quarro palabras todo el argumento por mas claridad: El se reduze â que los pulsos celerrimos, y frequentissimos son los pathognomonicos signos de la calentura, y siendo estos los que â su Señoria acompañaban, debia buscarse la causa productiva de ellos, qual es la calentura, y no la tristeza, â quien le competen (segun Henriquez) pulsos parvos, tardos, y raros. No es este el argumento? Pues vea Vm. sus nulidades: La primera, la tristeza puede produzir pulsos celeres, frequentes, &c. aun sin calentura. No lo digo yo, que lo dizen muchos: Omito los ya citados en mi papel antecedente, y en la respuesta de la prueba *â priori* de Vm. y passo â registrar vno de los primeros hombres, que con mas credito corrieron en el Siglo passado, cuyos escritos han merecido estimacion entre los doctos.

Este es el Doctor Matamoros, tract. 1. de Diff. feb. fol. 181. Quien parece adivinando el argumento de Vm. y aun sus authorida-

ridades, pues trae à Galeno en el 4. de causis pulsuum cap. 4. que afirma, que los pulsos proprios de la tristeza, deben ser parvos, tardos, raros, y debiles, y por tal no puede ser causa de calor, ni menos de la calentura, en quienes es regular la aceleracion, frequencia & c. A que responde, que aunque la tristeza *per se* sea incapàz de produzir los efectos del calor, y por consiguiente de la calentura, no obstante por el prepostero movimiento en los espiritus, y colision de ellos, se aumenta la efervescencia, y por consiguiente el calor, y la calentura muchas vezes. Lo mismo trae al folio 156. donde mencionando las causas de *morbo calido*, poniendo à la tristeza por vna de ellas, como inclusa en las de Galeno, dize: *Et ita non obstat, quòd ira, & tristitia causent calorem, cùm sub motu comprehendantur & c.* Y quando la authoridad de vn Varon, como este, no bastasse, comprobarà su dictamen el Maestro del citado Author de Vm. Martinez digo, que en su Tentativa, al fol. 550. cita à Galeno en el lib. 12. method. cap. 5. que dize: *Tristitiæ, anxietates, curæ, & iræ, eodem modo lædunt, quo vigiliæ multæ. Atqui* las vigilias dañan causando pulsos celeres, frequentes, & c. como consta de Galeno lib. 4. de differen. puls. cap. 2. donde pone los pulsos de los ayrados, *magnos, celeres, crebros*: luego en sentir del mismo, los de la tristeza, deben ser de la misma especie.

De aqui se infiere, que toda passion de animo vehemente corre la misma fortuna, en orden á la produccion de operaciones lesas, como dize el ya citado Matamoros fol. 179. *Ad nos tamen spectat explicare, quo pacto ex ira calor augeatur, & febris fiat. Quæ dubitatio etiam procedit de tristitia, & aliis animi passionibus & c.* Pues si en las demàs passiones de animo (por las razones dichas) puede aver pulsos *frequentes, celeres & c.* aun sin calentura, porquè quiere Vm. que siendo tan vniforme la tristeza en todo, atropellemos el sentir de la Medicina, solo por vn texto, no explicado? Pues Henriquez en el caso de esta complicacion, no excluye el que aya otras causas, que lo acelèren complicandose con la tristeza; demàs desto, la calentura hectica, por Vm. puede venir de tristeza, y entonces, què pulsos causarà?

Pero passando de aqui, à lo que mas importa, que es otra de las nulidades del argumento, y en que es forzoso detenerme algo mas, digo, que los pulsos *celeres, frequentes & c.* no son signos pathognomicos de la fiebre, ni por consiguiente proprios *quarto modo*:

modo: Esta proposicion la haràn creible â Vm. las authoridades, que apuntarè; y para mayor inteligencia de ello, supongo vna cosa tan corriente, y sabida de todos, que solo por dissimularla Vm. à fin de dar algun cuerpo à sus fundamentos, me veo precisado à tocarla, no para los Medicos sabios, si para los que siendo estraños en la facultad, tal vez pueden no repararla, y es, que los pulsos gozan de mas, ô menos celeridad &c. Segun las edades, y temperamentos natiuos à cada individuo; de que resulta, que los pulsos de mi Señora la Marquesa, debieron ser, por dos causas, entre otras, *ligeros*, *frequentes*, *crebros*, y en fin debieron gozar todas las diferencias, que por vn movimiento continuo, y precipitado en la Sangre se puede discurrir; respecto de su edad, y su temperamento, que ni vno, ni otro necessita de mas prueba, que la del conocimiento suyo, y relaciones nuestras.

De esto pudiera ser apoyo facil el numero crecido de nuestros Maestros; pero me contentarè, por ser en cosa inconcussa, con la authoridad de Galeno, en la clase 4. de Cauf. pulf. fol. 96. que hablando de los pulsos, *de Natura calida* dize: *Calidi natura pulsum habent maiorem, celeriorem, crebriorem, vehementiorem; non item multo.* Y mas abaxo, hablando de los pulsos, de las edades, dize: *Celerrimus item pueri, iuveni, que pulsus & c.* Lo mismo siente Gerony- mo Capivaceo, en el tratado de Pulsib. fol. 175. y explica *El non item multo vehementiorem* de Galeno, por estas palabras: *Quia immoderata caliditas deiicit, seu debilitat virtutem.*

Oyga Vm. por vida suya à su justamente celebrado Dolèo; fol. 497. *Pro signo pathognomonico habetur pulsus preternaturalis frequentia, sed & hunc observavi in alijs morbis absque febre, in lypotimijs convulsionibus, & c. Et etiam in infantibus pulsus est celer & c. Deinde* (Esto es prevenir â Vm. el conjunto de symptomas ya dicho, y en cuya compañia adstruye Vm. ciertamente la calentura) *confugiunt Medici ad lassitudinem nimiam, pandiculationem, oscitationem, frigus, & calorem, dolorem capitis, & lumborum nauseam, & apetitus prostrationem, quæ tamen omnia signa in alijs morbis incipientibus observare licet.* Quiere Vm. mas? Digame Vm. quien à vista de esta authoridad avrà que fie en señales de calentura?

Lucas Tozi de Febrib. fol. 315. *Plerisque* (dize) *pulsus sunt natura celeres, & frequentes, vel etiam à quacumque animi perturbatione concitantur.* Pero supuesto, que el efugio, â que Vm. se aco-

ge es, â que se debe obsservar el conjunto de symptomas, la disposicion, y las causas, quedan lo vnicamente el cotejo destas vltimas (pues la disposicion, y señales presentes no prueban el intento de Vm.) passemos â su averiguacion, y es cierto, que sobraban en su Señoria para la aceleracion del pulso, y para las demàs diferencias señaladas por Vm. siendo todas tan manifiestas, que solo las podrà desconocer el que, ô ciego de passion no las registre, ô cauteloso con sagacidad las dissimule: Pero siendo tantos los testigos oy, como los que saben, por la publica manifestacion del caso, las que huvo, hago este argumento: Siempre que aya causa manifiesta, en que se pueda refundir vn efecto, se debe anteponer esta â otrra qualquiera, que por oculta, è interna, sea menos cognoscible; *atqui* las causas por mi dichas, sin el recurso dudosissimo de la calentura, fueron bastantes â produzir la celeridad, frequencia & c. luego esta, y no otra, se debe asignar. Y contrayendo esta especie mas â lo particular de calentura, oygase â Etmulero, que trae casi todo el argumento, aunque en otro dialecto: *Vbi verò* (dize) *citra manifestam causam pulsus est nimis frequens â causa interna præternaturali ortus, rectè signum febrium pathognomonicum quarumcumque statuitur, cui postmodum adiuncta symptomata varia, certam febrium speciem determinant.* Colleg. Pract. fol. 243. De que por legitima consequencia se infiere, que aviendo causa clara, y patentemente productiva desta celeridad no hemos de recurrir â otras obscuras, y que en confusion equivoca puedan serlo.

Silvio al fol. 25. dà pulsos veloces, y frequentissimos, naturales, y no naturales, aun sin calentura, en la tristeza: El mismo Etmulero al fol. 243. los dà en los jovenes, cuyas authoridades omito: Y ya que Vm. me quiera llevar â su dictamen, y que dexe de seguir tan seguros Capitanes, sea lo menos con vnas razones ponderosas, y vnos fundamentos mas solidos, que los que trae desde el fol. 18. hasta el 24. cuyas paginas, no sè si estan tan llenas de letras, como de chusla, â que menos habilidad, q̃ la mia, diera respuesta muy cumplida, si fuera acompañada de menos respeto â quien se habla, y de lo que se trata.

Toma Vm. entre manos la pregunta, que hize de passo, de si se conociò, ô no por el pulso la calentura de su Señoria, y dize Vm. assi: *Me està inquietando vna pregunta, que haziendola Vm. de passo, me precisa responderla de prissa, porque no se detenga.* Esto si no podrà ne-

negar nadie, pues tomò Vm. el brevissimo tiempo de quatro meses para satisfacerla en cinco pliegos, con la instancia, que ya veremos, y antes es necessario advertir, que esta pregunta mas la hize à los que me dieron la noticia, de que al primer toque de pulso avia conocido Vm. que su Señoria iba hectica, y pthisica de mas de vn año, quienes aun oy no se apean de su dicho, no obstante el impresso, à estos les dificultaba este asserto, como quien tenia hecho mejor juycio de Vm. y que no daria assenso à cosa tan fuera de los terminos de la prudencia. En las dos preguntas inclui los fundamentos de mi incredulidad; esta, Amigo, por lo que toca à si se conociò por el pulso, ò qual pulso fuesse, se està tan intacta, como quando no se ofrece razon vrgente, con que deponerla, y sabe Vm. quien abriò la puerta, y diò tanta entrada à mi desconfianza? Pues digo ingenuamente, que el estudio, y la frequente conversacion con hombres Doctos, porque de estos antecedentes no se puede sacar otra cosa: Y assi digo, que el pulso quando por las authoridades anteriores, y otras, que por la brevedad omito, no fuera signo tan obscuro, y tan poco fiel, para afianzar vn juycio cierto, es clave tan poco segura, como que no ay author de consideracion, que no se detenga à ponderar su inconstancia, en cuyo numero entro yo como cero con mis admiraciones bien fundadas, aunque Vm. diga otra cosa, y de su ponderado pudor, no sè si diga, que temo otro fatal successo, como el que refiere Juan Ravisio Textor, citando por su Author à Plinio lib. 7. quien dize assi: *Diodorus cronus, sapientiæ dialecticæ professor, pudore spiravit, lusoria quæstione nō protinus ad interrogationē stilbonis dissoluta.*

Geronymo Capivaceo en el tratado de Puls. fol. 160. ponderando la summa dificultad, y obscuridad de ellos, assigna entre otras muchas razones, que alli trae deducidas de Galeno primo de præsag. ex pulsib. cap. 2. esta, en que dize: *Quia infinitæ numero sunt alterationes, quibus contingit variari pulsus.* Y mas abaxo: *Hic ausus est dicere Galenus* 1. de Different. puls. cap. 2. de præcog. ad posth. primo. 2. 3. de Cris. vlt. *Hyppocratem de pulsibus ferè nihil scivisse, seu dignè dixisse, vel propter rei difficultatem, vel quia ignoravit.* Concluyendo este parrafo el mismo Capivaceo conmigo: *Ex his colligere poterimus, difficillimam, & obscurissimam fore de pulsibus tractationem.*

Pues, Amigo, le causa à Vm. verguenza, que yo diga de quien

no es Hypocrates, lo que Galeno dixo de este su venerado Mro. y Principe? De aquel hombre, que quitò la vanidad â los mejores entendimientos de los preteritos, y presentes siglos? Y â quien debemos sin duda los mas cuerdos, y acertados dictamenes? Cuyos meritos, y profundidad de juycio (ocupando dignamente el basto imperio de los elogios todos) han sido los vnicos traves, sobre que se mantiene lo poco que sabemos? En fin, Señor Don Geronymo, yo no me averguenzo de dezir, que acosta de repetidos afanes, y tarèas estudiosas, que no han sido pocas, (*Absit Nemesis dicto*) he aprendido â dudar, y â ignorarlo todo.

Haze Vm. vna retorcion â la pregunta dicha, y le parece tan fuerte, como que, ya conseguido el triunfo, *reliquum erat palinodiam cantare.* Y dize assi: Conociò Vm. por el pulso, que mi Señora la Marquesa no tenia calentura? A que respondo, que ni el pulso, ni otro symptoma de los alli vistos fueron bastantes, â fundar calentura: Y aqui es necessario advierta Vm. que, para defender vn asserto negativo, no me es forzoso dar razones positivas, como mejor lo sabe qualquiera, que huviere saludado los vmbrales de la Philosophia, principalmente en la Escuela Jesuitica, en donde, negando repugnancia, en que dos formas totales informen vna misma materia, vn cuerpo circunscriptivamente ocupe dos lugares, &c. la principal prueba se reduze â desatar los argumentos contrarios, lo que es suficiente fundamento para astruir estos assertos, y yo, siguiendo este rumbo, puedo dezir lo mismo, fundandolo no levemente en lo poco, que prueban los argumentos de Vm. pues aunque el conjunto de symptomas, (equivocos, como Vm. dize, en su produccion â otras enfermedades) que apunta, huvo en mi Señora la Marquesa, en compañia de los pulsos celerrimos, frequentissimos &c. (como Vm. los pondera, y yo no los vi) puedan dar algun fundamento, para juzgar calentura; no empero tan seguro, y firme, como Vm. intenta.

Oygalo de boca de Dolèo, que sobre ser vno de los principales Patronos de su impresso es parte, en quien no concurre el defecto de apassionado: *Signa tamen hæc coniuncta vt plurimùm febrem adesse aliquo modo ostendunt; sed non hanc, aut illam febris speciem, calor enim in febribus non nunquàm est excessivus; in quibusdam verò mitis, &c.* Vea Vm. la constante fidelidad de estos signos, pues para explicarla Dolèo, no contento con el *vt plurimùm* le añade *aliquo modo;*

cuya

cuya construcion dexo â quien abunde de vozes mas expressivas, que las mias. Para negar yo calentura me era suficiente motivo faltar la mas leve parte, que pudiera constituir, ô indicar la fiebre, y Vm. para fundar su existencia necessita de todo el lleno de signos, y circunstancias, que persuadan tal preternaturalidad; esto ni lo haze Vm. ni me parece lo harà tan facilmente por falta del conocimiento del estado natural de su Señoria, como adelante veremos; y en el interin, para que vea Vm. lo poco, que nos podemos assegurar en señales medicas, remato esto con vna razõ de congruencia: El pulso, y orina son los polos, en que se mantiene principalmente la parte Diagnostica, y Juan Argenterio, tom. de Feb. ad Glauc. fol. 95. hablãdo de ãbos signos, ventilãdo, qual se debe ãteponer, respõde cõ distinciõ, prefiriẽdo el pulso en ordẽ â prognosticar; pero â la orina le dà antelacion conocida en ordẽ al conocimiẽto de las causas, y materia de las calẽturas por estas palabras: *Vrinæ verò ad materiã febris declarandã prævalent pulsibus.* Vamos aora â Pedro Foresto, aquel hombre tan cèlebre entre Antiguos, y Modernos, q̃ escrive tres libros, cuyos titulos son: *De incerto, ac fallaci vrinarum iudicio.* Digo aora assi: El signo, de que menos desconfia Argenterio, y que tiene por menos infiel en orden â manifestar el linage de calentura, *relatè* â su causa material, padece las nulidades, y quiebras, que puede Vm. vèr difusamente en Foresto. Què podemos esperar del pulso, que en sentir de aquel hombre ocupa inferior lugar?

Dize Vm. mas: Que quando Galeno dixo que era necessaria la vida del hombre para comprehender el pulso, no lo dixo por lo que tocaba â la calentura. Pues porquè lo dixo, Señor D. Geronymo? Vm. no lo declara; pero pues ya lo dixo Capivaceo, por mì citado, verà Vm. â poca costa, si viene al caso, ô no, que â mì me llama lo que se sigue, omitiendo los retruecanos de laberynto, nudo Gordiano, &c. que como estos no son razones Phisico-Medicas, no estoy obligado â responderlos.

Recurre Vm. para calificar la calentura â dos sagrados: Vno es, los symptomas alli vistos (que avia años permanecian en su Señoria, y fueron los mismos, y algunos mas, que le faltaron, quando yo la assisti, como es pùblico, y notorio) y el calor acre, y mordàz, todos en compañia del pulso celer, &c. pero pregunto: Si el pulso celer, &c. es falàz, y el calor preternatural tam-

 bien

bien, el venir juntos, les diminuirà la falacia? Pues aunque por lo que toca â la celeridad, y frequencia, se ha dicho mucho, y se pudiera dezir mucho mas, excede sin comparacion lo que del calor excessivo se pudiera discurrir: De este dize Silvio de Leboe disp. 9. fol. 25. que no le compete â la calentura como improprio por estas palabras: *Nam 1. non soli febri competit calor in universo corpore auctus, cùm non rarò in Maniacis, aliisque nullo modo febricitantibus deprehendatur calor naturali auctior.*

Ni â toda calentura, ni siempre le es tan assistente, que en muchas ocasiones no le falte, y ha de advertir Vm. que quando se habla de qualquiera de estos symptomas por los Authores, no es de ellos *in solidum*, como lo dixo Dolèo, y Etmulero, pues ninguno de los Antiguos, y Modernos ha pensado que vno de estos symptomas seria el vnico distintivo de las calenturas; sino que entre el numero crecido de signos, que ay, y concurren en ellas, estos, ô aquellos por ser los mas frequentes, y que pocas vezes faltan, son los especiales signos arguitivos de ellas, acompañandole los demàs, que assimismo comunmente assisten â las calenturas, como familiares suyos. Esto no necessitia de otro apoyo, que la persuasion prudente de que ningun hombre de mediana capacidad se reduciria â creer facilmente, que porque vno tenia vn poco de mas calor, le acompañaria calentura; sino en el supuesto de ser el calor excessivo symptoma, que en el conjunto de otros, son testigos ordinarios de la calentura, y en este sentido se ventila por el doctissimo Etmulero, Principe de los Modernos fol. 246. y resolviendo su dictamen, dize: *Non ergo est de essentia febrium calor; sed tantummodò symptoma consequens, vt plurimùm febrium: Sicuti hoc vrget rectè Helmontius* §. 4. cap. 1. de Febrib. *Scilicet nec convenit soli febri calor, cùm aliàs etiam multis in affectibus intendatur calor, vt non semper adsit febris.* En que es de reparar que siendo estos otros afectos morbosos (segun dize este gran Varon) no le faltaria la comitiva de otros muchos symptomas como indices de la preternaturalidad, en que convendrian con la calentura.

Consultemos â Carlos Musitano, que en el tratado de Febrib. fol. 18. por huir de este escollo, difine â la calentura assi: *Motus cordis, & partium sibi continuarum â materia preter naturam in corpore producta, depravatus, calorem naturalem aliquando vsque ad refrigerationem imminuens, aliquando vsque ad igneum gradum adaugens.* No

que-

queria yo tanto, porq para falsificar que el calor preternatural es signo proprio de la calentura, no era forzoso el fundamento positivo de la frialdad, como aqui pone Carlos Musitano, y repite en muchas partes, especialmente en el tratado de fiebre hectica. Passa Vm. de aqui â instar sobre la precision de la celeridad, y calor vrente en la calentura con el conocimiento de la que tuvo su Señoria, quando yo la assisti, y de que haze Vm. mencion con mis vozes; pero no con mi concepto, claramente conocido en todo mi manuscrito, y por Vm. nunca impugnado: Pues aunque vna vez lo toca, procura ver como puede con vozes obscurecerlo; pero me sucede en esto, lo que â la verdad, q̃ *& si concussa, virescit.* como dize Santa Cruz en el prologo al lib. de Morb. & symptom.

Digo, Sr. D. Geronymo, que lo que alli dixe, es lo mismo, que â dezir buelvo; aunque oy con alguna mas confianza, en vista de lo poco fuertes, que son las razones por Vm. traidas, para dimoverme de aquello, que entonces concebi, como mas conforme â razon. Yo conoci á mi Señora la Marquesa algunos años antes, que tuviesse la fortuna de averla assistido como Medico, en este tiempo pulsè â su Señoria mas de vna vez, con el motivo de aver concurrido en casa de enferma mia, en donde la hablè varias vezes, y pude tener algun mas claro conocimiento individual de su natural constitucion, pues en este tiempo no adolecia de enfermedad alguna: Vi los pulsos entonces, su complexion, su edad, y no menos supe su vida *ante acta*, y las enfermedades, que avia padecido, su habito de cuerpo, que gozaba de casi tanta macritud, como despues observè.

Passemos aora â estado morboso, en que me dize ha padecido su Señoria catorze meses Diarrhea, sedes, amargura de boca indefinente, lassitudes, affectos lypothymicos todos los dias, crudezas de vientre, y otros muchos accidentes, de que abundan nuestros papeles, que en este tiempo tuvo sus temporadas de alivio, aunque corto, que no obstante esto le avian hallado, y dexado sin calentura los Medicos, que la avian assistido, que fueron los nunca bastantemente celebrados, y por mì especialmente con todo respeto atendidos, siendo vno de ellos (que aun vive) quien dos meses antes, poco mas, avia visitado â su Señoria, no aviendole passado â alguno por la imaginacion calificar â su Se-
ño-

ñoria de acalenturada ; sino es en la ocasion de averla curado vnas tercianas de la misma indole, que las que yo curè, de que se limpiò, y de quien por esta causa se despidiò, y aunque quedò en su Señoria aquella displicencia, lassitud, y tristeza, prudente, y acertadamente difirio la curacion de esto por las razones, de que yo tambien me valì.

En vista de todo lo dicho, y de informarme su Señoria, que lo que mas la afligia, y de q̃ solicitaba el mas prompto alivio, eran vnos deliquios grandes, que sobrevenian â los movimientos de vientre ya referidos, que estos le ponian en la vltima grada de la vida, y que si para estos no avia remedio, se contemplaba en breve tiempo defunta, que en quanto â la calentura no sentia en sì indisposicion alguna, que la acreditasse, pues no reconocia alguna de las novedades, que experimentaba en las ocasiones, que la avia tenido. Toquè el pulso â su Señoria, y le hallè con la debilidad, que era presumible despues de tanta evacuacion, y accidentes; pero sin mas alteracion, que la que avia tocado en las muchas ocasiones, que avia concurrido con su Señoria años antes, y la que era dable en vna naturaleza inflammable, joven, en region calida, y tiempo estival. Esto se harà creible â qualquiera medianamente instruido en doctrinas Medicas, quando no porque yo lo diga, porque lo contexten, como lo hazen sugetos de mayor excepcion, que aun oy se afirman en ello.

Esto supuesto, y curada su Señoria de todo aquello, q̃ la traia cuidadosa, y angustiada, que comia razonablemente, que dormia nueve, y diez horas seguidas, que salia â Missa, y â visitar Iglesias, en donde la encontrè alguna vez, me hallè con mandato de su Señoria, para passar â besarle los pies, â causa de averse accidentado, como de hecho lo executè, y me informò que le avia entrado calentura, y que lo atribuia â algun excesso en la comida. Hallè â su Señoria summamente encendida con especialidad el rostro, ruberrimos los ojos, la cabeza gravada, y los pulsos mucho mas ligeros, frequentes, desiguales, y ardientes, que jamas los avia visto, agregandose â esto aquella gran molestia, q̃ assiste â los febricitantes, hecho cotejo de este estado â los que en las ocasiones de enferma, y sana, avia observado, hize juycio de que avia calentura, pero no tanto, que lo tuviesse por de fee, ni por tan cierto, y sin duda, q̃ no pudiesse opinarse otra cosa con-

fun-

fundamentos Medicos, por ser esta vna materia, en que no ay firmeza, ni seguridad, y en que la theorica, y practica ofrecen tãta desconfianza, como son las encontradas opiniones, que la cõponen: Oigaselo Vm. dezir â Etmulero en su Coleg. pract. â el fol. 243. que sobre docto, es desapassionado: *Quò communior autem morbus, frequentiorque est febris, eò intrincatiorem esse eius theoriam, & consequenter empiricam in plurimis esse praxim confirmat scriptorum Medicorũ dissensus, ita vt nè binos quidẽ exactè sibi consentientes in hoc puncto inveniatis, vt propterea ab alio in iisdem erudiri potiùs, quàm sententiam meam proferre, aut alios informare vellem.* Esto dize vn hombre, que corriò la Europa toda, â fin de conseguir alguna seguridad en su ciencia, y despues del laborioso afan de buscar los primeros hombres de la Francia, de Italia, de Inglaterra, de Olanda, y en fin los Europeos de nombre, sacò por consequencia vna duda, y yo, que soy inferior â vn hombre de este tamaño, saco de todo, que? Muchas mas incomparablemente.

Esta relacion de salud â enfermedad, y su noticia clara es la que, segun Musitano, se necessita para hazer vn juycio bien fundado, y sin la que muy en confuso se puede rastrear el estado del viviente, ya de sano, ya morboso; pero donde se haze mas necessario este respecto, es en la calentura. Dizelo todo este varon insigne tract. de Febrib. fol. 2. *Sanè si claram, distinctamque naturæ viventis cognitionem quilibet particularis exigit morbus, vt per illam cognitionem & ipsa innotescat febris, quæ rectè morborum omnium morbus dici potest, quippe cùm omnes facultates lædat, morbos ferè omnes complectitur: Huic de Febrib. libro cognitionem constitutionis viventis corporis plusquàm aliis Medicæ facultati pertinentibus convenit, vtrisque enim naturis cognitionis, viventis scilicet, & febris.* Pues si para tratar de calentura, y mas vniversalmente de enfermedad, es necessario vn previo conocimiento del viviente, para assegurarla, y certificarse de ella. Quien de los dos podria hazerlo con mas fundamento? Vm. que no pulsò â su Señoria, hasta verla con calentura, ô yo, que en salud, en enfermedad, y aun en estado neutro, pude hazer dictamen practico de sus constituciones? Cuya inspeccion empirica, y experimental es necessaria en sentir del dicho Musitano, y esta doctrina la bebio de los primeros Principes de la Medicina; Pues ponderando Hippocrates lib. 1. de morb. vulg. comm. 3. text. 1. del conocimiento, que debe aver

de

de las naturalezas, y morbos, para nivelar el receſſo, que entre ellas interviene: Dize aſsi: *Morbos dignoſcimus docti ex communi omnium natura, & cuiuſque propria, ex morbo, ægro, &c.* Cuya ſentencia, regiſtrada por Galeno, le haze prorumpir en eſtas palabras, que ſon comento digno de tal texto. *Communem* (dize) *itaque vocat naturam omnium hominum, propriam vniuſcuiuſque noſtrum naturam, quòd autem ex vtraque conſtituendæ ſint dignotiones, & præſagiones, certi or verò ſit, quæ proficiſcitur â propria natura.*

Y aunque Vm. me podra reſponder, que en virtud de la relacion podria formar alguno, haziendo reſpecto â lo que los Authores, y Maeſtros dizen, quan poco ſeguro ſea, fuera de otras muchas razones, que lo pueden convencer, ninguna tan fuerte, como la de Silvio, al fol. 25. que hablando de calentura, en las diſputas Medicas 19. & de Febrib. 1. dize, que ningun Practico exercitado en materia tan intrincada ſe refiere tanto â los libros, como â lo que la experiencia particnlar le dicta: Oiganſe ſus vozes: *Per ſolam experientiam omnibus patentem comparatum, determinatumque omni ævo quidquid hactenus boni, certique habemus in Medicina.* Eſta peculiar, que tuve de ſu Señoria, fue la que me diò no leves fundamentos para diſtingnir de tiempos, y por conſiguiente de eſtados, la que no pudo Vm. tener, reſpecto de no aver conocido â ſu Señoria en ſu anterior conſtitucion.

Deſpues me ratifiquè mas â viſta del peryodo circular de todos eſtos accidentes con ſus intervalos, medios determinados al tiempo, que regularmente ſe obſerva en las tercianas intermitentes, que es el norte haſta aora deſcubierto para governar ſus juycios vn Medico atentado: Dizelo todo Doleò al fol. 497. *Nulla verò ſigna hactenus ab Authoribus revelata ſunt, quæ in ſpecie hanc, vel illam febrem manifeſtant, ante quàm iam typum ſuum habeat, quidquid dicant de frigore, & rigore Authores.* Y aunque Vm. me objecta la notable celeridad, de que gozaba naturalmente ſu Señoria, y el mayor calor, q̃ le acompañaba, careado vno, y otro accidente con reſpecto al eſtado febril, que expliquè, con aquella vrencia, y pulſacion frequente mas exceſsiva, le aſſeguro ingenua, y ſinceramente no me detuviera â reſponder para ſatisfacer los Doctos, por diſcurrir ocioſa (en los que ſaben diſtinguir de reſpectos) vna ſolucion tan comun, como clara, y que Vm. no ignora.

Nadie ha dudado, que el campo de la ſalud en ſus dilatados

terminos admite pulsos ligeros, y tardos, fuertes, &c. mas, ô menos, segun la costitucion del viviente, tiempos, edades, &c. sin que por esso aya pensado alguno, que debe tocar en la raya de morboso, el que tuvo los pulsos ligeros, y frequentes, sin serle estraña â su naturaleza, ni violenta la dicha celeridad, aunque con la añadidura de notable (lo mismo digo del calor) sin que esto obste â que essa misma ligereza, y calor puedan tomar tantas creces, que rompiendo la valla del natural, y debido estado, â esse mismo viviente le sean estraños, y preternaturales. Conque està muy bien, que la notable celeridad de Pedro, v. g. respectivamente â otro individuo de mas templada constitucion sea excessiva (y si Vm. quisiere, estraña, y violenta) sin innovacion la mas leve del estado natural de Pedro: Este es el respecto, de que habla Pompeyo Sacche, y que Vm. violentamente lleva â otro sentido, como lo dirà èl en su Iris Febril text. cit. De esto podrà dezir el menos inteligente, y por lo mismo no me detengo, pues me llama cosa de mas peso.

Esta es el cèlebre Mayordomo Juan Vejarano: A este buen hombre, dize Vm. le pareciò muy arduo el que â vista de tanto calor, ardor, y escozor no huviesse calentura, y por tanto me reconvino con el *impossible hallo, &c.* de su papel, donde se supone respondi: *Donde se ha criado, amigo?* Esta es la fuerza del argumẽto. Para cuya solucion ante todas cosas pregunto: Quiere Vm. dezirme quales son las señales de este hombre? Porque asseguro en mi conciencia, que no me acuerdo de èl; y no por esto niego que le hablaria, pero està convicto de falso en su dicho. El dia, en que mi Señora la Marquesa partiò de Sevilla, fui â besarle los pies â las siete de la mañana, y aviendome informado de estar su Señoria durmiendo, me retirè, previniendo que despues bolveria, como lo executè â las dos horas, â cuyo tiempo le entreguè el informe dispuse, que hasta quatro horas despues de la comida no pusiesse su Señoria en execucion el viage, ê intimadas algunas otras cosas, que conduzian â la formula de su dieta, refiriendome todo â la prudente conducta de Vm. me retirè de su casa despues de vn quarto de hora no caval, siendo esta la vltima visita, que hize â su Señoria. Componga Vm. esto con lo del *Forlon*, y el *Zaguan*, &c. al tiempo de su partida, en q̃ dize me hallè presente, aviendola hecho su Señoria â las dos de la tarde.

 Otra

Otra cosa dificulto, que es el estilo, con que se supone le hablè, como estraño à lo nada aspero de mi genio; aunque pudiera tal vez, llevado de la razon, reprehender dificultades, que solo pueden serlo en sugeto tan ageno de nuestra profession, ò de otra facultativa, como lo es el Mayordomo, sin que por esto se atropellen los fueros de la virtud, ni de la policia. Huellas, que seguir en esta materia, me dexò aquel gran Doctor, y Lumbrera de la Iglesia, Protho-Patriarca de las Religiones, el Señor S. Basilio, que estando hablando vn dia con el Emperador Valente en materias graves, y Sagradas, vn criado del Emperador quiso dar voto decisivo en el assumpto, en todo ageno de su humilde empleo, à quien el Santo reprehendiò severa, aunque graciosamente, diziendole: *Demosthenem illiteratum vidimus.* Y queriendo proseguir porfiado, le atajò el Santo con vnas palabras, como suyas, y que parece las dictò para este punto, guardando la debida proporcion: *Tuum est* (le dize) *Demosthenes, iusculorum curare condimenta*: *Nam, cùm aures habeas oppletas sordibus, Sacro-Sancta dogmata non potes capere.* Siento averme detenido en esto, pero tambien veo, que es, en lo que Vm. mas se detiene.

La segunda parte de la proposicion de Vm. es la calidad ò especie de calentura, que su Señoria tuvo, y esta dize era hectica. Este asserto lo prueba Vm. con diferentes argumentos: Siendo el primero, y potissimo la authoridad de Galeno 1. de morb. popul. part. 3. comm. 7. que afirma, que todos los tabidos tienen necessariamente calentura hectica, por estas palabras: *Tabidi hectica febre laborant numquàm cessante. Atqui* mi Señora la Marquesa estaba tabida, segun lo que se veia, deponian los assistẽtes, y yo confessè en mi manuscripto: luego su Señoria estaba hectica. Este es el fundamento Herculeo de su papel de Vm. Sr. D. Gerónymo, nada siento como, que Vm. imprimiesse, y confiasse à la luz pùblica vna especie, en que necessariamente ha ocultado las fatigas estudiosas de su literatura. No me atreviera à dezir esto, à no obligarme la fuerza, que Vm. supone en èl, como que es el primero, y principal fundamento de su sentir: Lo primero, pudiera conceder la mayor, y menor; y negar la consequencia: Porque aliena Vm. el medio en las premissas, vsando equivocamente de la voz *tabes*, ya en su proprio sentido, ya en su improprio significado, cuya locucion con pequeño trabajo la

ad-

advirtieran aun los Logicos, y pudiera Vm. aver escusado la nota, considerando lo que en mi manuscripto afirmo; pero pues no me es dispensable alguna breve explicacion, dirè en este punto mi sentir.

Esta voz *tabes* en su generalissimo significado, se toma por qualquiera consumpcion, ô extenuacion; en su especifica, y mas propria accepcion, es lo mismo, que *phthisis* de vlcera de pulmon. Esta diferencia, que Vm. debe no ignorar (como que de ordinario se toca por todos en sus proprios capitulos) mirada superficialmente, es causa de muchas equivocaciones, como lo fue de la que Vm. promiscuamente vsa en este punto, y el siguiente de *phthisis*. No quiero yo otro abono de esta verdad, que el vèr empeñado â Vm. en probar su assumpto con vn texto de Galeno sacado â la letra de el Dr. Enriquez en el fol. 455. contentandose con verlo en este Author, sin averlo registrado en el Principe, de que se ha inferido el yerro en la cita, pues siendo èl el 1. de morb. vulg. comm. 3. text. 9. reitera Vm. el yerro, q̃ padece en el referido Dr. A demàs de esto, este docto varon dize alli, de que *tabe* habla, que es de la pulmonaria vlcerosa, y la que he negado en mi Señora la Marquesa: Pues si esto es constante en mi manuscripto, què podremos inferir de la prueba de conclusion de Vm?

Lo segundo digo, que quando su Señoria estuviesse phthisica, no seria precisamẽte hectica, como Vm. quiere. Hazelo creer la comun de los Doctores, que tratan de esta materia, y lo que es mas â mi proposito, los mismos, que Vm. ha citado, que tocan este punto, que son Henriquez, y Maroja en los capitulos de phthisi, cuyas authoridades omito, por ser capitulos enteros, en los que prueban que esta calentura, de que habla el texto de Galeno no era hectica; sino similitudinariamente, ò por analogia: Conque, aunque fuesse *tabes* rigorosa, ô *phthisis* la de su Señoria, aun no avia Vm. probado lo hectico en el sentir de estos Doctores, ni en el de Horacio Augen. que en el tom. de Febrib. fol. 82. dize: *Verùm quia non omnis tabes est febris hectica, neque omnis febris hectica est tabida.*

Pero lo que me es forzoso no omitir es, el que yo confessè estaba tabida su Señoria, que aun por esso me hize algunas rèplicas, probativas de la calentura hectica â titulo de la tabidez. Y

digo, no las satisfice? A mi me perece (y aun à alguno de los primeros votos de este Pueblo) que si. Pero por si acaso no me expliquè en la brevedad de veinte dias, como quisiera, lo harè aora, afirmandome en lo mismo que alli. Y es, que la tabes no trae calentura, no digo hectica; pero ni de otra especie alguna: Y por consiguiente esta proposicion de Vm. *Todos los tabidos tienen calentura hectica*, es falsa *ex duplici capite*. El primero està probado en la authoridad de los Medicos, que Vm. cita: El segundo probarè con los de mejor nota, antiguos, y modernos, y sea en primer lugar Hypocrates, como Principe de la Medicina. Este pues varon insigne dà tabe sin calentura en muchas partes; pero especialmente, y con mas claridad en el lib. de Glandul. num. 10. El mismo, lib. 2. de Morb. conociò particular marcor en Scamandro, y sin calentura. De los que padecen tabe dosal dize en èl mismo libro: *Sunt autem sine febre, & bene cibum capiunt, ac consumuntur*.

Galeno clas. 3. lib. 1. de Differ. febr. cap. 8. prop. finem: *Talis quidem est febris, quæ omnino marasmodes* (id est tabida) *existit, quæ non idē morbus est, ac passio, quæ marasmus* (id est tabes) *appellatur; nam & hæc absque febre in decrepita ætate solet accidere extincto nativo calore; quod nil aliud est, quàm mors, quæ sine sensu doloris, ac secundùm naturam ex siccitate contingit: Sicuti ijs, qui præter naturam tabescunt, altera advenit species, quæ à Philippo ex ægritudine senectus vocatur, in quam multos non solùm senes, sed etiam pueros vidimus incidisse.* El mismo en el lib. de Marcor. 3. clas. cap. 5. se explica aun con mas claridad, pues trayendo las diferencias de tabe, se refiere à esta ya dicha entre otras muchas, que pone sin calentura, y dize: *Est prætereà alia quædam affectio proportione respondens senectuti, quam nihilo deterius sit ex morbo senium appellare; non Mehercle, vt Philippo, qui eam martidam febrem nuncupat, neque enim eiusmodi affectio febris esse potest.*

Aun mas claro lo dize Avicena lib. 3. fen. 10. tract. 1. capit. 18. pues vsando del nombre de phthisis en su generico significado, quita dudas con esta su sentencia: *Et nomen quidem phthisis quādoque conceditur alij ægritudini, cum qua non est febris.* Confirma este dictamen con su authoridad Aecio tom. 2. cap. 95. donde distinguiendo las dos senectudes de edad, y de enfermedad, dize, hablando de esta: *Atque hæc est, quam senectam ex morbo vocant. Tale*

enim

enim corpus fit in his, qui secundùm naturam ad extremam senectam perveniunt citra febrem, paulatim extincto in ipsis insito calore. Hercules de Saxonia p. 1. fol. 99. *Nomen tabis, quod significat consumptionẽ, dici consuevit de quacumque corporis macie sive cum febre, sive citra febrem, &c.* Geronymo Mercurial de Affect. thorac. fol. 217. hablando de fiebre hectica, dize: *Quòd quamvis Hyppocrates scripserit phthisicos quandoque esse absque febre hectica; in illo loco minimè sermonem habuit de vera phthisi, sed de tabe.* Y por abreviar, dizen esto mismo Ambrosio Nuñez sup. Aphorism. Hypp. al fol. 651. Mercado tom. 3. fol. 376. Zacuto Lusitano fol. 66. y 67. y al fol. 76. y por fin seria trabajo interminable copiar las authoridades, y sentencias de los primeros Medicos de la escuela Galenica, que siguen en esta parte el dictamen de sus Principes tan claramente explicado en las authoridades dichas, y otras muchas, que por la brevedad omito.

Pero què dirèmos de los modernos, que conspiran en abrazar debaxo de vn capitulo à la throphia, y la tabes, que por el nombre de aridura es conocida de Paracelso en el lugar citado en mi Manuscripto, como es facil vèr en Carlos Musitano Trutina Medico-chimica lib. 2. cap. 7. fol. mihi 437. Silvio de Leboè fol. 203. Etmulero en su Coleg. pract. fol. 394. Lucas Tozi fol. 339. Dolèo fol. 215. trayendo consigo à Vvilis. Persuada Vm. à vista de esto, que no ay tabidos sin calentura hectica, que yo lo dificulto no poco, por lo ya visto hasta aqui: Y respecto de tocarse esta especie en el punto de phthisis, hagamos aqui pausa, para vèr la segunda prueba de este asserto, que es como se sigue.

Ninguna cosa prueba mas la calentura hectica, que sus causas, y señales; las que huvo en mi Señora la Marquesa fueron de tal: luego de hecho la huvo en su Señoria. Para probar la menor supone Vm. la gravissima disposicion, que reluzia en su temperatura para caer en esta enfermedad, refiriendo de nuevo lo tantas vezes dicho de su temperamento bilioso, estio de tiempo, y edad, evacuaciones de quinze meses, &c. todo lo qual lo afianza Vm. con la authoridad de Henriquez, que haziendo mencion de las disposiciones de esta calentura, acaba en la constitucion del ayre, y poblacion por estas vozes: *Iuvabit etiam aëris, & loci calida, & sicca constitutio.* A cuya cita le falta el *sicca*, quizá, porque siendo esta Ciudad humeda, no era del caso añadir essa voz,

en

en que yo no me detendria ciertamente.

Supone lo segundo, que todas las causas, que pueden produzir otras calenturas, pueden serlo de esta, y por consiguiente digo, que todas, las que lo fueren de esta, lo podran ser de aquellas, porque no ay repugnancia para ello, y en los mismos Authores, que tratan de calenturas en comun, es tan obvio, que no necessita de prueba, respecto de reduzirse todas las causas à el quinario numero de Galeno, ya dicho. Conque por lo que toca à esto, no tenemos, en que detenernos con digressiones prolixas, y assi digo que tuvo su Señoria causas para calentura hectica, tercianas, quartanas, synochales, &c. que es todo lo que se puede inferir de estos supuestos, y pruebas, aunq́ le falta à Vm. probar la vltima disposicion, que es lo que deseo, y no he podido conseguir. Señor D. Geronimo, si Vm. pregunta, que porquè siendo vno de temperamento humedo, teniendo vida ociosa, y sedentaria, y vsando de alimentos crudos, y agregandosele otros requisitos para caer en vna calentura lymphatica, no obstante vive sin ella? (que de esto ay mucho, como Vm. sabe) No avrà hombre racional, y mucho menos Medico, que aya trabajado en el cultivo de letras facultativas, que no responda esto mismo: Porque el *vltimum quod sic* de la salud nadie lo ha visto en sì, y solo por vnas medianas conjeturas rastreamos los obices, que pueden impedir la recepcion morbosa. La que hize de ver à su Señoria sin calentura, y la que discurro acompañaria à los Doctos Medicos, que la assistieron en este tiempo, fue considerarla llena de ingente copia de succos, y lympha estraña, con cuya abundancia se sufocaba el calor, y el sulphur no podia adquirir la exaltacion debida para la fermentacion febril. De esto no es leve prueba quinze meses de Diarrhèa, serosa la mas, vn Ictero, que Vm. observò, y vn Edèma, tan grande, que le ocupaba vn muslo, y pierna, como Vm. assegura en su carta, en vista de lo qual, y de otros symptomas, que contextaban la redundancia lymphatica, es verisimil, y bien fundado el no contraher calentura su Señoria, y quando por el honor de mi opinion pudiera dexarme llevar de este juycio, me quitarà toda sospecha el vèr lo que dizen los primeros hombres en este punto.

Escriviendo el Dr. Henriquez tom. 2. fol. 52. de los cuerpos mas idoneos para recibir calentura, y de la aptitud, ò ineptitud

para

para contraherla, ù opugnarla, dize de sentencia de Galeno lib. 8. method. cap. 8. & 9. con quien se vnen Valles, Vega, Mercur. y otros muchos, que de las nueve especies de temperamentos, que comunmente se señalan, mas, ò menos aptos à contraherla, ninguno resiste tanto como el humedo, pues haziendose à sì, y à los citados Authores diferentes rèplicas, resuelve por vltimo con ellos, que no ay naturaleza, que compita en resistir calentura con la humeda. Y aunq̃ su Señoria, por su natural constitucion, era seca, passò en fuerza del estado morboso de tantos dias, y por las causas, que de lo dicho hasta aora es facil deduzir, à engendrar tan abundantemente materias pituitoso-lymphaticas, que la innundaron toda, y no la dexaron hasta su vltima hora. Confirma este dictamen Silvio de Leboè, fol. 164. diziendo: Que de la misma forma, que todo frio en qualesquiera calenturas, que sean, se debe deduzir (en su juycio) ya del succo pancreatico por acido, y por la lympha, estando acidissima, ya por la pituita, ò insipida, ò acida, assi todo calor discurre deduzirlo por razon de la sal lixivial, y del azeyte, porque este es apto à tomar naturaleza de fuego; al contrario el acido puede extinguir al fuego, y puede de nuevo condensar al azeyte arrarado por èl; y assi, quando estos principios estàn moderados, se guarda en la sangre el tono debido por aquella lucha amiga, que conserva el fuego vital. Aumentase este siempre, que adquiere dominio la colera salsa, y oleosa, como al contrario se obtunden sus fuerzas, si la del acido es mayor. Quien pues avrà, que no crea, que sugeto, actuado en vna diarrhea tan diuturna, sobreexcediendo la lympha hasta innundar todo el cuerpo, y sobrando aun para el edema, y saliva continua, que assistia en la boca, no estaria tan destituida de propugnaculos, que no pudiera resistir el calor febril.

No leve indicio nos franquèa Vm. para este discurso en el fol. 43. pues aviendo hecho memoria en los anteriores del numero de symptomas, que acompañaron à su Señoria en los vltimos terminos de su vida, entra Vm. en cuenta *vna tos repetida, y molesta, que obligò à disponer lambitivo, con que se aprompt aban algun tanto los esputos, el pecho bronco, y voz sumissa, &c.* Accidentes todos, que sobre fidedignos testigos de aquesta redundancia, no dexan menor duda à la persuasion racional Medica. Concluyo

con

con el mismo Silvio eod. fol. dè quien ha sidò todo el discurso: *Quoties lympha vitiatur , & grandulæ in cerebro assistentes simul valdè afficiuntur, solet (si propriam vocabulorum significationem sequamur) primùm gravedo, id est, dolor gravativus in capite excitari.* Et paulò post: *Tū quandoque coriza vbi ad nares , tum quandoque raucedo, vel tussis, vbi ad fauces, vel pulmones distillat delabens à cerebro liquor, &c.* De aqui nacia aquel brevissimo rapto de las erisipelas, que años antes padecìa, y no menos el corto espacio de tiempo que en las calenturas se observaba, pues las que yo curè à su Señoria fueron tres, breves en su duracion , interpolandose dilatados tiempos de intermitencia, y de alivio; y las que Vm. cuenta le assistiò à su Señoria, con titulo de simuladas , acreditan no poco este juycio. No dudo , que todo esto se queda en los precisos terminos de congrùa conjetura; pero tengo por cierto, que es mas veri-simil por lo visto, que el hazer creer , que vn habito de cuerpo tan facil à emprenderse, y à apagar la llama febril, huviesse de permanecer con calor fixo, igual, y constante tal, qual se requiere para la hectica rigorosa.

Establece Vm. su opinion con el caso de la Reyna Artemisia, traido de Maroja , quien cita à Luis Lusitano , que afirma contabeciò esta Reyna por el continuo llanto de su marido defunto, de que infiere V.m. por similitud seria lo mismo en su Señoria. Amigo, si vale traer historias particulares para prueba de la conclusion, le ofrecerè à Vm. algunos otros exemplares de sugetos, que aun oprimidos de mayor tristeza, que la que cuenta el Author citado, no cayeron en la hectica. Y porque Vm. no me gane por la dignidad, empiezo por las dos Emperatrizes Julia, è Irene, esta, muger de Philipo, y aquella, de Pompeyo , quienes por las faltas de sus maridos pagaron con la muerte el tributo de sus fieles correspondencias. La Emperatriz Livia , muger del Emperador Augusto , agitada , y conturbada por la deplorable falta de su hijo primogenito Druso , successor immediato del Imperio, cayò en vna nimia tristeza, que le acabàra la vida, à no ser socorrida de los saludables, y oportunos remedios del Philosopho Ario. Lo mismo le sucediò à Octavia , hermana del Emperador yà dicho, por la muerte de su hijo Marcelo. A Marcia, Señora Romana, la puso la falta de su hijo Metello en paraje de morir sin calentura hectica , como se puede vèr en Joseph

Quer-

Quercetano en su Diætetic. Polihist. fol. 89. y 90. Y ninguna de las demàs mencionadas tocaron en la raya de hecticas, como se puede facilmente vèr en el Author dicho. Lo mismo contexta Valerio Maximo en el lib. 4. cap. 6. Juan Ravisio Textor en su Oficina lib. 2. en donde traen diferentes exemplos memorables de tristeza, que quitò la vida à muchos, sin el precisso transito de la fiebre hectica. Pero antes de passar de aqui, quiero prevenir à Vm. que no es tan cierto que esta Reyna muriesse tabida, pues tiene contra sì el Lusitano citado, la authoridad de Valerio Maximo, que cita por sì à Aulo Gelio, Ciceron, Estravon, y otros, afirmando que muriò de veneno, que tomò con polvos de los huessos de su Marido, no Rey; si Privado en aquella Corte, como siente Plinio al lib. 36. de su historia natural cap. 5. y solo consta por Suydas, que muriesse tabida; y esto no de propria sentencia, sino de la de Theopompo, à quien cita en este punto. Pero doy que fuesse tabida, por esso seria hectica? No responderè à Vm. por mi, que soy parte en este punto; me valdrè de quien puede ser Juez en esta causa, como lo fue en otras muchas Medicas, y es Paysano del Author, que Vm. cita; aunque de mas nombre, y opinion, Zacuto Lusitano digo, que trayendo diferentes casos de tristeza nimia, y tan poderosa à induzir tabidez, como lo fue la de aquel siervo, que trae Galeno lib. de Præcognit. ad Posth. y que tan en peligro de perder la vida lo pondera por la tabidez, que se le originò; explicandola, dize al fol. 67. *Loquentibus nobis sub latissimo tabis significato, quo Celsus lib. 3. cap. 12. Atrophiam, tabem vocat, quando videlicet corpus non nutritur, & naturaliter aliquibus semper decedentibus, nullis verò in eorum locum subeuntibus, macies oritur.*

Lo mismo afirma en otros muchos casos, que en este mismo tomo toca: Y porque à Vm. no le quede duda aun la mas leve en la tabe, que aqui se menciona (aunque con lo dicho hasta aqui, està abundantemente probada la ausencia de la calentura) oyga Vm. otro caso de melancolia antigua, assistida, y no curada de muchos Medicos, que lo trae Rasis lib. 1. cont. tract. 18. cap. 2. de vna muger, que la padeciò mucho tiempo, aviendosele aplicado vanamente muchos remedios, cuya enfermedad, tocada con especial comento por el citado Zacuto, refiere todos los efectos de este morbo fol. 76. y en ellos copia todos, los que

Vm. al presente intenta, que sean indicios claros de la hectica, y que concurrieron en mi Señora la Marquesa: Dize pues assi: *Sæpissimè diu, & importunè lacessit hoc vitium, & nullis præsidiis succumbens sine intermissione affligit, & vigiliis, atque fastidio, seu potius alimenti odio corpus macerat, cruciat, & contabefacit.* Vea Vm. aqui vn vicio melancolico con tristeza grande, acompañado de la comitiva, no solo de la tabidez; pero aun de otras muchas señales, de las que Vm. se vale, como especiales symptomas de la hectica, para probarla en su Señoria. Pues aora pregunto: Huvo calentura en este caso? Responda por mi el referido Author: *Delirium autem est, cum febre, vel citra ipsam, de hoc præsens historia venit intelligenda, &c.* Sino, es en romanze, no puede dezirse mas claro: Y sacamos por fin de todo, que el caso, que Vm. ha traido para apoyo de su conclusion, ha tenido la desgracia de no poderse admitir, por falso; y quando no lo fuesse, era tan debil, que nada probaba del presente assumpto, y tiene Vm. en contra infinitos (sobre muchos, que he citado) que, â no dilatar, traxera, con la circunstancia de ser de Authores de magnitud, y testigos de vista, cuyas señas claras solo la passion las podrá dissimular, pero no obscurecer. La historia del Dr. Schadio, que trae Doléo de Silvio, es vn caso particular, y que no prueba: Pues *vltra* de que *ex puris particularibus affirmativè nihil infertur*, tiene Vm. en contra aun muchos mas, de los que he citado.

Otras de las causas, que Vm. pondera, es la obstrucion, y â la pagina siguiente refunde Vm. la hectica de mi Señora la Marquesa en disolucion nimia de la sangre; y aunque ni vno, ni otro me haze al caso, por lo ya dicho, reparo solo, que citando Vm. â Lucas Tozi en la prueba de este asserto, no reparasse en lo mal que le aviene la obstrucion, mencionada con el §. immediato, que dize assi: *Quam verò de Leboë Silvius causam hecticæ febris adscripsit viscosæ tenacitati omnium humorum; præprimis verò salivæ, succique pancreatici, sanguinem ineptum nutricationi reddentis, fortè veriùs hecticæ per consensum, seu symptomaticè dictæ tribueretur, cùm scilicet ab illa vena lacteæ tubuli thoracis, glandulæ mesenterii, & lumbares intimiùs obsitæ, neq; confectum chylum admittere, neque ad cor, aliasque partes traducere valent, &c.* Pero respecto de que no està probado que estas causas llegassen â produzir el efecto febril, es de mas detenernos en esto: Solo si, no le passo â Vm. (por no oponerme â los

Authores de mejor nota) el systema, que procura adstruir acerca de la constitucion morbosa de esta Señora, pues â titulo de bilioso temperamẽto, y cõstituciõ juvenil, quiere precisamente q abũdasse en sales volatiles, lixiviosos disolventes, atribuyendo la diarrhèa, amargor, &c. â esta exsuperancia, siendo tan evidentemente clara la hypothesis de vn fermento acido, salino, volatil; pero inerte, perezoso, ê ineficaz por la mixtion de la immensa copia de aquosidades, que embotabã toda mordacidad: Esto lo acreditan la lyenteria, la dyarrhea serosa, y la copia de saliva, de que abundaba su Señoria, testimonios claros de la ineptitud, ê inercia del sal volatil. Dizelo todo Silvio fol. 117. *Fermenti culpa diminuitur, vel aboletur alimentorum fermentatio, tum propter ipsius inertiam. Deficit ventriculi fermentum, quando non satis generatur in salivæ defectu, continuave expuicione, vel aliò defertur per continuam potationem, ob quam ad intestina defertur.* Todo esto se hallò en su Señoria. *Iners existit hoc fermentum, quia iusto pinguius, viscidius, vel aquosius producitur, &c.* No sè si, aun hablando tan claro, y â mi favor este Author cèlebre, avrè conseguido el intento, porque haze mucho el amor proprio, y la opinion, que se sigue con empeño de la voluntad.

Hablando el mismo Silvio al fol. 224. de la fermentacion de los alimentos, y por consiguiente de la secrecion debida entre partes espirituosovolatiles, y acidosalinas, dize: *Hanc secretionem frustra desiderabis, quoties aut iners fuerit sal bilis volatilis, aut ipsa non defertur ad intestina bilis, quorum alterutrum locum habet in morbo Regio, sive Ictero, in quo ideirco albicantia, nec tincta prodire solent alvi excrementa.* Y siendo tan evidente la diminuta, ô casi ninguna secrecion, que avia en las elaboraciones, vea Vm. si tendrè fundamentos para este modo de discurrir, omitiendo otras muchas pruebas, que de el estado de su Señoria por nuestras relaciones constan, y es obvio â qualquiera, que leyere nuestros papeles cõtemplarlas. Por causa de esta acidez no duraban las calenturas, ni las erisipelas, pues estas elevaban la cara (que era donde mas frequentemente insultaban) y â media hora de espacio decrecia. Siempre que vinieron calenturas, fueron tres, ô quatro, en su duracion breves, y con intervalos de intermision dilatada, las sedes no subsistian, ni eran tan molestas, que dando treguas largas de conocido alivio, no explicasse su Señoria muchas ve-

H 2 zes,

zes, que no era tanta la fatiga de la sed, que sentia, como la sequedad de las fauces, y que en el estomago, luego, que caia el agua, conocia vn frio grande, y gravoso, los vapores calidos, que se ofrecian al rostro, y espaldas, eran tan leves, que â poco aposito refrigerante en las regiones de higado, y renal, no solo se le quitaban; sino aun era forzoso suspender, lo que â este fin se aplicaba: Porque se enfriaba su Señoria con gran facilidad. Vea Vm. si en virtud de todo esto es creible tan facilmente el excesso de sales volatiles lixiviosos.

Mas: Ninguna cosa pondera Vm. con mas razon, que la tristeza nimia: Pues oiga Vm. â Silvio, que hablando de las causas, que pueden augmentar la acidez al succo pancreatico, dize assi, fol. 451. *Ad augendam succi pancreatici aciditatem, plurimum facit aër frigidus, & borealis, quando sæpiùs, ac diutiùs illi exponitur gravida, vt & eiusdem mœror gravis, ac perseverans, &c.* Estos no son tan leves fundamentos, que no ayan movido, y de presente lo hazen creer, que mi Señora la Marquesa tuvo impedimentos sobrados para caer en hectica, y mientras que no viere algunas razon es ponderosas, ô authoridades convincentes, que lo contrario persuadan, teniendo por mi la mejor parte en authoridades, y fundamentos medicos, avrè de seguir este dictamen. Estos efectos vistos en mi Señora la Marquesa, son los mismos, que Vm. observò: Y cierto que no sè como no asintiò â esta idèa medica pues la discurro mas fundada en principios Galenicos, y Chimicos: Y no aver creido â titulo de temperamento biliosо, y edad juvenil, la necessidad en la inducion de vn calor tal, como el que se requiere para la hectica: Pues si recurrimos â los Galenicos, de crudeza, y destẽplāza fria en estomago es el ordinario origen de la colera excrementicia, y de ella se siguen amargores, sedes, y otros muchos symptomas, de los que Vm. numera: Y de los Modernos, sobre lo dicho hasta aqui, està tan claro Etmulero, que no necessita de interpretacion: Pues declarando las mentes de Hippocrates, y Sennerto (El primero lib. de vict. acut. sect. 28. fol. 517. El segundo lib. de Febrib. cap. 20.) sobre este texto: *Aciditates ex aceto, amara bile abundantibus magis conferunt, quàm atrabiliariis; amara enim dissolvuntur, & in pituitam transeunt, dum ab ipso attolluntur,* comenta assi: *Id est, vt terminis vsitatis explicetur, acida præcipitant alcali volatile in bile & simul trasmutantur effervescendo,*

quod

quod forsam attolli vocat Hyppocrates in tertium salsum, vel omnino insipidum instar pituitæ aquosæ, seu insipidæ. De donde infiero que aun à vista de la redundancia biliosa, quando no tuviesse yo tan evidenciada su hebetacion, por sola esta authoridad, y su escripto de Vm. no fuera arduo probar ostensivamente el vicio de la aquosidad pituitosa, impedimento poderoso á resistir aun mas conjunto de causas, que el que se refiere,

Ponderando Vm. al fol. 28. entre las causas de la hectica, por vna de las mas principales, â la tristeza, me pregunta (no sè si por tentar, ô por saber) con què propriedad llamè Prothèo multiforme â la tristeza, y miedo ? Y aunque me debiera escusar de responder â semejante pregunta, puede aun con migo mas la docilidad, y el deseo de servir â Vm. con mis cortas noticias: Y assi digo lo primero, que es impropria locucion, la que vsa en esta pregunta: Porque, siendo titulo metaphorico el mencionado, me haze cargo de la propriedad, con que se lo atribuyo â la tristeza: Y esto no lo sufre la Rethorica, y mucho menos la Philosophia. Lo segundo, pregunto: Estàn por ventura estancadas en Vm. las noticias de la erudicion profana? Es bueno q̃ tres lineas antes llame Hydra Lernèa â la hectica en lenguage Castellano, que por sutil necessita de commento, y quiere Vm que en mi sea pecado, lo que tres lineas antes nos ofrece como gracia ? Pero dexandonos de esto, digo que de Prothèo, cèlebre Agorero de la Antiguedad, hijo de Neptuno, y de la ninfa Fenisia, fingieron los Antiguos, y engañados Poetas, que se mudaba en varias formas, ya de agua, ya de fuego, ya de animal venenoso, ya de insensible arbol, y ya en otras aparentes especies, como se puede vèr en Theodonsio, quien dize fue hijo de Oceano, y de Thetis: Y omitiendo muchas cosas, que de èl fabulosamente cuentan en Homero lib. 4. Odisea. Virg. lib. 4. Georg. y Diodoro Siculo. Vamos â la tristeza melancolica: De esta dize Zacuto Lusitano, tom. 2. fol. 75. *Demum morbus hic omni-varius est, & non facilè numerabilis.* La epistola nuncupatoria de las obras de Baglivo fol. 35. trae estas palabras, cortadas ciertamente para el caso: Pues, hablando de la melancolia vterina presente, dize: *In his autem, quòd tam multiformes quotidie eadem in ægrotante symptomatum tot, quasi morborum facies animadvertas, &c.* Etmulero en su Colegio pract. fol. 480. dize: *Ex symptomatibus his multiformes ægrorum quæ-*

re-

rela emergunt.

Este mismo Author en el tom. 2. part. 2. fol. 516. hablando de la casi infinita multiplicidad de connubios, ô texturas en el acido, y alcali, con la admixtion de partes materiales, que los mudan en sus operaciones, y que tan frequentemente se observa en nuestro presente caso, dize assi: *In genere ex salibus istis cum aliis particulis materialibus diversimodè concurrentibus, iunctis, separatis, varie situatis, & contextis, &c. non tantùm ipsa eorum varietas, & Protei instar mutabilis facies, &c.* Està Vm. contento? Responda *lo que quisiere, que no nos admiraremos,* y entre tanto digo yo, que no lo estoy, mientras no lea Vm. authoridad del mismo author, que me cita, y en cuyo texto me inserta la pregunta: Este es Doléo, fol. 390. que refiriendo los diversissimos symptomas, que trae este affecto melancolico, dize: *Dies enim me deficeret, si omnia, quæ affectus hypochondriacos gravant, symptomata enarrare velim, tam diversa, atque ad invicem contraria specie variantia, quàm nec proteus lusit unquam, nec coloratus spectatur Chamelæon.* Ya por lo visto avrà salido Vm. del cuydado, en que le tenia la pregunta, â que he respondido con mas sana intencion, que la que correspondia â su animo; y quisiera estuviesse Vm. advertido, que la tristeza nimia en el grado, en que tan doctamente la pondera, y yo con mis mal limadas vozes la doy â conozer, tiene efectos portentosos por lo inconsiguientes: Pues en vnos individuos causa diarrheas, en otros obstruciones, ya calores ocultos, ya manifiestos, ya refrigeraciones grandes, y otros destemples tan inconstanteees, y varios, como son, los que comunmente los Authores todos desta passion violenta refieren.

Estos son los semblantes, con que se manifiesta â la comun espectacion, como latamente con vozes terminantes de Protèo està probado, y abundantemente se puede registrar en Joseph Quercetano, Juan Ravisio Textor, y Valerio Maximo en los lugares ya citados. Passa Vm. â probar la existencia hectica por las señales, que concurrieron en mi Señora la Marquesa, cuyo assumpto, siendo para todos tan dificil, para mi lo contemplo mucho mas, por lo que ya veremos. Dixe que era assumpto dificil, porque no ha avido Medico hasta aora, que no tenga por muy arduo el conocimiento de esta calentura, â lo menos en las dos primeras especies. Testigos son de esta verdad aquellos prime-

meros, que veneramos, como Padres de nuestra facultad, de quienes se afirma no la conocieron, en medio de ser enfermedad frequente, aun en aquellos tiempos. Oigaselo Vm. dezir â Geronymo Mercurial, tract. de Febrib. fol. 522. *Causam autem cur morbus, adeò vulgatus, & familiaris, sit præteritus ab Antiquis, puto hanc fuisse: Quia febres hecticæ in principio, & augmento difficiles sunt cognitu.* Y si en orden â conocer qualquiera enfermedad (exceptuando la disenteria, y el pleuritis) dize Galeno, al 12. Meth. cap. 7. citado por Henriquez, que es incierta, y falaz la Medicina, por estas palabras: *Hanc partem artis Medicæ, quæ tractat ex signis, in cæteris quidem morbis esse incertam, & coniecturalem: In disenteria autem, & pleuritide minimè dubiam; sed scientificam esse.* Que diremos de vna, en donde todos los Medicos confiessan la incertidumbre, que en su conocimiento tienen? El mismo Galeno lib. 3. de Præsag. ex pulsib. cap. 4. dize estas palabras, hablando de las señales suyas: *Sanè videtur quibusdam perplexa, & incognita, si quando nec differētia vlla pulsuum à naturali statu deficiat, & ipse ægrotus febrem non dicat percipere; at inæqualitatem, quæ vna molesta erat balneis procuraverit. Et vt rem difficiliorem faciat, nec ex vrina quidem petere in eiusmodi affectionibus firmam notitiam semper licet, sed est etiam ferè anceps colore, & sedimento similis naturali.* Cuyo texto, ponderandolo el Dr. D. Alonso Nuñez en su tratado de Pulsib. fol. 424. dize: Que siendo las dos principales basas, donde se mantiene la parte diagnostica, concluye la authoridad, y su sentir ingenuo, con estas vozes: *In hac verò febre nullum, quod firmum sit indicium ex ipsis assequemur.*

Pero no obstante la poca seguridad, que en el conocimiento de esta fiebre nos ofrecen los Authores, veamos los signos mas frequentes, y que Vm. clama pathognomonicos, reduziendolos â tres con Dolco: conviene â saber *calentura continua; consumpcion vniversal, principalmente de las partes solidas, y exacerbacion de la calentura, 1. â 2. horas despues de la comida.* Vamos por partes: Lo primero, que Vm. assegura, es, que era la calentura continua. Pregunto, era igual? Porque assi quieren que sea todos los Medicos antiguos, y modernos. Baste por aora la authoridad de Bravo de Sobre-monte, lib. de Feb. fol. 494. que la difine assi: *Hectica est calor præternaturalis, habitualis, æqualis pullulans ab anima, &c.* citando â Mercado, Maroja, y Zacuto; quienes convienen vniformemente

te en que es calor fixo, igual, è independiente, aunque esto vltimo ay quien lo repugne. Y respecto de que es esto, lo que Vmd. procura hallar en su Señoria, no tengo en que detenerme; solo si lo executarè en lo que consta de su carta, pues refiriendo el buen efecto de los pocos, aunque seguros medicamentos, aplicados por Vm. â las primeras visitas, dize, que *fueron los que bastaron â conseguir nuestra omnimoda pretension, pues â las 24. horas comìa, dormìa, y se mirabalibre de los dichos symptomas* (estos fueron sed, vigilia, deiecciones con ardor, tenesmo, è inapetencia) *con la correspondencia de pulso mas recreado,&c.* siguiendo este alivio por espacio de seis, ô ocho dias. Aora, digo: La calentura, y su igualdad (segun Vm. en el punto antecedente) se conoce por los symptomas, que la acompañan, Vm. dize aqui, que logrò la omnimoda pretension, libertando â su Señoria de los dichos symptomas con el luzido acompañamiento de los pulsos recreados; luego *saltèm* en este tiempo no huvo calentura. Demàs de esto, qualquiera advirtiera esta verdad, reparando en que finaliza Vm. su locucion con vn *&c.* pues en èl se encuentra suficiente motivo para discurrir lo mas favorable, respecto del vso comun, y fundado, con que se busca el sentido de vn *&c.* por el contexto.

Mas quando no faltasse, serìa hectica? A mi me parece, que no, porque todo este alivio interpuesto lo discurro muy deshermanado de la igualdad, que se requiere en sentir de todos los Medicos. Fuera de que sobre ser el alivio tan dilatado (que en poco, poco me detuviera) como el de ocho dias, es possible que hemos de creer, que vna calentura hectica, que tan violentamente quitò la vida, avia de sufrir tanta pausa? Lo que se puede discurrir, es, que repitiendo los symptomas â los nueve dias, serìa novena.

El segundo signo es la summa extenuacion, què se observaba, y que siempre he confessado: Y aunque pudiera escusarme probar lo poco que haze esta señal para calificar de calentura, no puedo omitir vna authoridad de nuestro apassionado Lucas Tozi, por ser tan nacida para el presente punto, que no dexa el menor escrupulo. Refutando pues el dictamen de Galen. q̃ adstruye fol.339.el calor febril por modo de habito, se vale de esta razon; *Quia hecticorum calor tenuis, & pusillus est* (que bien prueba esto lo del celebre Mayordomo) *qui nullatenus potest eiusmodi consumptionem*

tiem inferre, cùm tamen ex adverso exurentissimus calor in ardente febre laborantibus nullam, vel insensibilem consumptionem inferat etiamsi ad plures dies perduret; sed & in hypochondriacis, scorbuticis, alijsque citra febrilem calorem non dissimilis emaciatio observatur, &c. Vm. diga lo que gustare, y siga su dictamen, que yo, â vista de lo dicho antecedentemente, y de lo que acaba de dezir este Varon insigne, no tengo libertad para deponer lo que hasta aqui he defendido. Pero porque veo, que Vm. se empeña repetidas vezes en calificar lo hectico, por la extenuacion, ô consumpcion, me es forzoso, aunque prolixo, acordarle lo que todos saben, que la consumpcion, y tabidèz tienen infinitas causas, que las produzgan, sin tocar en lo hectico. Silvio de Leboë lib. 1. Prax. Medicin. cap. 37. fol. 203. hablando de la atrophia, dize: *Sanguinis pulpa evenit atrophia, quando is aut deficit in corpore universo, vel parte aliqua, aut ineptus est partibus contabescentibus reparandis.* Y assignando las causas de la falta de la sangre para el nutrimento debido, subscribe estas vozes: *Tum propter curas permanentes, tum propter aëris æstum nimium, & diuturnum, tum propter alvi fluxum protractum.* Lastima es que este gran varon no dixesse algo de la precisa assistencia de la fiebre hectica, que es, lo que vnicamente le faltaba para el intento de Vm. Pero pues no lo haze en todo el capitulo, como se puede ver, no serà tan proprio, y pathognomonico este signo, como Vm. quiere en el fol. 30. y en el 32. en donde buelve â tocar la tabidez, como si no se huviesse tocado muchas vezes: Y dize que â esta le atribuye la dureza de los pulsos de su Señoria. Quisiera saber, si por esto serian proprios de hectica, porque ni lo son de otra alguna: Dizelo Argenterio, tom. de Febrib. ad Glauc. fol. 112. *Duri autem pulsus nec proprii, nec inseparabiles sunt cuipiam generi febrium.* Conque este signo padeze la desgracia, que los demàs, pues ni es proprio, ni pathognomonico.

Vamos al tercero, que es la exacerbacion vna, ô dos horas despues de la comida, signo para Vm. *essencial de la calentura hectica, conviniendo todos los clasicos, assi en su realidad, como en su confianza, diferenciandose solo en la razon de este phenomeno.* Pero con perdon de Vm. no es tan vniversal essa proposicion, que no aya algunas ecepciones, que la falsifiquen. Lo primero, es tan equivoco este signo por comun â los hecticos, y â los enfermos de hypocondriaca affeccion, en donde raro es el Author, que no traiga por

vna de las principales señales esta exacerbacion, como que aun en los sanos se observa indefectible en sentir de Lucas Tozi, que continùa el texto por mi citado al fol. 315. en donde, reprobando la confianza, que se tiene en la celeridad, frequencia, &c. y en que Vm. funda las diferencias precisas de calentura, de los pulsos, dize: *Quin & cunctis à pastu, atque ab haustu vini meracioris, ab aromatibus, à medicamentis, à motu agitantur, & tument citra febrem.*

Mas: El Doctor Matamoros, inquiriendo la verdad de este signo al fol. 318. dize: *Hoc signum tradi à prædictis Authoribus, vt proprium, & inseparabile febrium hecticarum; Cuius oppositum tenet Bravus lib 1. de different. febrium, &c.* Y no es esto solo, sino que refiriendo los fundamentos desta opuesta sentencia al fol. 320. trae por Author de ella à vn hombre, como Averroes, que sin duda alguna es de los primeros de la Escuela Galenica, de quien dize estas palabras: *Tertiò potest obiici fundamentum Averrois lib. 4. Collectaneos, cap. 33. vbi sententiam Galeni appellat fabulosam, & comparationem ex calce dicit esse veluti incantationem.* Estamos bien, Señor D. Geronymo? Galeno dize que es signo inseparable; y vn discipulo, de los principales, dize que es sentencia fabulosa. Omito la segunda parte del texto, porque toca en otro punto. Què confianza es esta de todos los clasicos? Que aun no se contenta este Principe de los Arabes con refutarla; sino que le dà el indecoroso titulo de fabulosa? Pero demos que sea señal propria, y pathognomonica la exacerbacion dicha, como se deba entender, no lo dize Vm. y es quizà, porque destruia enteramente toda su idèa. Veamos al mismo Galeno, de quien la sacaron todos, que èl nos dirà quanto convenga para el caso presente: Hablando pues de la alteracion del pulso vna, ò dos horas despues de comer, nos dexa estas admirables palabras: *Ita vt incompressa annotatio facta videatur.* Y explicando el concepto, dize: *Voco autem annotationem incompressam, in qua neque horror aliquis, neque extremarum partium frigefactio facta est, neque veluti quædam dormitatio, neque aliqua insignis pigritia, aut omnino inæqualitas aliqua, vel in caliditate, vel in pulsu, adhuc autem magis, neque parvitas, neque debilitas, neque horum aliquid aliud; sed quemadmodùm, & cuicumque alteri ex cibo maior statim, ac velocior pulsus efficitur.* Apenas se encuentra excepcion en el texto, que no estè contra Vm. Pues las annotaciones

nes fueron tales, que de los que eſtaban â la mita, no faltò quien previnieſſe â Vm. mandaſſe anteponer la comida, por huir el ingreſſo de la acceſsion conocida de todos, haſta de ſu Señoria, q̃ la explicaba con fatigas imponderables, y tal vez con las vozes: *Que me atravieſſan vn puñal por el corazon*. Què bien viene eſto con lo que comunmente advierten en eſta calentura, que es el *ægri ſe febrire non ſentiunt*. Lo cierto es, que ſi yo fuera devoto de entretexer parentheſis en los textos, no huviera clauſula en el citado, â que no le interpuſiera vn *aqui la atencion, repareſe, què buena voz, mejor es eſta*. Pero como eſto ſolo ſirve de llenar papel, y de enfado â quien lo lee, ſerâ preciſo omitirlo.

Otra nulidad tiene eſta ſeñal para el caſo preſente, que es la exacerbacion â la vna, ô â las dos horas deſpues de comer, y ſu Señoria tuvo las acceſsiones por la tarde de tres â quatro, aun quando ſe le anteponia la comida â las nueve, ô diez de la mañana. Eſto lo deponen los que aſsiſtieron â ſu enfermedad, y lo que es mas para mi, que Vm. lo confieſſa en ſu carta manuſcripta con titulo de *Veſpertinos ſimulados crecimientos*: Fuera de que eſto es muy contrario â lo que dexa dicho Galeno en el texto antecedente, pues ſiendo eſtos incrementos conocidos de todos, les falta la calidad, aun mas digo, ſe oponen *ex diametro* â eſtas vozes: *Sed quemadmodùm, & cuicumque alteri ex cibo maior ſtatim, ac velocior pulſus efficitur*. Todo eſto es de Galeno lib. 1. de Differ. feb. cap. 9. de que ſacamos en limpio, que tanto ſe debe confiar dè eſta ſeñal, como de las antecedentes.

En quanto â las concomitantes dize Vm. es cierto las tenia, y padecia ſu Señoria, pues ſi atendemos al calor mordaz, è inſufrible, es conſtante lo avia, por dezirlo Vm. aun mas, que porque lo dixeſſe el cèlebre Mayordomo, *que todavia le parece ſe eſtà quemando*. No preſuma Vm. tan mal de ſi, y de mi buen afecto le juzgarìa por contenido en las generales de la ley, pues ay exceptivas en ſugetos de mayor calidad, como lo es Vm. en mi eſtimacion; ſolo ſi ſu aſſerto *pro bono veritatis* es el que nò puedo recebir, ſino es â prueba en las reflexiones ſiguientes.

Dize Vm. *Que el calor mordaz, è inſufrible le ponen todos los Practicos por ſigno eſpecial de la calentura hectica*. Veamos la verdad de eſta propoſicion, y entre deſde luego â calificarla Galeno que en el lib. de curandi ratione per ſanguinis miſsionem cap. 5. dize

 aſsi

assi: *Quòd calor putredinis est acris, & mordax.* Juan Arg. tom. de Feb. ad Glauc. fol. 112. dize assi: *Ostendet ergo calor acris, & mordax putridas omnes.* Horacio Aug. tom. de Feb. fol. 80. dize mas, citando por sì â Galeno: *At verò sine siccitate sæpiùs hectica consistunt.* Conque segun estos, y otros muchos, que citàra, â no agraviar aun â los medianamente instruidos en los principios medicos, no es especial en los hecticos el calor acre, y mordaz: Pero aun digo mas, que es impropio, y ageno desta calentura el calor, que Vm. pondera con el dicho del amigo Vejarano.

Todos los Authores, assi Antiguos, como Modernos, apuran las vozes todas expressivas de blandura, y suavidad. Galeno, lib. de different. feb. cap. 9. y su comitiva toda convienen, en lo que èl dize: *Commune est itaque omnibus hecticis febribus, quòd pusillæ, ac semper à principio vsque ad extremum finem sunt æquales.* Silvio de Leboè, de Feb. hect. fol. 189. dize que parte de la colera movida al corazon causa los pulsos mas frequentes dos horas despues de comer, y prosigue: *Mox quaquaversum propulsa in facie quidem ruborem levem, ac in cute reliqua calorem blandum, quin alibi alia symptomata pro reliquorum humorum, & partium constitutione diversa excitat.* Carlos Musitano, lib. de Feb. cap. 29. fol. 148. dize: *Hecticæ calor nimis lenis, & occultus est, & vix primo attactu perceptibilis; at si diutiùs ægri manus attrectetur aliquantulum se prodit.* Paresse Vm. por vida suya, ai vn poco, y haga el cotejo debido entre el sentir deste grande hombre, y el del insigne Vejarano, q̃ son las premissas legitimas de mi conclusion. De Lucas Tozi yà oyò Vm. poco antes el dictamen, con quien se conforma el de Etmulero en su Colegio practico, fol. 313. donde haziendo mencion de las señales pathognomonicas, empieza por esta: *Nempe calor lentus post pastum exacerbatus.* Ya de lo dicho creerà Vm. quan poco se prueba con el calor mordaz la calentura hectica, y quan mas fundado irà, el que â vista de las circunstancias presentes la negàre.

Restanos solamente el testigo de los pulsos, y de la diarrhea: De aquellos sè dezir, que segun Vm. los pinta, mas son convenientes para disfrazar la hectica, que para darla â conocer. Prueba es clara de esto vèr el cuydado, con que todos los Medicos solicitan moderar con expressiones la celeridad, y frequencia, que le cōpete â la taleidad de esta calentura, quando Vm. està tan

empeñado en agotar los ſuperlativos de nueſtro Dialectico Caſtellano, â fin de ponderar lo exceſsivo de eſtas diferencias, con las vozes de *celerrimo*; *frequentiſsimo*, &c. que tocò en mi Señora la Marqueſa. Lo que puedo aſſegurar â Vm. es, que de intento he repaſſado algunos Authores, y no he hallado vno ſiquiera, que favorezca â Vm. en eſte ſigno. Vayan algunos, y ſea el primero Galen. claſ. 3. lib. 1. que dize: *In hecticis autem febribus, neque multa occurrit caliditas, pulſuſque tanto minores, rariores, ac tardiores ſunt iis, qui in febribus ſynochis appellatis exiſtunt, quantò caliditas minor exiſtit.* Sennerto tom. 2. fol. 785. *Extra dubium eſt pulſus in ea (id eſt febre hectica) eſſe parvos, & ob vſum auctum crebros, ac modicè celeres; vehemens verò, vel magnus pulſus in hac febre non eſt.* Eſto miſmo, aunque con otras vozes, dize Maroja fol. mihi 120. Fernelio, Horacio Aug. Juan Argent. Etmulero, Doleo, Donato Antonio, Carlos Muſitano; pero ninguno mas, que Lucas Tozi, lib. de Febr. fol. 315. explica contra vſted ſu dictamen, pues dize aſsi, hablando de los pulſos: *At contra in febribus malignis, & peſtilentibus, ac non rarò etiam in hecticis cum maraſmo, aliiſque vix à conſuetis, & ſalubribus deſiſcunt, vel tardiſsimi, & parviſsimi perſentiuntur.* Ajuſte Vm. eſto *con el nimiamente acelerado, frequentiſsimo, ſiempre tal, deſigual, &c.* que Vm. obſervò en ſu Señoria.

El vltimo ſigno es la darrhea, que Vm. llama coliquante, aunque no lo ha probado haſta aora. Eſta, dize Vm. que es tan propria de la calentura hectica, como que no ay calentura, â quien mas propriamente ſe le dè el titulo de hectica, que â la que fuere coliquante, valiendoſe de vn texto de Pedro Miguel de Heredia al fol. 316. y no 365. en donde dize aſsi: *Nec alias febres propriùs colliquantes, quàm hecticas agnoſco.* Y omitiendo lo mucho, que ſe puede dezir de eſte texto, como no conforme â las circunſtancias preſentes; no puedo empero diſsimular â Vm. la mal inferida cõſequencia, q del deduce, eſto es, q̃ diziẽdo el texto ſer muy proprio de los hecticos la coliquacion, quiere Vm. hazer proprio de la coliquacion lo hectico. Eſte deſcuydo (q̃ quizà por la priſſa con que Vm. eſcriviò, y ſupone en ſu impreſſo) pudo facilmẽte averſe depueſto, ſi huviera leido al miſmo Hered. al fol. ſig. reprehendiendo â Horac. Aug. â quiẽ en eſta parte ſigue Vm. dize aſsi: *Quod autem docet Augenius non dari colliquantem febrem ſine hectica eſt planè abſurdum.* Nò calificàra yo con vozes tan indeco-

roſas

rosas el dictamen de Vm. pero siendo expression de este Varon insigne, â quien en este punto busca Vm. por Patrono, no me es licito omitir cosa del texto. Concluìmos este punto, en donde conocerá Vm. lisamente, y sin exclamaciones algunas, ni ponderaciones nimias, lo poco, ô nada, que conforme â principios, y reglas de nuestra Medica Facultad, es el asserto de Vm. Y si las señales de lo hectico son tan expuestas al error comun, què dirèmos, aun faltando essas con aquella tal qual probabilidad, cô que nos lleva en conocimiento de sus causas? Por cuyo motivo oy, mas que nunca, me afirmo en lo que antes concebì, y â Vm. participè, pues todo su escrito, ann mas ha sido confirmacion del mio, por lo que de èl se deduce, que oposicion â èl, por lo que en su contra se intenta probar.

Concluye Vm. este punto, criminando al Docto Pedro Agudo de Molina, Medico Hispalense, y del Santo Tribunal (sugeto, que por sus escogidos talentos, y señalada habilidad mereciò especiales atenciones del Excelentissimo Señor Conde Duque de Olivares) quien advierte lo que comunmente hazen los mas Practicos, que el ardor, ô calor intenso, que se experimenta en los hypocondriacos no es febril, porque no es hijo de verdadera inflammacion, cuya authoridad, por Vm. vista, la procura invalidar, porque supone habla del calor, que solo â vezes se toca; lo que no dixera si la huviera registrado, y por tanto no me detengo, porque vista es clara la mente del Author en su escrito. Subsiste mucho menos la evasion de hablar este Author de vn phlogosis, pues Vm. no ha probado otra cosa en su Señoria, ni le tuviera quenta el probarlo, porque entonces anulàra la hectica, y este phenomeno lo hallarà Vm. comprobado en Authores, q̃ no han escrito solo para principiantes, porque ni aun esto le sirva â Vm. de efugio, no escriviò para ellos Geronymo Capivaceo, y en el lib. 1. de Affect. cap. 11. de Curat. melanchol. dize estas palabras: *Ad hæc ob materiam obstruentem, in hypochondriis caliditas intenditur, & hypochondriaca affectio est veluti inflammatio.* Sennerto, tom. 3. fol. 496. â quien veneran por vno de los hombres grandes, assi Antiguos, como Modernos, reprobando â Paulo de Egineta, porque este dà verdadera inflammacion en los afectos hypocondriacos, explica su dictamen en estas vozes: *Paulus Egineta, & ipse melancholiam hypochondriacam ex inflammatione*

circa

circa stomachum oriri scribit, verùm si inflammationem, non veram, sed calorem, & æstum intelligit, facilè tollerari eius sententia potest. Esto es lo que Vm. observò en su Señoria, y por cuya presencia arguye, de sentencia del Mayordomo, la calentura, con vozes inteligibles, y en lengua Castellana: Con que lo de estar cansado de vèr enfermos, nada prueba el intento de Vm. pues estandolo yo algo mas, y teniendo â mi favor las authoridades dichas, debo mantenerme en mi asserto, porque no ay cosa en contra, que â favor de Vm. lo persuada.

Vamos â la phthisis, en cuyo punto repite Vm. muchas vezes, que estoy gracioso, y yo digo, que mas me valiera averle caido en gracia, pues atendidos mis buenos oficios, y fiel correspondencia, era en Vm. muy de justicia; pero pues assi mi corta suerte lo dispuso, lo ofrecerè â Dios, con lo mucho, que del papel de Vm. me he aprovechado. Desde luego entra Vm. tomando entre manos el dilemma, que para reprobar la phthisis en mi Señora la Marquesa propuse. Y omitiendo la gran cantidad de vozes, que inutil, y prolixamente gasta en esse folio, y parte del siguiente, con los parenthesis tan importunos, como repetidos, digo, que la phthisis, de que Vm. habla, y hablo (segun lo que dize) no es la que concibe el Vulgo con horror, ni la que luego que oyen â qualquier Medico, induce el pavor, que tan frequentemente se observa en estos casos. De esto, bien â mi costa, pude ser testigo en el presente, pues oyendo los vulgares, que nunca que se le dâ este titulo â vn enfermo, sucede menos, que vn fatal estrago, sin distinguir de vozes, ni de accepciones Medicas, hazen juycios tan errados, como perjudiciales â muchos, siendo yo vno de estos, contra quien, por el dicho de Vm. forjarian sin duda, no leves cargos los interessados, viendo que Vm. calificaba phthisica, â la misma, que yo (valiendome del vso comun de los Medicos de vna, y otra escuela, nunca denominè tal. Cierto es, Amigo, que no sè por què motivo se valiò Vm. precisamente de la voz phthisis en esta ocasion, aviendo otros, que no explicassen impropria, y metaphoricamente la enfermedad presente. A esto alude el dilemma por mi puesto, pues no siendo propria phthisis, de la que se habla, era de mas averla caracterizado con esse nombre, â que no se siguiò otro vtil, que el de perturbar el sossiego de la casa, de los Parientes, y no menos

la

la tranquilidad, y paz, en que pudieramos todos aver quedado.

A esto viene el gasto superfluo, ê infructuoso de questiones de nombre, de que alli justamente me quexo, â las que Vm. por mas que diga, abriò la puerta. Pero dexado esto, vamos â la pregunta, que Vm. haze de la authoridad de Paracelso, volum. 3. fol. mihi 165. que es apoyo sin duda alguna de mi sentencia, como de lo que ya he dicho hasta aqui, y aora dirè, constarà â qualquiera, que moderadamente entienda la Latinidad. Es pues la authoridad assi: *Cœterum aridura ægritudines etiam inducit, in qua febriles ascendentes, transitum suum facilè impetrare possunt, & assequi; vnde fit, vt plerumque etiam febrilibus paroxismis tentetur. De febribus istis nihil dicemus, hic enim morbus est alius.* Quien â vista de lo que tan corrientemente dizen los Authores de ambas Escuelas, y de lo que yo con ellos dexo probado, no entenderà con toda claridad la mente de este Varon, que tratando de la Atrophia con el nombre de aridura, dize, que puede estar con calentura, y sin ella: Lo primero, si sucede, degenera esta enfermedad en otra muy diversa, y entonces no es precisamente aridèz, ni lo que tomò por assumpto de esse capitulo: Y como lo segundo de que habla (esto es estar sin calentura) no es compatible con la phthisis en su rigoroso significado, es prueba competente, y muy del caso para negar la phthisis en esta accepcion, evertir la existencia de ella por el capitulo preciso de cōsumpcion, ô extenuacion. Esto es lo que Vm. dize, que no entiende, y en lo que yo ciertamente he sido desgraciado, pues siendo la authoridad tan clara, y la inteligencia de Vm. tan conocida, no logrè el fin, que por entonces deseaba, en la manifestacion de vna cosa tan notoria.

Evacuada ya la primera parte deste disyunto, passa Vm. â responder â las preguntas, con que inpugnè la existencia de la rigorosa phthisis por la falta de sus legitimas señales, â q̃ dize no està obligado. Y yo pregunto, què para que se toma este travajo? Quando ni en èl, ni en el de aver sacado â luz todo lo demàs, no ha ocurrido otra obligacion, que la que volūtariamente se ha forjado, sin averse seguido mas emolumentos, que el de vn *quebradero de cabeza*. Pero vamos al supuesto de Vm. donde afirma *que la phthisis no solo es contagiosa, si tambien hereditaria, como suponen los Practicos*. Esto lo prueba Vm. con la authoridad de Lucas Tozi fol. 197. â que yo añado otra de Silvio fol. 527. que hablando de la phthisis rigorosa, y de la propagacion hereditaria

de ella, dize: *Cum per experientiam ad modum frequentem liquido constet integras familias observari ad phthisim ita inclinantes, ut pauci ex ipsis grave hoc effugiant malum.* Esto es de la rigorosa, cõragiosa, y hereditaria, y q̃ de esta ay algunos, aunq̃ pocos, que escapen. Puesquè diremos de vna impropria, segun el dictamen de Vm. y que no es, â la que le atribuyen los Practicos los titulos de contagiosa, y hereditaria? De otra suerte: Vm. dize que en mi Señora la Marquesa era presumible con sobrado fundamento la phthisis, que por su linage le era debida; *Atqui* la phthisis, que le era debida, era la que su Padre tuvo, que lo fue rigorosa pulmonaria, como es sin duda cierto: luego esta era, la que avia de aver padecido mi Señora la Marquesa; Vm. assegra que no fue esta la que padecio su Señoria: luego el intento se frustrò enteramente. Mas: La phthisis rigorosa (no la de Barbete) es contagiosa, sobre hereditaria; mi Señora la Marquesa estuvo cerca de su Padre, y hermana, assistiendole con el desvelo, â que le executaban sus altas obligaciones, y los vinculos del parentesco, de quienes no se apartò hasta pocos dias antes de su muerte; y no obstante se evadiò del contagio desta phthisis: luego el titulo de herencia en este punto queda tan desvanecido, q̃ aun el mas tardo lo conocerà.

Aun mas: El morbo hereditario, segun la opinion de algunos Medicos, se propaga quando al tiempo de la generacion estàn affectos los principios de ella con la existencia actual del vicio morboso, q̃ se transfiere â los hijos; es assi q̃ al tiempo de la concepcion de mi Señora la Marquesa, estaba su Padre ocupando los mejores empléos de esta Monarquia sin la menor quiebra de salud, aviendo perseverado hasta aora dos años sin el menor escrupulo del phthisis: luego en sentir de estos, de cuyo dictamen es Fernelio fol. mihi 182. es nulo el fundamento de Vm. Finalmente siendo tan varias las mutaciones, â que està expuesta nuestra Naturaleza, no solo en las partes liquidas; sino tambien en las solidas, segun el systèma moderno, en el qual procura buscar Silvio alguna luz para resolver los constitutivos de la enfermedad hereditaria fol. 528. y en que dize llanamente ay nada cierto, por donde probarà Vm. que aviendo avido tantas vicissitudes en la de mi Señora la Marquesa, quedaria disposicion tan precisa, y necessaria para contrahèr este morbo? *Prout namque*

 (digo

(digo con Silvio) *hi, vel illi humores pro ætate varia, nunc vel acriores, fiunt, vel obtusiores, sic iidem modò hos, modò illos producunt affectus, & morbos ab humoribus variè mutatis, proinde petenda videtur potissima ratio phthiseos hominibus, &c.* fol. iam citato. Y sobre no aver avido causas anteriores, en que refundir la acrimonia, que se requiere para induzir la exulceracion pulmonaria, y mucho menos aver faltado las señales mas genuinas, es voluntario establezer esta enfermedad : Pues por lo que toca á las causas, de donde ella suele venir, oirà Vm. lo que dize Galeno, discurriendo (muy del caso presente, pues nos quita toda duda) sobre el texto 13. de morb. vulg. comm. 2. lib. 1. en donde, hablando Hippocrates de los tabidos, que hubo en vna epidemia, y dudando Gal. quales serian, dize assi : *Et sic hoc loco tabidos accipi ab eo est verisimile, quorum attenuaretur quocumque modo corpus, nullo certè de pulmonis morbis verbo priùs facto. Nam, cùm neque sanguinem ex eo prædixit esse reiectum, neque fuisse peripneumoniam, neque in viscus hoc distillationem invasisse, quæ causa sit verisimilis, cur existimes tabidos evasisse dicere eum ægros in præsentia ex pulmonis vitio?* Esto mismo, que Galeno dize, digo yó á Vm. Porquè le hemos de creer phthisis rigorosa, no aviendo avido las causas mas proximas de su producion ? Huvo por ventura reyectacion de sangre antecedente ? Huvo anteriores pleuritides, ò peripneumonias ? Antecediò alguna distilacion acre à pulmones ? Pues si todo esto faltò, digo con Galeno : *Quæ causa sit verisimilis, cur existimes* tabidã *evasisse dicere eum* ægrã *in præsentia ex pulmonis vitio?* Estas mismas causas, y algunas otras, que apunta Lucas Tozi, y de que hazen mencion comunmente los Authores, como son, tuberculos, absessos, calculos, &c. son las immediatamente inductivas de la phthisis, y sin las que ningun Medico ha encontrado hasta aora phthisis rigorosa : Cuyo defecto claramente se contexta por la relacion de Vm. en donde no las toca, porque de hecho no huvo siquiera vna : Con que el *dicendi gratia,* no tuvo la mejor, por lo que toca à causas, en lo que intentò probar.

Passemos à las señales, à vèr si en ellas se encuentra alguna cosa, que persuada algo mas la existencia de la rigorosa phthisis. De estas trae Vm. vna gran copia, como son, sed, amargor de boca, vigilias, y otras tan comunes à otras enfermedades, y aun al estado mas sano del viviente, q̃ es de mas el refutarlas:

Pues

Pues para esto seria forzoso copiar las bibliothecas todas de la Medicina, â las que en esta parte tengo muy â mi favor, como lo sabe qualquier mediano Medico: Pues ni ellas en sì, ni en el modo, con que Vm. las pone, tienen nada de propriedad en la phthisis. Y ciertamente cae Vm. en lo mismo, que me fiscaliza: Pues no siendo malo en Vm. tocar tal qual *señalita* de por sì, aun de las mas comunes â otras enfermedades, ha sido en mi crimen de mayor calidad el que tocasse aquellas, que son peculiares en esta, y otras enfermedades.

Es pues la primera señal, que Vm. observò en su Señoria, el rubor en las mexillas despues de comer: Este dize que se aventaja en la phthisis, mas que en otra enfermedad: Y aviendo Vm. visto de sentencia de Dolèo la misma señal en los affectos hypocondriacos, no toca aora alguna peculiar circunstancia, por donde esta se conozca aqui ventajosa. Si serà acaso por su magnitud, ô por ser despues de la comida? Porque qualquiera taleidad de estas *vltra* de lo dicho por Dolèo, lo oirà Vm. con mas extension de Sennerto tom. 3. fol. 499. como quien recopilò en sus obras la observaciom comun de los mejores Practicos: *Et solet iste calor, ac æstus se se magis exserere, vbi vel cibi, aut potus caliditate, vel alia causa humores agitati fuerint. Solentque tunc calidis vaporibus sursum ascendentibus malè, & tota facie rubescere.* Conque esta señal tiene muy poco de persuasiva por esta patte. Y assi tenga Vm. entendido que por mas que anule mis instancias â causa de valerme de las señales, que puse, por tener alguna concernencia con lo phthisico, no conseguirà el logro de su deseo: Pues los Authores, de quienes las saquè, no las traen solas; sino acompañadas de toda la gran selva de accidentes comunes, de que Vm. se arma para probar la phthisis: Conque el tiempo, que inutilmente gasta en reprobar las tales *señalitas*, que pongo, pudo Vm. averlo empleado en probar con alguna eficacia, que todas las señales, que se hallaron en su Señoria, de tal suerte son proprias de la phthisis, que no se pueden hallar, ya juntas, ya separadas, en otros morbos muy diversos: Esto no lo ha hecho Vm. luego *oleum, & operam perdidisti*.

Otra de las señales, de que Vm. se vale, es la textura natural del cuerpo, y toda ella la verà delineada en vna atrophia, sin tocar en nada â la phthisis rigorosa, como puede Vm. vèr en Car-

los Musitano, tract. de Feb. cap. 29. y en qualquierá tabe, de las que hablan comunmente los Medicos, se hallan delineadas las mismas señales, el amargor, y sed. Deme Vm. vn Author, que no la traiga por frequente en la affecion hypocondriaca: Y aun por esso no me canso en traer authoridades, porque esto lo saben todos. El fluxo de vientre, que immediatamente toca Vm. despues del Edema, es tan hijo de la causa, que produxo el Edema, como que muchas vezes, la avenida del vno es remedio especial para ahuyentar al otro. Asi lo dize Sennerto de sentencia de Hyppoc. tom. 3. fol. 445. por estas palabras: *Nonnumquam & serosi humores, qui leucophlegmatiam pariunt, per alvum evacuantur.* Estos fueron, y han sido, los que movieron conocidamente con la admixtion de la colera todos los accidentes, de que Vm. haze mencion: De donde tambien nacia la extenuacion, ô tabidez: Porque embarazando el transito al succo nutricio, se seguia por consiguiente la consumpcion de las partes solidas, sin ser necessario el recurso â la disolucion acre de la colera: Pues no aviendo antecedentes algunos, que lo persuadan, como son dolores vniversales, ô particulares, continuos, y molestos, que acreditassen la Diathesis mordaz, ni menos destilaciones acres, pulmonias, ni pleuritides, es violento establecer este systema: Pues la Diarrhea era siempre acido salina, serosa, y sin dolores, que la aco npañassen en su region propria, signos todos claros de la redundancia lymphatica, genuina causa de la tabidez, segun Hippoc. ô el Author del libro de loc. in homine, donde tocandose las fluxiones, que pueden acontecer en el viviente, y llegando â la que padeze la espinal medula, dize assi: *Ab hac hæc patitur. Medulla ipsius spinalis sanguine plena fit. Tabescit autem similiter & â cavis venis. Hæc verò pituita hidropiphormi, & bile replentur.*

La calentura, que trae Vm. por señal de la phthisis pudiera servir de consuelo â qualquier Medico. Pues que eran *sus exacerbaciones* post prandium, *y principalmente en las horas vespertinas.* Y al mismo tiempo todos los Practicos dan los incrementos de la calentura en el tiempo nocturno, con circunstancias, que aumentan mas mi opinion. Oiga Vm. â Carlos Musitano lib. 2. cap. 7. de phthisi: *Hic febris calor magis exacerbatur noctu, quàm die, quia noctu fiunt maiores colliquationes, & evaporationes: Sudores hi copiosi & acidum spirantes, præsertim nocturno tempore, &c.* Quiere Vm. de-

zir-

zirme en que conviene esto con las señales, que cuentan huvo en mi Señora la Marquesa quien jamàs sudò? Passa adelante la narrativa, y en ella encuentro entre sedes, y amargura al apetito, el dize Vm. que en este tiempo se passò de vn extremo quasi negativo, al excesso contrario, comiendo, bebiendo, y pidiedo, aun sin guardar horas. Y para que no se discurra passion en mi, por lo mismo, que me ha favorecido Vm. con el honroso titulo de Juez en mi propria causa, me es forzoso, despues de estimarlo, como es razon, cederlo al tribunal de los Facultativos, y en el interin solicitar la Abogacia de vn hombre tan docto, como Lucas Tozi, quiē recopilando todas las señas especiales, y mas evidentes desta phthisis al fol. 199. dize: *Imminentis phthisis signa plerumque sunt acris, aut salsa distillatio, respiratio non facilis, tussis diuturna, & vt plurimùm sicca, mox verò consputo medico, sanguine intincto, deinceps etiam purulento. Febris adiungitur pusilla, sed continua, & marcor vniversalis sensim subsequitur. Evidentiora verò erunt indicia, si ex precedenti pleuritide, aut perigneumonia empiema relictum fuerit, aut ex dirupta pulmonis vomica, sicut etiam ex apertis, vel erosis vasis pneumonicis spumosum sanguinem eructantibus ex thoracis vulnere, vnde sanguis in illius cavum desluxerit. Si verò quod excreat æger, omnino purulentum est, ac sordidum, respiratio difficilior evadit, & corpus manifestiùs contabescit, pedes intumescunt, vngues incurvantur, fames minuitur, & sitis augetur; imò & febris noctu ingravescit, & aliquod horis à cibo non rarò sudore inutili consociata: Iam de confirmata phthisi non ampliùs ambigendum, &c.*

Bien conozco que es larguissima la authoridad; pero aviendose recebido el pleyto à prueba, es preciso que à cada vno se le oiga su alegato. Vm. gastò dos ojas de papel en referir los symptomas, que huvo en su Señoria. Y al fol. 38. me dize Vm. *Reflexe el Sr. D. Diego sobre ellos, atendiendo que es tan executoriada su maior excepcion, que todos los Practicos los ponen, no solo por fieles testigos de phthisis confirmada, si tambien vltimos, ciertos, è immediatos nuncios de la muerte, &c.* Conque cumpliendo con su precepto, presento al referido tribunal, no mi dicho, si el de mi Abogado, por ser, à quien ha buscado Vm. por desempeño de su impresso, y el que recopilò en la authoridad dicha los symptomas, no solo de la confirmada phthisis, sino de la imminente: Y de todos ellos solo nos encontramos con dos, de los que Vm. apunta, y estos son

tan

tan comunes, como indiferentes: Pues assi la sed, como la encorbadura de las vñas se hallan aun en cuerpos sanos, como se puede vèr en Sennerto tom. 3. en sus proprios capitulos. Ninguno de los otros concurriò en mi Señora la Marquesa, como que ni Vm. lo apunta, ni de hecho nadie lo obsservò. Pues quien quitarà la indiferencia à estas señales? Aguardo que Vm. lo diga, y entre tanto no discurro nueva Dialectica, con que poder inferir de sus premissas alguna consequencia, que favorable se incline à la opinion de Vm. pues al presente no aprovecha la de Aristoteles para este empeño.

Despues de aver discurrido por todos los symptomas dichos, y algunos otros, que no tienen cōcernencia alguna con lo phthisico, dize Vm. *Pero para què me canso?* Dudo à quien se encamina esta pregunta: Porque si es à mì, dirè desde luego, que para interessarnos en especies, que no aviamos oido hasta aora, y en que hemos empleado muchos ratos de buen gusto: No siendo el menor el que Vm. nos ofrece, con dezir, que sobra para apoyo, y confirmacion de su opinion la sentencia de Aretheo, que sacò à la letra de Carlos Musitano, que dize assi: *Si quis enim, vel plebeius* (omito el parentesis del Capataz) *hominum viderit pallentem, imbecillum, tussientem, macie confectum hunc vera Phthoe laborare pronuntiat.* A cuyo texto, si Vm. le pudiera aver quitado el *tussientem*, creo lo huviera executado à toda costa, por no desayrar la phthisis de nuestro caso; y lo que es mas, por no desamparar la parte del amigo Vejarano, à quien ha querido en esta ocasion constituir en la linea de memorable. De este juycio mio es facil prueba el parrafo siguiente, en donde dize: *Que es lastima, y aun le causa, que por este solo defecto se quedè desayrada la phthisis en su Señoria, y ociosa la authoridad de Aretheo, con que apadrinado sentenciò nuestro celebre Mayordomo de Almonte.* Y no es lo mas, sino que despues de aver llenado dos paginas de idas, y venidas, à fin de desquiziar la toz de la compañia inamissible de la phthisis, saca por consequencia esta al fol. 42. *Luego bien puede ya disculparse nuestro celebre Mayordomo de Almonte, por aver discurrido phthisica à mi Señora la Marquesa, si tambien mandar borrar el* tussientem *de la authoridad de Aretheo.*

Señor D. Geronymo, aqui le considero à Vm. muy apassionado, y assi desde luego consiento, que se borre, porque Vm. lo

manda, pues no es razon quede enojado, y desatendido el Mayordomo, aunque le pese à Aretheo, y siento, que esse proyecto no pueda extenderse à todos los Medicos, que hasta aora han escrito en lo antiguo, y moderno, que no es justicia pague solo Aretheo, lo que todos vniformemente hablan: Y de tal forma, que no ha de dar Vm. vno siquiera, que dè phthisis, de la que hablamos, sin toz; y esto lo digo con la seguridad, que corresponde à la de no aver visto solos siete, ù ocho Authores para hablar en este assumpto. Pero sin embargo, si Vm. desconfia de esta verdad, podrà entretenerse en la solicitud de alguno, què en mi dicho no convenga, mientras yo me hago cargo de responder à la razon, y fundamento de paridad, que trae Vm. al fol. 41. donde dize assi: Tan inseparable es de la ardiente calentura la inextinguible sed, como la toz de las enfermedades de pecho, y pulmon, pues ninguna dize mayor, ni menor Medica connexion, por ser cada vno signo pathognomonico, respecto de su enfermedad, *atqui*, le separa la sed de la calentura ardiente: luego aunque la toz sea signo pathognomonico, se puede obscurecer, y separar, a causa de otra complicada *maioris virtutis*. Casi todo es à la letra de Vm. con lo que acabo de confirmar, que se ha dexado llevar de la passion en este punto, mas que en los otros, pues en èl desprecia Vm. no solo mi insuficiencia, sino las escogidas noticias, y señalados talentos de los que han leido su impresso, porque abrazando en compendio todo lo discurrido, profiere Vm. esta proposicion de suposicion impersonal: *Y por consiguiente tenemos ya la dispensa para descasar, mientras no se dè di paridad, que discurro no facil.* Amigo, digole à Vm. con Seneca, in Theb.

Pone vesanos præcor
Animi tumores, teque pietati refer.

Quien quiere Vm. que le crea, que la sed es tan inseparable de la ardiente, como la toz de la phthisis? Yo discurro, Sr. D. Geronymo, que esto es ofrecer especies à los Doctos, para que quizà no quede su literatura tan ayrosa, como merece. Corriente es entre los Authores todos, que puede aver calentura ardiente sin sed; pero se detienen en anumerar las causas, que la pueden obscurecer, que son muchas; mas no es corriente, ni aun hasta aora ha pensado alguno en denegar à la phthisis la tos, no como quieta, sino que todos la tienen por el timon, y govierno en el ingresso,

ſo, progreſſos, y fin de ella, obſervando exactamente ſu modo, ſonido, y calidades, para ſeguir el rumbo de la curacion, y conocimiento de eſta enfermedad en ſi, y en ſus eſtados; lo que no le ſucede à la ſed, reſpecto de la fiebre ardiente, y es, à mi vèr, la razon: Que la calentura ardiente es morbo vniverſal ſin parte fixa, donde ſe eſtabule preciſamente ſu minera: Y como la ſed es efecto peculiar de parte determinada, puede hoſpedarſe la cauſa morbifica en ſitio tan diſtante del eſtomago, que aun ſin aver cauſa *maioris virtutis*, que la hebete, ò atempere, falte la ſed. A eſte juycio mio dio fundamento Fernelio fol. 250. num. 4. por eſtas palabras: *Nam interdum corpus febri exardeſcit ſine ſiti, non quòd (vt vulgo creditur) frigida diſtillatio ventriculum proluat; ſed quòd ardoris cauſa longiùs abſit à ventriculo.* Omito otras muchas razones, que trae Riverio al fol. 74. y Heredia fol. 208. citando à Hipp. porque eſto me baſta para lo preſente, y vamos à la phthiſis.

Es conſtante que de la que hablamos, es la rigoroſa, que trae preciſamente la vlcera de pulmon, como deſpues veremos: A eſta le es imprecindible medica y moralmente la toz, porque es efecto neceſſario de la vlcera, en eſta parte ſituada, para cuya prueba he de valerme de la authoridad de Carlos Muſitano cap. de tuſsi fol. 403. con el miſmo texto, conque Vm. le trae; porque me haze toda la coſta, y le he de agradecer eſte favor con bolver à copiarlo, para que ſe vea à quien de los dos favorece mas. Và haziendo analyſis anathomica de las partes, que adornan el pulmon, ſiguiendo quizà à Isbrando, cèlebre Moderno anathomico, cap. 13. lib. 2. de Pulm. & reſpirat. con quien ſe conforma en ſu diſcurſo, y dize aſsi: *Etenim aſpera arteria, & eius ramuli per pulmonem ſparſit, tunica intus obducti ſunt, cui exquiſita vis ineſt ſentiendi ea, quæ pulmonis moleſtiam creant, ita vt minimum quodque in aſperam arteriam illapſum ſtatim ſentiat, atque ita tuſsim nihil excitat, niſi quod hanc membranam, quæ intus aſperam arteriam, eiuſque ramos inveſtit, afficit.* Què dize Vm. à eſto? Es baſtante razon de diſparidad la preſente? Eſte cèlebre varon dize q̃ por leviſsimo, que ſea el eſtimulo, que irrite al pulmon en eſta membrana, le harà forzoſamente toſſer: Pues ſi es baſtante cauſa vn *minimum quodque* para produzir *ſtatim* la toz, como quiere Vm. que la preſcindamos de vn pulmon vlcerado, lleno de porciones purulentas, que ya con ſu quãtidad, ya con ſu qualidad burladora de los mas eſpecificos remedios,

medios, son poderosos aculeos para exagitarlo, y dilacerarlo? Ni obsta el que Vm. diga, puede aver causa de mayor virtud, que embote lo acre de la purulencia, y por consiguiente faltaria entonces la toz: Porque omitiendo el que ninguno la ha hallado hasta aora (entrando en este numero Vm. aun con el gran desvelo, y estudio cuydadoso, con que lo ha solicitado) es tan facil, y clara la razon de no poderla aver, como que se funda en la impossible curacion desta enfermedad.

Y sino, digame Vm. porquè se puede curar, corregir, y obscurecer la sed en la fiebre ardiente? Ya vèo que me dirá Vm. como gran Medico, que es, que por la ablacion de la causa, que la produze, y fomenta, como es sentir comun de todos los Medicos, especialmente de Fernelio, Riverio, y Heredia ya citados, â quienes añadirà Vm. Bravo de Sobremonte, en sus resoluciones medicas part. 3. disput. 5. sect. 3. resol. 5. Es assi no es auferible la causa de la toz en la phthisis, porque es la misma vlcera, de quien Carlos Musitano dize en su Trut. medica que: *Sicut in principio difficillima, ita temporis progressu omnino est impossibilis curationis. Et sanationis impossibilitas non vna, sed multiplex est, &c.* Luego la toz es tan imprecindible de la phthisis, como que no se puede hallar esta sin aquella: Y por consiguiente la paridad no prueba cosa alguna, mas de querer Vm. oponerse con ella á la observacion inconcusa de todos los Medicos, cuyos dichos, y textos omito, por ser de vna cosa tan comun, como constante, y sin excepcion recebida.

Pero como compondremos esto con el sentir de Vvilis, que dize poder hallarse, y averse hallado phthisicos sin toz? Ciertamente, Amigo, que esta authoridad, assi vista, prueba tanto la opinion de Vm. quanto confirma la mia, leida en el mismo Author; pero ofrescole â Vm. no valerme de sus obras para probar que su authoridad es de los mas legitimos apoyos de mi sentencia. A ella ha de responder el mismo Author, de quien Vm. la sacò, calificando su verdad, y desatando la duda. Pero ante todas cosas, pregunto: En què accepcion se debe tomar la phthisis, de que habla aqui Vvilis? Es por ventura de la que vamos hablando? Ya se vè que no: Pues en la misma authoridad confiessa èl que no es de la que viene por vlcera del pulmon, assumpto de nuestra discordia, pues habla solo de la contabescencia

 pul-

pulmonaria. Sr. D. Geronymo, la phthisis grammaticalmente lo que dize, es consumpcion, ô contabescencia: Esta puede ser ô vniversal, ô particular, en que conviene con la atrophia, aridura, coliquacion, marasmo, cachexia, y tabidez, siendo todas genericamente vozes sinonymas, y que explican vna misma cosa en el rigoroso sentido de la translacion griega. Esto es obvio en qualquier Practico, y especialmente en Paracelso, volum. 3. lib. 6. pag. 91. De esta phthisis va hablando el citado Vvilis, como previene el mismo Lucas Tozi, de quien Vm la sacò, como se verà. *Propriè autem phthisis non eam solum maciem, quæ ex vitio pulmonis accidit, sed qualemcumque significas: Vnde Veteres atrophiam, colliquationem, marasmum, & cachexiam, vt Celsus ad tabem, tamquam ad genus, retulere: Et sive pulmonis, sive spinalis medullæ, sive seminalium vasorum, aut cæterorum viscerum læsione, contractam corporis maciem, phthisim, & tabem indiscriminatim appellarunt. Vnde motus Vvilisius distinctè de his omnibus phthiseos differentiis agere constituit, ac posteà speciatim de phthisi ex pulmonis vitio. Scire insuper, &c.* Y sigue su authoridad, en lo que à Vm. pudo contribuirle algo de beneficio, aunque con gran trabaxo, y violencia.

Yo muy sin ella necessariamente infiero de su dicho, que habla aqui de la cõsumpcion causada precisamente del vicio en el suco nutricio, q̃ siẽdo inepto para las obras necessarias de la nutricion, y no gozando de la debida constitucion para el augmento substancial de partes, induze extenuacion, y tabidez, que (como iba diziendo de sentir de todos los Practicos) puede ser vniversal, ô particular, tomando esta la denominacion de la parte, que aflige. Oigaselo Vm. dezir â Etmulero, en su Coleg. practico sect. de nutrit. læsa fol. 394. *Sic enim nunc pulmones flaccidi, nunc lien corrugatus, & tabidus observatus est, pariter sicut nunc manus altera, nunc pes in atrophiam incidit. Quod ipsum vitium in specie aridura dicitur.* En esta (sin el trabaxo de aver leido la authoridad referida) saben todos que no ay toz por falta del estimulo, que la excita. De esto es no vulgar testigo Carlos Musitano, que refiriendo las señales de la atrophia tract. de Feb. cap. 29. §. *Atrophiæ signa sunt.* pone esta entre las que comunmente acompañan â esta enfermedad; *Respiratio anxia, & rara sine tussi.* Y para que no quede â Vm. escrupulo alguno, convencerè manifiestamente lo dicho con otro texto deste mismo Author, que acaba de negar

toz

toz en la atrophia: Dize pues de la phthisis de nuestra disputa libro 2. trut. medic. cap. 7. fol. 441. *In confesso est apud omnes phthisim esse pulmonis vlcus, cuius certissimum signum est pus per tussim reiectum, &c.* Què quiere Vm. que digamos à vna cosa tan clara, sino que se ha querido tomar vn trabaxo molestissimo, y en que à costa de sus tareas estudiosas, y aplicado desvelo me he encôtrado con vn texto, con que quedo beneficiado, y no poco favorecido.

Pero, aunque sin detenerme, daremos vn retoque à Baglivo, de cuyos escriptos dize Vm se puede sacar razon para tosser en la phthisis: Pongo las palabras del impresso: *Y la que se deduze de Baglivo cap. de respiratione, & aëre, ajustando proporcion y hallando equilibrio entre las elasticidades del ayre, expirado, ó expirando, y la gravedad del inspirado, aun en caso de lesion en el pulmon.* Si ello fuera assi, como Vm. lo dize, avia logrado no poco beneficio su opinion; pero què podremos discurrir, si registramos à este gran varon, tan contrario à Vm. como los anteriormente citados? Pues para que se vèa, vamos à la prueba.

Este gran pesquisidor de las cosas naturales, solicitando hallar razon del phenomeno de la respiracion en el viviente, y aun en las plantas, funda el reciproco, y perenne vso della en la pression, y elasticidad del ayre, ya solo, ya ayudado de la Naturaleza, guardandose la debida proporcion, y equilibrio entre el que se deprime, el que se eleva. Pero â quantas desgracias estè expuesta esta symmetria ya lo dize el mismo con la experiencia en la mano: Pues al mas leve movimiento acelerado del cuerpo se interturba, muda, y altera el equilibrio, q Vm. quiere sea siempre fixo, aun en afectos de pulmon de sentencia suya, lo que es manifiestamente falso: Porque no piensa en tal cosa, antes si, dàdo la razô de la mudanza del equilibrio en la agitacion del cuerpo, dize que, aviendo mutua, y desigual resistencia de liquidos, y el ayre, es necessario sea desigual el orden de la respiracion, la que se conservàra sana, si el ayre fuera â proporcion de los liquidos, y de los instrumentos organicos del viviente, y assi vnos viven mas sanos debaxo de vnos climas, que de otros, ya por la craficie, ya por la tenuidad, û otras morbosas, ô naturales afecciones, que pueden ser mas genuinas â este *potius*, que â otro ayre, en que mas facilmente se celebràra el equlibrio. Concluyo todo el discurso con èl al fol. 459. *ob eamdem quòque ra-*

rationem, necnon ob variam instrumentorum respirationis læsionem variæ spirandi difficultates in sanis aequè, ac ægrotantibus oriuntur. Y finaliza el parrafo assi: *Quæ de re consulenda est experientia.* Quiere Vm. dezirme por su vida, què se infiere de todo esto â favor de su opinion en el punto presente? Porque aviendo oieado vna, y muchas vezes todo el raciocinio experimental del valanceo mathematico de ayre, y liquidos, que por observaciones Barometricas, ê hydrostaticas funda este Author, no me he encontrado con cosa, que tenga concernencia alguna con el caso presente, sino es lo dicho. Y parece que Vm. me lo quiso feriar para confirmacion de mi sentencia, lo que estimo, y aprecio, como debo.

Considère el Sr. D. Geronymo con su grande, quanto incomprehensible talento, si son entivos los referidos, para negar la phthisis en mi Señora la Marquesa, hablando racional y practica Medicina, en que, á mi vèr, saltèm hasta aqui convencen. No estrañe Vm. que vse de sus vozes; aunque no de su sentencia, porque â aquello me executa su *dicendi gratia*, y â esto me obliga el no perder la de los primeros Medicos, como se ha visto; pero ya me està llamando la corona. Esta la labra Vm. de los symptomas, q̃ vltimamente se registraron en su Señoria, q̃ fuerõ tres simulados tercianarios incremẽtos, con toz repetida, y molesta, pecho bronco, voz muy sumissa, y por vltimo la respiracion sublime, â que sobrevino extertorarse su Señoria, todo siete, û ocho dias antes de morir, lo que dize Vm. basta para assegurar avia phthisis, y se prueba con la authoridad de Galeno, 4. de loc. affect. cap. 8. que dize ha avido enfermos, que *Absque manifesto pulmonis vlcere, aut sanguinis screatu more phthisicorum decesserunt.* En que vamos, Sr. D. Geronymo? Pues intenta Vm. aqui probar que la rigorosa phthisis no trae toz, y nos propone vna authoridad, que habla manifiestamente de otra phthisis? *Absque manifesto pulmonis vlcere, aut sanguinis screatu, &c.* Vè Vm. como es gastar el tiempo inutilmente? Mas: Este texto no dize que murieron phthisicos; sino *more phthisicorum*, que es cosa muy diversa, como *ex terminis ipsis patet*, y en nuestra facultad ya sabe Vm. la gran diversidad, y distancia, que ay de vno â otro.

Pero veamos el fin desta authoridad para retocarla toda: *Igitur qui primò nobis occurrit, initio quidem nihil mali (scilicet phthisici) habere; sed tandem pessimè affici visus est.* Esta es la authoridad, co-

mo

mo Vm. la pone: Vamos discurriendo por lo que el mismo Galeno dize en el lugar citado, y aunque es larga la authoridad, no ay cosa, que despreciar en ella. *Quidam humorem repentè expuit, liquida bili in colore perquàm similem, medium scilicet inter flavum, ac pallidum, ac nulla acredine infectum: Atque ita quotidie maiorem eius quantitatem expuit, deinde levi suborta febricula tabescere incepit adeò, vt purulenta excrearet. Postea tractu temporis, quatuor videlicet mensium, exiguum cum pure cruorem reiecit, atque sic aucta febre magis consumebatur: Ac iterum, atque iterum plùs expuebat adeò, vt magnam sputi quantitatem redderet, quo circa* (aqui entra el *more phthisicorum* de Vm.) *magis increscente febre, ac resolutis viribus eorum, qui tabe marcescunt, exemplo mortem obiit. Deinde alium* (este es el segundo) *vidi eodem ferè modo sex mensibus, ac alium què que diutius laborantem.* Estos son los primeros casos, que trae Galeno, como lo puede Vm. vèr, y proximamente dize: *Igitur primus, qua conspiceremus, initio quidem nihil mali habere; sed tandem pessimi affici visus est.* Mucha falta me hazen para exornar este texto algunos parentesis, de los que Vm. vsa en sus citas; pero aun teniendo yo caudal, y genio para ello, me obligàra â mudar de dictamen, considerar que deberian ser tantos, como son las clausulas, de que se compone: Pues todas son dignas de madura reflexion. No obstante es forzoso dezir algo, para evidenciar el mal tercio, que ha hecho â Vm. y quanto le importàra no averlo traido, sin averlo antes registrado en el mismo Author, para no averse herido con sus mismas armas.

Lo primero, que dize este Principe, es que este enfermo, mucho antes de conocerse la phthisis, arrojò copia de humor semejante â la colera, aunque sin acrimonia, y despues rematò en purulencia, aviendole sobrevenido vna febricula, que le consumia sensiblemente. Despues con el curso del tiempo, y passados quatro meses, expeliò sangre admixta con porciones purulentas, y de esta forma augmentandose la calentura, se iba consumiendo: De aqui se siguiò la mas frequente, y abundante quantidad de esputos: Y por vltimo, acrecentandose la calentura, y disipadas las fuerzas, muriò, siendo vivo exemplo de los que mueren tabidos, marchitandose por defecto, ô por vicio del succo nutritivo. Este es el primero, de los que menciona Galeno, y por consiguiente, â quien le quadra el *Igitur primus, &c.* que Vm. ci-

ta,

ta, aunque con otras vozes, que epxlican lo mismo en esta parte del texto.

Vamos aora cotejãdolo con el caso presente de mi Señora la Marquesa. Ni en su tiempo de Vm. ni en el mio consta tuviesse tal reyectacion de humor, y mucho menos la purulencia, que por mas de quatro meses estuvo despidiendo en gran copia el enfermo de Galeno; pero lo q̃ mas haze â nuestro caso, es que al tiempo de morir fue, quando faltò todo esto: Pues muriò, como atrophico, y como tal, no debia tosser, de sentencia de Vvilis, por Vm. probado, y por mi concedido: Y se confirma con las señales dadas por Carlos Musitano, en el lugar ya dicho, quando no fuesse assi recebido en sentencia de Galeno, en los lugares, que lo citè, hablando de la fiebre marcida de Philipo. Y â mi Señora la Marquesa què le sucediò? Lo *ex diametro* opuesto: Pues no tosiò; sino es poco antes de morir, como Vm. dize, y entonces se apromptaron los esputos en fuerza del lambitivo. Y es esto probar la phthisis con el addito de proxima muerte? Antes discurro que el establecerla, como Vm. lo haze, es evertir las observaciones de los primeros hombres de la Medicina: Pues estos traen por señales de la imminente muerte de los phthisicos, la detencion de los esputos.

Y para prueba desta verdad hago testigos â Silvio, que trayendo el aphorismo 16. del libro 7. dize assi al fol. 533. *Diximus instare mortem, quando purulentum sputum retinetur, nec ampliùs excernitur, quod plerique quidem, Galenum sequuti, putant fieri, quatenus ab illis sputis in pulmonibus retentis respirationis viæ obturantur, & id circo ægri suffocantur.* A Carlos Musitano, que numerando los symptomas mas cercanos â la muerte, finaliza de esta forma al fol. 447. *Si sputum supprimatur, vel facies hypocratica appareat, mors in propinquo est.* A Dolèo, fol. 219. *Suppressionem sputicam mors sequitur.* Y â Etmulero, en su Colg. pract. fol. 401. que se adelanta algo mas por estas vozes: *Diarrhea spontè superveniens phthisi, aut tumor pedum, edematosus, aut denique deficiens tussis mortem in propinquo denuntiant. Tandiu, inquit Galenus, phthisici vivunt, quandiu ex tussire, & sputa pulmonem expurgare possunt. Vbi verò sputa intus manent, obstruuntur viæ, & suffocantur.* De suerte que es necessaria ilaciõ mia la cõtraditoria de la cõclusiõ de Vm. aviẽdo servido de premissas las mismas pruebas, y authoridades, que Vm. ha presentado para fundar su sentencia,

Ya concluyera este punto, â no considerar, que dexaba desatendido â Dolèo, citado por Vm. con intento de probar por el conjunto de symptomas, que en su Señoria concurrieron, la phthisis, y la cercana muerte con vn texto suyo en el fol. 218. que empieza: *Sequimur ergo.* y acaba: *Conqueruntur phthisici.* Y no siendo menor la obligacion, en que me pone, q̃ la de los antecedentes Authores, fuera conocida ingratitud no hazer memoria de èl, y mucho mayor de Vm. por esta nueva honra, que me haze en ofrecerme vn texto tan â medida de mi deseo. Este eminente Medico (â quien he visto muchas vezes sin cansancio, porque no lo produze la leccion de sus escriptos) va graduando la propinquidad de la muerte en los phthisicos, y augmentando los symptomas al peso del peligro mas cercano, y mas vrgente: Numera en el texto citado la ruyna del apetito acompañada de inflacion en los hypocondrios, que son los dos vnicos signos, que Vm. trae en este texto, en que es de advertir, que el vno es totalmente contrario â lo que Vm. intenta: Pues dize en el fol. 37. *Que passò su Señoria de vn extremo quasi negativo â pedir la comida, aun sin guardar horas.* Y el otro avia años, que le padecia su Señoria, conque para el intento de phthisis, ê imminente muerte ha presentado Vm. dos testigos, que lo son buenos; pero *contra producentem.*

En vista de todo lo qual, sin enojarse, se ha de servir Vm. de responder â dos preguntas, que con sana paz me es forzoso hazerle. La primera es: Si es consiguiente â la dicha propuesta de Vm. la authoridad de Dolèo, ô si al contrario? Porque yo he discurrido que es inconsequencia manifiesta, aunque puede ser me engañe. La segunda pregunta es: En què pecò lo demàs del texto de Dolèo, que tuvo la desgracia de no salir â la luz publica? Porque aunque es verdad, que en èl se apuntan los symptomas mas genuinos de la phthisis, y que no se hallaron en su Señoria, lo mismo le ha sucedido â los dos, que se registran en la parte del texto, que Vm. cita. Ello es verdad que prosigue el texto immediatamẽte assi: *Præterea pulsus rarior cũ respiratione difficili, & tussi vehemẽti, ac immani vitã in periculo esse testãtur.* Aqui agrega sudores coliquativos, diarrheas, y orinas oleoginosas, ô pingues, convulsiones, espasmos, supresion de esputos, los que rebaxados del numero de los que debia aver, y no huvo, no sè yo que

que-

queda, porque juzgo que es nada, ô muy poco menos.

Llegamos ya â la propoficioncita mia, que no fe ha tocado, y dize afsi: *Que la rigorofa, contagiofa, y funefta phthifis tiene fu coto determinado, y ceñido al pulmon, lo que es obvio en qualquiera Practico.* De efta duda, y pregunta Vm. fi es la que comunmente los Practicos entienden, y que viene por llaga del pulmon, ô fi es impoffible que en otra qualquiera parte fe pueda dar llaga tal, que induzga tabidez, calentura continua, y otros accidentes, entre los quales aya alguno peculiar de parte, que fea diftintivo? Y concluye Vm. *Si lo primero, eftamos (alguna vez avia de fer) convenidos: Pues yo tambien eftoy en inteligencia, que quando fe dize phthifis, es obvio fe entienda la dicha.*

Para entender efto, es meneſter mas inteligencia, que la mia: Y darè la razon. Vm. dize que quando fe dize phthifis rigorofa abfolutamente, fe debe entender la que tiene fu coto determinado en el pulmon, y hafta aora no ha puefto termino reftrictivo, que nos lleve en conocimiento de otra: Fuera de que todas las feñales, que ha bufcado, y authoridades por Vm. citadas, fon para efta pulmonaria, y rigorofa: Conque huviera fin duda perdido el tiempo, fi defpues de efte trabaxo, falieramos aora con otro nuevo duende. Pues demos aora vn paffo mas adelante, q̃ es al §. immediato, en el qual dize Vm. afsi: *Si lo fegundo, es falfo: Pues es obvio à la razon no aver repugnancia, en que el higado, vtero (cuyas enfermedades fe paffan en filencio, por no atropellar el refpecto) contraiga llaga purulenta, contagiofa, y funefta, y que induzga hectica calentura, tabidez, &c. excepto toz., ô lo que fuere efpecialidad de otra parte, en lo que ni efta la purulencia, ni el contagio.* Efto lo teftifica Vm. con la authoridad de Dolèo, que dize puede caufarfe la hectica de llaga fituada en qualquiera parte del cuerpo: Y concluye Vm. *Luego como puede caufar hectica, puede produzir hectica, y phthifica; y fi no, rationem defidero.*

Y bien, Sr. D. Geronymo, què facamos de todo efto? Digo que puede aver llagas purulentas, fordidifsimas, virulentas, que caufen phthifis, aun fituadas en otras partes diftinctas del pulmon. Es efto, lo que intenta Vm. probar en nueftro cafo prefente? Pues effo, fin el canfancio de deducirlo, por verifimilitud, ò congruencia de la authoridad de Dolèo, con dezir q̃ muchos de los Modernos dan phthificos de diferentes partes, como fon:

Riñones, higado, vtero, &c. no estaba probado? Vea Vm. entre otros â Etmulero, que en su Coleg. pract. dà phthisis de todas essas partes. Pero es essa la rigorosa, fiera, la funesta, hereditaria, ê incurable? Porque yo estoy en que no: Y esto lo sè de los mismos Authores, en quienes he visto que muchas de estas son curables, no vienen por herencia, y en este caso mucho menos: Porque no es alguna de ellas, la que padecieron sus parientes. Y por fin sobre no probarla Vm. ni fundarla, me esforzoso tambien omitirla, por no atropellar el respeto, hasta que Vm. busque en la oficina de su eloquencia vozes, con que sin atropellarlo explique que nos quiere dezir: Y en el interin sirvase Vm. de reñir la pendencia de el *rationem desidero* con los Authores todos de la Medicina, quienes siempre, q̃ se ha hablado de phthisis en el sentido medico rigoroso, no han querido entender otra, que la de vlcera de pulmon: Y essa razon de Vm. con la authoridad de Doléo es buena, para probar la llaga en otra qualquier parte; pero no, para probar la phthisis rigorosa, respecto de que esto pertenece no tanto â la existencia real del morbo, quanto â la acepcion, ô vsurpacion de su nomenclatura, segun lo establecido por los que, siendo Legisladores, quisieron que vna se llamasse assi absolutamente, y la otra solo por restriccion, ô diminucion del termino, que las contrae.

Assi mismo se ha da servir Vm. de ajustar, y componer essa discordia en la angina, y otras muchas enfermedades, que tienen determinado coto en parte señalada: Porque este morbo (sirva de exemplo entre los infinitos, que ay) es vna inflammacion de fauces, y esta, por lo que toca â causas, y constitucion, es la misma, que la que se causa en otra qualquier parte; y no obstante, ninguno ha imaginado quitarle el preciso nombre â esta sola para conferirselo â la de otra parte. Tengo por escusado en este punto traer authoridades, que comprueben literalmente mi dictamen, porque me sobran todas, teniendo la de Vm. al fol. 44. donde assegura que, quando se dize phthisis, se debe entender la de el pulmon. Lo que no puedo escusar, es confessar publicamente mi ignorancia en la inteligencia de todo este discurso phthisico de Vm. (como poco antes expresè) porque lo primero dize que no hablò, sino de la phthisis en el latissimo significado de Paulo Barbete, despues *dicendi gratia* nos intenta obli-

gar por Justicia â que creamos fue phthisica rigorosa pulmonaria la de su Señoria : Y aora finalmente nos executa â que demos assenso, y no se dude que fue phthisis, de las que vienen por sigilo Galico, ô vlceras de otras partes distinctas del pulmon. Confirmòme mas en esta duda por mi corredad inapeable el vèr, que â la pregunta de mi manuscripto, en que inquiria, si se hablaria de la phthisis estrecha, rigorosa, y contagiosa, quanto funesta, responde Vm. que no : Porque para la verdad de su opinion le basta vna sola acepcion, y para probarla, se vale Vm. del capitulo de hereditaria ; y aora para probar la phthisis vterina, ô hepatica establece llaga purulenta, contagiosa, y funesta, menos lo hereditario, que no le es connatural, como es facil vèr en los Authores, que tratan destas phthisis, salvo, si por razon de especial sigilo lo fueren. Esto es lo que no entiendo, y aunque es verdad que Vm. aventura poco, en que lo ignòre, los deseos de adelantarme en el exercicio medico, llevan muy mal el que yo no salga destas dudas.

A la confirmacion de su discurso de Vm. que se reduce â la authoridad de Carlos Musitano, que dize sobreviene la phthisis casi siempre â la cachexia, no debo responder : Porque sobre no ser objeccion, fuera supervacanea la respuesta. Y sino, digame Vm. ha probado que su Señoria estuviesse cachectica ? No solo no lo ha probado ; pero ni lo ha dicho: Porque en la realidad no huvo señales de ello, como del cotejo de las que trae el citado Musitano, lib. 4. de lue Vener. cap. 3. y las que en su Señoria concurrieron, es facil conocer. Pues â què viene este texto? Mas : Aunque fuesse cachectica, por esso vendria la phthisis. A mi vèr sobra toda respuesta, quando el mismo Musitano dize, que sobreviene *ferè semper*, que es, lo que basta para ilegitimar la consequencia.

Lo demàs del texto està en mi pobre entẽder suficientemẽte evaquado, y respondido, y ademàs està â favor de las doctrinas mias immediatamente dadas, conque me es forzoso el dexarlo; aunque aya Vm. derramado â granel los parentesis, con sus puntos admirativos, olvidado sin duda de averme fiscalizado las admiraciones, que la Justicia, y la verdad profirieron en ocasion mas congrua. Porquè no trasladò Vm. el §. immediato, que dize : *Atrophiæ signa sunt, &c* ? Porque sobre no ser tan largo, como

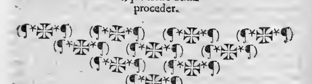
mo el que copiò de la cachexia,es mas concerniente à la enferma presente, y es vn vivo retrato suyo. Ya veo que para lo que Vm. intenta, no era lo mas acertado, ni conveniente; pero por fin fuera Vm. consiguiente en las doctrinas deste gran varon, que tratando de tabe al fol. 147. en el 1. cap. deste mismo lib. dize: *Tabes vox est latina significans viventis corporis extenuationem ex cura, vel animi mœrore procedentem, &c.* Aunque es verdad tambien,que no es esto, lo que Vm. solicita.

Llegamos por fin al chisme, que dize Vm. han inventado contra su persona muchos de los sugetos, que assistieron â vista de su Señoria, y tuvieron la fortuna de verle, y hablarle: Estos afirman averle oido dezir â Vm. que mi Señora la Marquesa estaba hectica, y phthisica mas avia de vn año, â cuya deposicion no he dado credito, ni aun oy dia en medio de mantenerse en su dicho, cuyos nombres no pongo aqui, porque ya q̃ por nuestra desgracia estemos inclusos en la miserable fortuna de que nuestros nombres, y sentencias sean el juguete de los estrados, y conversaciones, no es razon, que comprehenda en este numero â personas de authoridad, y primera distincion. Esta ha sido la razon de no averme empeñado, como Vm. en traer textos, de *que me dixeron, y dixe*, en que ha nombrado las personas, sin exceptuar calidades, ni condiciones, no sin gran sentimiento (y no sè, si diga enfado) de los mismos, que busca por Patronos, ô testigos, como si esto conduxesse al caso presente, ô fuesse de substancia del assumpto. Vm. estè assegurado en que le creeria â Vm. sin el sufragio del amigo Vejarano, quien no dudo se avrà alegrado notablemente, si sabe leer, de vèr citado su dicho, y nombre de letra de molde. Los sugetos, que aqui refiero, y en todo mi escripto citàre, aun para otros fines, son de calidad, y siempre que Vm. quiera, me serà muy facil ponerselos delante, y ratificandose en lo dicho, confirmarà mi verdad, si es que necessita de essa circunstancia para creerse.

Lo que no puedo dexar de notar,es,que afeando Vm. el chisme,que le parece inventò algun malevolo, y que se reduce â proferir vna cosa,que quando mucho arguiria vn defecto en la Facultad, inserte en essa misma quexa vn parenthesis, en q̃ parece se olvidò Vm. de lo Christiano, y politico. Y es el caso,que aviendo yo celebrado el aver tenido por compañeros en la ig-

norancia de la calentura, y phthisis de su Señoria â los sugetos, de que he hecho memoria (cuyos nombres no he tomado en boca, sino es para la veneracion, y respeto, â que han sido acreedores por sus grandes meritos) dize Vm. *Yo sè, y si el Señor D. Diego no està olvidado, se acordarà de alguna vez, en que los hizo pequeños.* Què mejor estuviera aqui el pudor, y què mas bien visto fuera por los hombres, que saben que es verguenza!

Señor D. Geronymo, si este no es chisme, no sè el rigoroso significado de esta voz; y agregarè esta â el crecido numero de mis ignorancias. Este tiene la calidad de ser Vm. su Author, y de confessarse tal; y el otro, de que se quexa, es, por lo que Vm. tiene entendido de algun malevolo individuo vago de la Naturaleza humana. La diferencia de los dos es grande; pero no tanto, como el cargo, que contra Vm. resulta. Amigo, estos sugetos, de que hablamos, puedo assegurarle, que siendo por sus meritos elevados, gigantes en la estimacion vniversal, para la mia, y para mi agradecimiento, son mucho mayores, por las particulares atenciones, y buenos oficios, que siempre les he merecido: Y ya que mi poca suerte no le deba â Vm. otro titulo, à lo menos me concederà de limosna el de agradecido. Fuera de que siendo yo del mismo dictamen de los dichos, què vtilidad sacaba de hazerlos pequeños? Pero esta es vna de las cosas, que no parece bien, que las satisfaga hombre, que naciò con algunas obligaciones de honra. Tiene bastante satisfacion de mi, el que de los dos aun vive, y al presente con esta ocasion me ha ratificado en la confianza, con que me ha tratado, revalidádo aora, mas que nunca, su vrbanidad, y buen afecto, con las expressiones correspondientes â su noble animo, y al conocimiento grande, que tiene de mi proceder.



SEGUN-

SEGVNDA PARTE.

LAs dos propoſiciones primeras de ſu papel de Vm. ſon : *Que ſu Señoria ſe moria, por no aver remedio ſaltèm (ſi es poſsible para tal eſtado) conocido en lo natural.* Y la ſegunda deducida de la primera: *Que debia ſu Señoria recebir los Sacramentos , y hazer teſtamento, aun para bolverſe â eſta Ciudad, de donde era lo mas ſeguro averlos traido.* Y reſpecto de que ambas tocan â la parte ſemeyotica, las ceñirè â vn punto: Y aſsi digo, que eſta primera propoſicion neceſsita de alguna explicacion, que nos ſaque de la duda, ô indiferencia, q̃ pudieramos tener *pro illa providẽtia*, porq̃ noſotros ſabiamos tã-bien, que ſu Señoria ſe avia de morir, y lo que ignorabamos, era el quando , correſpondiente â el tal eſtado , para que Vm. dize no ay remedio. Pero para explicarme es forzoſo diſtinguir, y ſeparar la enfermedad del eſtado, y empiezo por eſte, que fue quando ſe hizo el prognoſtico : En eſte tiempo la debilidad no era tanta, que no huvieſſe reſiſtido â la multitud de accidentes , que deſpues dèl ſobrevinieron en el eſpacio de veinte y mas dias, como fueron el dolor vehemente en el muſlo, el edèma , la icteri-cia, y por vltimo las tercianas malignas, que tales debemos preſumir fueron por ſu eſcrito de Vm. y que muy luego , que ſe publicò en eſta Ciudad la muerte de ſu Señoria , corrieron en opinion comun por cauſa immediata de ella. Avia Vm. adivinado eſto ? Porque nos hallamos en parage de diſcurrir , que eſte fue no prognoſtico, ſino profecia. Predezir lo que en fuerza de principios medicos no ſe puede fundar , mas huele â vaticinio , que â prenuncio facultativo.

Predicciones de eſta calidad no ſon para ſugetos de los meritos de Vm. ſi, para los que ſiendo huerfanos de prendas adquiridas, procuran hazerſe recomendables por el medio de ponderar, y agravar las enfermedades, de que reſulta, que â todo trance quedan bien para con el Vulgo. Eſtos tales conſiguen, ſin duda, mucho credito para con los meramente legos ; para con los Medicos lo alcanzaràn, quando prueben las prenunciaciones con algunos fundamentos, que las apoyen.

Vm. afirma, que â la aplicacion de los pocos, aunque ſeguros

me-

medicamentos, cessaron todos los symptomas, que tocò en su Señoria al principio de su asistencia, y que le pusieron en tanto cuydado, lo que no sucediera tan facilmente, si fuera phthisis de la naturaleza, y en el estado que la pone, como es cierto en toda Medicina. Porque quando el riesgo es tan cercano, y viene con la grande acceleracion, que Vm. pondera, no causan efectos tan favorables, y promptos los pocos medicamentos, que aplicò â su Señoria: Porque, ni los muchos, aunque sean tan seguros como los de Vm. lo hazen.

Por lo que toca â la enfermedad, digo assi: Este prognostico de Vm. que se reduce â assegurar, que su Señoria se moria sin remedio, suponia necessariamente, no como quiera el juycio, sino la certeza fixa, ê indubitable del morbo, que Vm. contemplò en su Señoria, pues si por lo visto hasta aqui la constitucion (entonces por Vm. tocada, y aora disputada) se queda en la linea de vna mera probabilidad, como quiere Vm. que se lleve â bien por los hombres inteligentes, que de vnas premissas merè opinativas se saque vna consequencia indefectible?

Mas: Es cierto que los hecticos, y phthisicos duran de ordinario muchos meses, y aun años, como cada dia experimètamos, y por lo que toca â estos vltimos (que es en lo que Vm. se empeña con mas esfuerzo, solicitando presentar señales, con que probar la immediacion de la muerte) oyga Vm. â Avicena lib. 3. fen. 10, tract. 1. cap. 18. que dize: *Et quandoque accidit phthisico, vt protendatur cum eo phthisis producens eum spatio temporis, & similiter extenditur â iuventute, vsque ad senectutem: Et ego iam vidi mulierem vixisse in phthisi circiter viginti & tres annos, aut plùs parùm.* Carlos Musitano (como otros muchos Practicos) refiere casos de dilatada duracion en enfermos de esta especie, y esto aun no faltando las señales, que anteceden â la imminente muerte, las que no huvo en su Señoria â el tiempo de la propuesta de Vm.

Amigo, en lo que toca â la substancia del prognostico le ganè â Vm. por la mano. Oy viven algunos sugetos de mayor excepcion, que siempre, que se ofresca, depondran averme oido dezir (aun en tiempo, que andaba su Señoria en este Pueblo còvalecida de los accidentes, que la curè) que no la asseguraba en su salud, y vida, no obstâte la mejoria tâ conocida, por la que recibia placemes en este tiempo, insinuâdo que mientras no faltasse

aque-

aquella nimia tristeza, y cuydados, aunque huviesse alguna mejoria nunca seria fiel, y por cōsiguiente se precipitaria â la muerte. Para esto en general ay fundamentos en la Medicina. Oiga Vm. â Joseph Quercetano, que vale por muchos, en su diætet. polyhistor. fol. 69. hablando de la tristeza del hombre: *Quin & tantam interdum ferociam exercet, vt mortem eius acceleret, & præcipitet.* Pero esto no haze leyes generales sin excepcion, porque se queda en los terminos precisos de vn *interdum.*

Hasta aqui he hablado del estado, en que Vm. viò â su Señoria, y del concepto, que de su inspeccion formò, resta hablar del que tenia, quando saliò de esta Ciudad: En esta coyũtura de tiempo lograba su Señoria vèrse libre, no seis, ni ocho dias; si algunas semanas, de todos los accidentes, que la ponian en cuydado, quales eran las lypothymias, ô deliquios grandes, que tanto la desanimaban, y aquella nimia evaquacion de vna diarrhea tan copiosa, como con la que hallè, y curè â su Señoria: Los pulsos se avian recobrado al respecto de la falta de estos accidentes, que tan gravemente le debilitaban: Y por vltimo se avian remitido todos, los que registrè, quando me llamaron para su afsistencia. Es innegable que este estado era mas favorable, y seguro, que el que avia experimentado su Señoria muchos meses antes, y siendo en ellos afsistida de Medicos doctifsimos, y que no omitirian cosa, que tocasse al cumplimiento de su obligacion en orden â predezir futuros, y amonestar riesgos, no lo hizieron, aun frequentando su casa por mas tiempo, que yo, pues por donde quiere Vm. que fuesse en mi obligacion executiva, hallandome, no con tan estrechas circunstancias, como las que concurrieron en aquel tiempo? En este estado no era probable otra cosa, que vna tabe, ô atrophia originada de la nimia tristeza, y anteriores evaquaciones preternaturales, acompañadas de la supresion natural de tanto tiempo.

Todo es facil deducir de Etmulero, en su Coleg. pract. fol. 396. donde dize: *Hinc scorbutici sæpius laborant tabe, & atrophia ex acrimonia salis scorbutici nutrimentum corporis inquinantis, id, quod etiam in malo hypocondriaco confirmato, familiare est, vt hi ipsi, malo progrediente, in atrophiam incidant partim ob vitiosam digestionem primam, partim propter vitium ipsius sanguinis. Pariter & menses retenti, &c.* Esta la confirma Vm. (que es para mi lo mas apreciable) aunq̃

ne

no le dá este nombre, y á esta, aun ponderada, como lo executa; la hazen curable todos los Practicos. Hable por todos el celebrado Musitano, lib. 4. de lue Vener. cap. 3. fol. 153. que tratando de la que viene por elaboracion lesa del estomago, y que se propaga á los liquidos, dize assi: *Quæ verò atrophia originem ducit â contaminatis corporis liquoribus, contagio externæ causæ curationem vt plurimùm admittit, si prudens sit Medicus, & remediis vtatur opportunis.*

Ya de lo visto hasta aqui será facil creer los sobrados fundamentos, que tuve, para no formar prognostico tan absoluto, como el de Vm. y mucho menos, para prevenir con los Sacramentos â vna Señora, cuya exemplar vida, loables costumbres, y exercicios piadosos nos dexaron mucho, que admirar, y que â su imitacion seguir. Lo mismo digo de la disposicion testamentaria, cuya execucion breve se reducia â los terminos de vn poder, que se efectuò, aviendo sobrado muchos dias, en que con plena advertencia, y libertad de animo pudo averlo reformado â medida de las circunstancias, que tanto pondera Vm. aun sin averse acercado las señales de su imminente muerte, como con efecto no se experimentò hasta veinte y quatro dias despues de estar allà, en los quales padeciò su Señoria enfermedades, q̃ acà nũca tuvo, de que infiero no aver avido hasta entonces necessidad vrgente, ni peligro immediato para semejante amonestacion; aunque es verdad seria lo mas seguro llevarlo hecho (como Vm. dize) porque no sabiendo la hora, en que la muerte pulsarà las puertas de la vida, lo mejor es estar prevenidos de esta memoria con las disposiciones Santas para vna buena muerte, como frequentissimamente lo hazia su Señoria: Lo que para mi es tan cierto, como que me hallo tan comprehendido en la ley inviolable de morir, como Vm. y por tanto nos serà mas seguro recibirlos dignamente todos los dias. Esto, amigo, mas es consejo, q̃ precepto, y pareciera muy bien esta propuesta en boca de vn Confessor, ò Predicador, que nos amonestan siempre lo mejor; pero para vn Medico, que solo le es preciso, lo que *ex vi præcepti, vel iure officii* le obliga, quiere Vm. dezir â que viene vna proposicion, cuya contradiction (aun quando se hable de personas sanas, y de salud robusta) es delatable, y digna de censura Theologica?

La necesſidad, ô gravedad, que executa al Medico â eſta prevencion, no ſe ciñe â los precifos terminos, de que podia Vm. *eſtar hablando con ſu Señoria, tomarla el pulſo, no hallar novedad, y mientras ſalia â el zaguan, eſtar ya muerta.* Pues eſto miſmo le podia ſuceder con otro qualquiera enfermo, ô ſano; y aunq́ lo funda Vm. en que de hecho ſucediò aſsi, pues ſe muriò, *in ictu oculi, acabada de cenar, ô quaſi en la cena, pidiendo no sè que coſa,* ſe ha dexado Vm. en el tintero las grandes novedades, que en el intermedio de veinte dias ſucedieron, y por fin todos aquellos ſymptomas, que ſobrevinieron â ſu prediccion, y en los que funda Vm. la cercana muerte: Eſta quizà no huviera llegado, â no aver yo ſido diminuto en mi ordinata, que es otra de las muchas honras, que Vm. me haze, y de que es preciſo hazerme cargo, y tengo entendido que es de los mayores, que Vm. me ofrece (aunque padezca el vicio de no fundarlo con razon poſitiva) para acumularlo â los demàs, por cuyo motivo me es forzoſo raſtrearla, y deducirla de lo ſucedido, y es en eſta forma.

Su Señoria convaleciò, como eſtà dicho: De los accidentes graves, que la curè, permanecia vna triſteza ſumma, y vna extenuacion grande, efecto ſuyo: Tenia aſsimiſmo las obſtruciones ya repetidas: Y conociendo que el remedio de todo eſto era el exercicio corporal, pues de ſu falta ſe ſigue el vicio, que apunta Ovidio lib. 1. de Pont.

Cernis, vt ignavum corrumpunt otia corpus,
Vt capiant vitium, ni moveantur aquæ.

No tuve la fortuna de que ſu Señoria lo pudieſſe executar en eſte Pueblo, como ni la diverſion del animo tan ſubyugado de cuydados, y triſteza, que cada dia mas la extenuaban, como de ſentencia del miſmo experimentado Poeta lib. 3. Metamorph. debemos creer.

Attenuant vigiles corpus miſerabile curæ.

Pues aunque en ſu recincto ſobran ſitios de la mayor recreacion, en todos encontrò la cordura, y circunſpeccion de ſu Señoria ſobrados motivos politicos, que le prohibieſſen eſte expediente, â el paſſo, que yo conocia, por lo que he experimentado, y por los conſejos de los Medicos la inſtante neceſsidad de ſeguir eſte rumbo, que explicado â las Señoras, â cuyo cuydado eſtaba la aſsiſtencia de ſu Señoria. Me ofrecieron la eſpecie (que confirmò

 ſu

su Señoria con notable gozo) de las mejoras, que avia experimentado en essa Villa en otras convalescencias, aun estando mucho mas enferma, que en este tiempo. Este era sobrado fundamento para discurrir, que podria salir del estado, en que se hallaba, y mejorarse en su salud? Yo assi lo tengo entendido de los mejores Practicos, como lo es Carlos Musitano, que en el tract. de Febribus â el fol. 40. dize: *Præterea sciscitari Medicus debet an solitus sit infirmus magnos evadere morbos: Nam si alias illos evasit, spes aliqua superest præsentem etiam evadendi, &c.* Y continua explicando su sentir, confirmandolo con infinitos exemplares de enfermos debiles extenuados, y con enfermedades malignas, que convalecieron, y resistieron mas, por el habito â padecerlas, que aun los mas robustos.

A esto se agregaba el que permaneciendo su Señoria en este Pueblo, no se apartaba de las causas, que le augmentaban la tristeza, y los cuydados, y por consiguiente era infructuosa toda la aplicacion de las medicinas, que en beneficio suyo pudierá aplicarse, porque ninguna podia tocar en la ablacion de las causas, y siendo assi, mas daño hiziera qualquier medicamento, q̃ provecho. Oygalo Vm. de boca de quien estima mucho, y que habla del caso presente: *Ridiculus sanè est Medicus, qui tabescentem pinguem reddere conatur, nisi tabis causam priùs evellat; immo tantùm abest, vt cibus optimi, & plurimi nutrimenti in tabescentis corpore in bonum cedat, vt corruptioni plusquàm alii obnoxius maximum afferat detrimentum.* Esto no lo digo yo, que lo dize Carlos Musitano tract. de lue. Vener. cap. 4. fol. 157. Pues siendo tan cierta, y conocida là causa de la extenuacion de su Señoria, como lo fue, la tristeza summa, que Vm. experimentò, avia de detenerla sin alivio en parage donde se le trecian los cuydados por instantes?

Si ello no sucediò como yo deseè, no debo ser culpado, como ni lo es Vm. por los enfermos, que se le avràn muerto, aun aviendoles aplicado los medicamentos oportunos, que de su ciencia todos debemos presumir, y lo que es mas â mi proposito, los que aplicò â su Señoria en el espacio de mas de veinte dias, en los que corrigiò Vm. mi diminuta ordinata con los especificos, y selectos medicamentos del poco de coral, de la dragma de azafran de Marte, y los reparos de agraz, con mas vn poco de suero, los quales con toda diligencia solicitè saber, por añadirlos al numero

mero de arcanos, que à costa de mi trabajo, y desvelò he podido recoger.

El no suceder à proporcion del deseo, es infelicidad, à que estamos sujetos quantos Medicos ha avido, y ay. Nuestros medicamentos no son como los decretos Divinos en el obrar indefectibles: No verse el efecto seguido al medicamento es tan inculpable, como lo es el ignorar à vezes su modo de actuarse, y aun por esso le quadra al caso presente aquel prudente dictamen de Silvio de Meth. medi. cap. 19. fol. 86. *Mirum certè videtur, & Medico indignum respuere, aut criminari medicamenta, quorum operandi ratio, & alia eò spectantia non sunt mox cuivis perspecta.*

De mi cargo estuvo el que considerando, que para esta enfermedad no ay medicamento mas eficaz, seguro, y genuino, que la diversion, fuesse este el ordenado, no como diminuto; sino como el mas especifico, aunque Vm. diga lo contrario, porque en esto seguia el comũ de los Practicos, y en especial à Baglivo, que muy del caso presente, aconsejando al Medico lo que debe executar con enfermos de esta calidad, al fol. 155. dize: *Vel tandem si curis domesticis, domus, liberorum, patriæ, aut dignitatis graviter obnoxius fuerit, ruris oblectamenta eidem suadendo, vtpote præcipuum curarum pharmacum, & anodinum.* Los demàs remedios, que no sean estos, son veneno en sentir de Juan Baptista Montano lib. Consult. medicar. fol. 271. y 272. Y el ya citado Baglivo dize, que sirven mas de fausto, y pompa; que de vtil à los enfermos. Oygalo Vm. de su boca al fol. 151. *Quæque in pharmacopoliis medicamenta dicunt exhilarantia, anti-melancholica, cor, aut memoriam cõfortantia, ingenium acuentia, &c. adinventa sunt ad quandam veluti pompam artis, quàm vt valeant atras ab animo curas dispellere, vel iacentem illud attollere.* Pero quando en todo esto me engañasse, y que conociesse mi diminuta ordinata, deberian disculpar en que solicitasse el alivio de esta Señora, por el medio seguro de Vm. quien con su conocida energia sabrìa dar consejos saludables, y con rethorica eficacia esforzarìa vn animo tan caìdo, alentando à costa de su eloquencia, y valentìa de vozes expresivas el espiritu depauperado por vna passion, que tanto avassalla esta porcion sensitiva, y racional.

Todo esto, que no podia yo passar à la execucion, por mi cortedad, lo librè en la prudente conducta de Vm. acordandome

de quanto importa en estos casos vn Medico de estas prendas. Oygase â Baglivo, que encargando â los Medicos, que asisten semejantes enfermedades, pongan todo el cuydado en prometer intrepidamente el alivio con terminos persuasivos, al fol. 155. dexò delineada mi disculpa en esta forma: *Siquidem fateri vix possem, quantum verba Medici dominentur in vitam ægrotantis, eiusque phantasiam transmutent: Medicus namque in sermone potens, & artium suadendi peritissimus, tantam vim dicendi facultate medicamentis suis adstruit, & tantam doctrinæ suæ fidem in ægro excitat, vt interdum, vel abiectissimis remediis difficiles morbos superaverit; quod Medici doctiores, sed in dicendo languidi, molles, ac penè emortui nobilioribus pharmacis præstare non potuerunt.*

Esta es gracia, que el Cielo la comunica â quien quiere, y aunque la modestia de Vm. no llevarà â bien, que yo la manifieste, no obstante puede conmigo mas que todo la verdad, y el amor, que tengo â publicar las prendas de los amigos, y creo advertiràn los que le conocen, que tengo razon en ponderarla, aunque en parte me desconsuele el verme falto de vnas prendas tan precisas para estos casos, y que no se pueden facilmente adquirir, siendo las que no pocas vezes han dado la salud â muchos, ayudadas de los mismos medicamentos, que aplicados por Medicos innertes, han tenido sucessos infaustos. Concluya el texto el citado Baglivo: *Hinc etiam fit, vt diversi Medici ab iisdem remediis, non eosdem experiantur effectus, sed alii faustos, alii infaustos; siquidem alii fidem, & spem in ægro excitare optimè norunt, dum alii inefficaces, ac penè elanguidi, illius imaginationem nequidem attingunt.*

Por todo esto apliquè todo mi cuydado â que su Señoria fuesse â essa Villa tan de su gusto, sirviendome de exemplares los casi infinitos, que cada dia me ofrecen los doctissimos Medicos de este Pueblo Sevillano, y los estraños, q̃ en sus escritos nos dexarõ norma experimentada, que seguir. Entre todos me valdrè de vn caso, que en todo se parece â el presente, sino es en la infeliz cõclusion del nuestro, que aun por esso me animò â imitarlo.

Este es el que trae Zacuto Lusitano, de Abenzoar, aquel cèlebre Medico, Principe de los Arabes, q̃ le sucediò en esta Ciudad nobilissima, en el tiempo, que la dominaban los Sarracenos: Aviendo sido llamado para la curacion de vn hermano de Benjamin (Señor entonces de este Pueblo) que padecia vna melan-

colia hypochondriaca tan prolixa, y fatal, que le embargaba el vso libre de la razon, y de los movimientos corporales, pues ni hablar, ni cō algunos leves passos dar indicio de la facultad progresiva podia. Abundaba de humores calidos en el estomago, y aun por esso daba indicios de esta ardiente complexion, el pulso acelerado, y frequente, por ser proprio de naturalezas calidas, como advierte Zacuto en su comento.

Aplicaronse muchos remedios â este fin; pero vanamente, porque la imaginacion triste de que se moria sin remedio, crecia mas cada dia, y los accidentes le iban acelerando los terminos de su vida, al passo que se augmentaba en este varon, y los otros muchos Medicos, que assistieron â esta enfermedad, la confussion: Hasta que conocida la causa, como que estaba muy de puertas adentro (porq̃ ni aun esta circunstancia faltasse de similitud â nuestro caso, aunque fuessen las causas distintas) se tomò la determinacion de sacarlo de aqui, y retirarlo â Pueblo distante; â que se siguiò la total mejoria, que no pudo conseguirse â costa de los repetidos, y selectos remedios, que se aplicaron por tantos, y tan excelentes Medicos: *Vocatus fui ad frater de Beniamin, Dominum Sivilia* (assi se llamaba este fidelissimo, y nobilissimo Pueblo Sevillano en aquella era, como dize Peraza, lib. 2. cap. 5.) *Et inveni eum, quòd iam cogitaverat, quòd mors ipsum detinuerat, & non poterat loqui, nec se movere motu locali; sed pulsus eius minimè manifestavit privationem motus ipsius; immo complexionem calidam ex humore calido existente in stomacho demonstrabat.* (Aqui interpone lo q̃ aplicò para enfrenar este vicio) *Tamē illa imaginatio phantastica nō recessit, & ego non poteram cogitare quid hoc esset, & continuavi stare cum eo. die, ac nocte, & cognovi, quòd ægritudo ipsius aliquando augmentabatur, & aliquando alleviabatur, quare autumavi, quòd hoc esse non poterat nisi â re extrinseca, & quærens eam cum posse, non poteram invenire.* Y descubierta la causa domestica desta enfermedad, concluye con el remedio. *Et Medici omnes illius regionis laborabant circa curationem illius, & non potuerunt illum curare, donec frater eius elongavit eum â Sivilia, & pro certo remota fuerunt ab eo illa accidentia mala, &c.*

Fuera conocido agravio â la claridad de este texto, y â la inteligencia de los Doctos añadir comento alguno, y assi concluyo, suplicando â Vm. se sirva modera el concebido enojo, y la ira, que contra mi persona, y carta insiuùa, y manifiesta en to-

do

do ſu impreſſo, pues ya avrà reconocido en eſte mi rudo eſtilo, vozes, y expreſsiones la blandura de mi genio. Nunca ha ſido mi animo ofender â Vm. ni â otro alguno, aun levemente: Porque las altercaciones del entendimiento no han de ſer guerras, ò diſenciones de la voluntad. Yo deſde luego remito quanto en todo ſu eſcripto, y aora finalmente en la concluſion, imprimiò Vm. para deſahogo de ſu enconado animo, y ſigo en eſto, no ſolo mi nativa propenſion â no amargar la expreſſa ley de la Chriſtiana Caridad; ſino tambien el politico moral dictamen de Holerio, citado por Pedro Gibrio, cèlebre moderno, en ſu Arcano acidul. fol.77. *Bona eſt inter Medicos opinionum diſſentio, peſsima voluntatum: Sed præſtantiſsima eſt, rerumque omnium ab ægroto expetendarum præcipua par ſtudiorum, & voluntatum conſenſio, quæ lucet, ſplendetque in iis potiſsimum, qui ſapientiæ Hyppocratis ſtudium attentiſsimè diu, multùmque coluerunt.*

Y aſsi, Sr. D. Geronymo, repreſento â Vm. que en eſte mi trabajo Medico tal, qual ha podido perficionar mi pobre talento, mas bien he robado algunas horas al preciſo emplèo, y exercicio de mi profeſsion, que gaſtado el tiempo por arbitrio, que no le tengo, como deſeàra. Y ſi en mi carta miſsiva (con el fervor, que es tan natural al ſentimiento de atender vulnerada mi opinion nada menos, que en vn punto de tan alta conſideracion, como lo era la vida de tan Angelical Señora, digna de muy dilatados años para exemplo de toda eſta Ciudad, que la veneraba) excedì en algo, me ſentencio â mi miſmo al prudente ſentir de Pedro Cluniacenſe, lib. 2. epiſt. 33. *Quia qui adhuc recenſit ſpiritu fervens, putat omnia ſibi licere, cùm exhauſto pectore nihil potuiſſet, diſcet nunc loquax quandoque ſilere.* Haziendome cargo tambien de lo q̃ ſentencioſamente dixo Caſsiodoro, citado de Raynaudo, tom. 2. fol. 398. *Cunctator eſſe debet, qui iudicat de ſalute.*

Quedame ſolamente q́ dezir â Vm. con reflexion ſobre todo mi eſcripto, que ſi en la curacion antecedente al viage de mi Señora la Marqueſa, ſi en el juycio, y dictamen de no perſuadirme â que huvieſſe padecido hectica, y mucho menos phthiſica, ſi en el conſejo de mudar de temperamento, y paſſar â eſſa Villa, ſi en mi ordinata por todo eſte tiempo, ſi el no creer preciſas, y vrgentes las Chriſtianas diligencias, ſobre que no inſinuè coſa alguna, y vltimamente ſi en perſuadirme, â que muriò de acciden-

te

te nuevo, y distincto, que empezando en essa Villa, le quitò al mismo la vida, despues de veinte y dos dias de arrivo, no he sentido, ni hablado con probabilidad, que es solamente, la que pretendo establecer, me lo avise Vm. â quiē sobre este punto no le busco amigo ; si solo arbitro, y Juez. Advirtiendo no deberè darme por entendido en adelante, que asi lo he resuelto eficazmente, contentandome con hazer proprio el dictamen de Thomas Cantimpr. lib. 2. Apum, cap. 12. num. 2. *Scio tamē quicumque-quantuscumque ex his scriptis indignabitur, se debitæ reprehensioni obnoxius indicabit.* Y vltimamente passo â la consideracion de Vm. vnas palabras (y concluyo con ellas) que S. Agustin dixo â vn gran Geronymo, epist. 93. *Rogo te, si fieri potest, vt inter nos quæramus, & disseramus aliquid, quo sine amaritudine discordiæ corda nostra pascantur, fi it : Si autem non possumus dicere, quid mihi emendandum videatur in scriptis tuis, nec tu in meis, nisi cum suspicione invidiæ, aut læsione amicitiæ, quiescamus ab iis, & nostræ vitæ, salutique parcamus.* Dios Nro. Señor guarde â Vm. muchos años. Sevilla, y Mayo 15. de 1720.

B. L. M. de Vm. su mayor servidor, Amigo, y Condiscipulo.

D. Diego Gaviria y Leon.

Sr. D. Geronymo Peraza.



